

Jueves 6 de septiembre de 2018

N° 8988

Acta de la sesión ordinaria número 8988, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con veinte minutos del jueves 6 de septiembre de 2018, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Salas Chaves, Dr. Guzmán Stein, Lida Jiménez Aguilar; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta MBA. Emily Segura Solís, Secretaria Interina.

La Directora Alfaro Murillo y los Directores Loría Chaves y Devandas Brenes retrasarán su llegada a esa sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Ingresa al salón de sesiones la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura con recargo de la Gerencia de Logística.

ARTICULO 2°

Bienvenida y presentación de la Directora Dra. María de los Ángeles Solís Umaña.

El señor Presidente Ejecutivo señala:

Primero que nada, darle la bienvenida a la nueva Directora de esta Junta Directiva, la Dra. María de los Ángeles Solís Umaña. Nosotros estamos muy contentos de tenerla en esta Junta. Como usted conoce bien, en esta Junta Directiva se dan unas discusiones muy profundas y muy ricas sobre temas de mucho calado en el quehacer nacional y necesitamos, la mejor gente posible en esta Junta Directiva, para que las discusiones sean las más ricas y se lleven a las mejores decisiones. Para efectos de los que no conocen a la Directora la Dra. Solís Umaña, es graduada como médico cirujana de la Universidad de Costa Rica, es especialista en Geriatria y Gerontología de la Universidad de Florencia Italia -un bonito lugar- para estudiar. Tiene una Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenibles de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y es docente en la Cátedra de Fisiopatología y Medicina Interna de la Universidad de Costa Rica. se ha desempeñado como Médico Asistente Jefe del servicio de Geriatria y de la Sección Medicina Geriátrica, en el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología el Dr. Raúl Blanco Cervantes. Ha sido promotora fundadora y miembro de la Asociación Costarricense de Médicos Geriátras, tiene numerosas publicaciones especializadas en la población adulta mayor, que ya hemos conversado en múltiples ocasiones que con el envejecimiento de la población, en la fase de la curva que estamos en nuestro país. Tener a la doctora con la experiencia y el liderazgo que tiene ella en este campo, va a ser de un enorme beneficio para las discusiones que tenemos en esta Junta Directiva. Así que como Presidente Ejecutivo y en nombre de la Junta Directiva, le damos la más cordial bienvenida a la Dra. Solís.

La Directora Solís Umaña indica:

Muchas gracias a todos. Algunos conocidos y espero dar la talla y me siento muy satisfecha de volver de nuevo a mi segunda casa. Muchas gracias

El Director Salas Chaves se expresa así:

Muy buenos días y muchas gracias por la oportunidad de participar en la bienvenida de la Dra. Solís. Yo creo que esta Junta se enriquece muchísimo con su participación, es una persona que dedicó toda su vida a la prestación de los servicios de salud, directo a los asegurados y lo hizo a todos los niveles y eso por supuesto, que enriquece muchísimo la visión que, desde aquí, deberíamos de tener todos los que queremos mejorar la prestación de los servicios, en todas sus diferentes expresiones que surgen desde la institución. La Doctora se forma como Geriatra, pero el asunto es que ellos son los primeros geriatras, los que salen de la Caja a formarse a Geriatria. Hasta ese momento había uno solo que era el Dr. Carlos Alpizar. Algunos recordaran el Dr. Carlos Alpizar, está por aquí, ahí anda todavía dando vueltas, ya él se pensiono ya hace mucho tiempo, pero los primeros de la Institución fueron Fernando Morales que está en la Dirección del Hospital y Marielos y un tercero que, ahorita, no me acuerdo Martha Vargas. Entonces, Fernando se va para Inglaterra y Marielos se va para Italia y Martha -a dónde fue- a Madrid claro. Entonces, a la vuelta ellos levantan una especialidad que no existía en la Institución, si hasta la llegada de ellos no existe una especialidad que se llame Geriatria. Entonces, inician una lucha y de ahí yo quiero que ustedes comprendan, lo que significa en esta Institución con nuestras características, crear un hospital geriátrico, cuando lo que había era un hospital para tuberculosos y yo, por ejemplo, y mis grupos yo no sé, si todavía a Parra le tocó, pero íbamos al Blanco Cervantes como se llamaba, a ver los pacientes tuberculosos, porque tenían una auscultación y un examen físico completamente diferente que ya, prácticamente, uno no iba a ver en el San Juan de Dios o en el México, porque tenían características propias en sus pulmones que hacía que tuvieran una auscultación y una valoración muy diferente. Esta gente fue abriéndose campo de una manera difícilísima, porque en aquel tiempo el Dr. Blanco -que en paz descanse- era, prácticamente, como la familia real dentro de la medicina. Era un alemán, un tipo hecho en Alemania, con una formación estricta que manejaba desde aquí el Carlos Duran. Iba en las mañanas a la Carlos Durán y dos días después estaba aquí, iba y venía de allá para acá, entonces, él manejaba todo el tema de la tuberculosis. Fue Vicepresidente de la Republica, o sea, unió todo su afán -digamos de médico profesional- al político. Entonces, eso le dio una gran fuerza, fue vicepresidente no sé si fue con Chico Orlich o con Pepe Figueres, pero en aquel tiempo, eran gentes que tenían un gran poder. Bueno, desarmaron y armaron Geriatria, de ahí que esta generación entiende que ese hospital se llama Geriátrico nada más y cuando dicen Blanco Cervantes ese era otro, que ya no está bueno termino diciendo que lo que más me admiró, a mí del trabajo de Marielos que la conozco de toda mi vida, fue su afán de educar y formar a los médicos en geriatria. Ellos tienen mensualmente y tienen periódicamente, cursos de formación de médicos generales y especialistas en geriatria. Y, sacan un anuncito ahí en La Nación que sale todos los domingos, va del curso que va a ver de Geriatria hasta el día de hoy, o sea, que esa persistencia, esa constancia a lo largo de 30 años hasta hacerle entender a todo el cuerpo médico nacional y a todo el cuerpo de especialistas, en todos los campos de la salud de que había una especialidad que se llamaba Geriatria y que ellos, la iban a hacer patente sin la menor duda. Termino diciendo que yo ya de usuario del hospital por las amistadas y los parientes que han pasado por el Hospital Blanco Cervantes, hoy uno podría decir que es el mejor hospital que tiene

la Institución sin la menor duda. Todas las normas que uno lee y que estudia, en cómo se deben manejar los pacientes en un hospital, se aplican como una ley absoluta en el Blanco Cervantes y eso lo llena a uno de un gran orgullo y una gran satisfacción y saber que quien estaba detrás, era un Coronel que ahora lo tenemos aquí y que esperamos que con la misma fuerza y con el mismo dinamismo, podamos sacar adelante esta Institución. Muchas gracias.

La Directora Jiménez Aguilar indica:

Bueno. Muy, muy calurosa bienvenida. Para nosotros es un honor que usted esté en la Junta Directiva y no tengo duda de que al igual que con otros compañeros, para cada uno de nosotros va a ser una gran oportunidad de aprendizaje. Bienvenida.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra al Dr. Guzmán Stein:

El Director Guzmán Stein expresa:

Muy estimada Dra. Marielos bienvenida. Como dice usted esta es su casa, tantos años que ha trabajado para la Seguridad Social. Para este servidor como salubrista, me honra la presencia que esté usted y como especialista en Geriátrica, que este tema esté aquí incluido diariamente en las sesiones, el tema de Geriátrica. Para nadie es un secreto de que la pirámide poblacional está cambiando, la parte a nivel de la población adulta mayor, ya tengamos un incremento bastante bueno y las patologías que se engloba a eso, para poderlas prevenir, inclusive, es muy bueno que esté una persona como la Doctora con esta amplia experiencia engalanando la Junta Directiva. Yo quiero darle a nombre mío, pues la bienvenida y que sigamos siendo una Junta de cómo lo dije desde la primera vez, una Junta Directiva revolucionaria en pro del Seguro Social y el país.

La Directora Abarca Jiménez indica:

Buenos días. Yo me siento muy contenta de que estemos otra vez completos y muy contenta, también, porque de poder compartir con una excelente profesional, su currículum es muy excelente ya nos había adelantado un poco, el Dr. Macaya y el Dr. Salas que nos contó que ya habían compartido en la Universidad. Me gustó mucho la analogía que hace de volver a la casa, porque no hay nada más bonito que cuando uno regresa a la casa y dice “aay” que rico, ya regresé a “home sweet home” como dicen los gringos. Me gusta mucho esa analogía, entonces, igual me siento muy contenta así que, bienvenida.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a la Arq. Gabriela Murillo.

La Gerente de Infraestructura señala:

Seré muy breve, pues dar la bienvenida a la Dra. Marielos Solís, la conozco como mujer y yo misma como mujer, me siento muy orgullosa. Ahora, le dije bueno espero que haya descansado bastante. Tenemos muchos proyectos, muchas cosas para seguir adelante, para seguir evolucionando esta Institución y tal vez una de las cosas que digamos ese “ADN” en el tema de Geriátrica que nace en el Hospital Geriátrico, porque no es solo un tema de las normas de la parte clínica del abordaje clínico del paciente geriátrico, sino esa calidez, verdad ese “ADN” que se le imprime a los estudiantes de cómo hay que tratar al adulto mayor. Yo creo que eso, también, es

de las cosas más valiosas y sin duda, es de los hospitales que esa cultura uno la siente. Yo tuve la suerte, en algún momento de tener que mi mamá, pasó por ahí y esos buenos días doña Julieta, esos buenos días don Juan, buenos días don Carlos. Don Carlos, cómo amaneció, eso es algo que diferencia ese hospital de todos los demás de este país y esa dosis de humanidad y calidez pues, también, hay que imprimírsela a los servicios, yo sé que es otra de las tareas también que estamos por fortalecer. Así es que estamos a la orden. Bienvenida.

Ingresar el Director Devandas Brenes.

ARTICULO 3°

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) Comprobación de quórum.**
- II) Consideración agenda.**
- III) 9 a.m.:** acto para develar el óleo de la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Expresidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social 2014 a junio-2017.
- IV) Reflexión.**
- V) Correspondencia: *para decisión.***
- VI) Aprobación acta de la sesión número 8978 del 19-07-2018.**
- VII) Estructura de Gerencias y proceso de reestructuración.**
- VIII) Gerencia Médica: *asuntos informativos, para decisión:***
 - a) Oficio N° GM-AJD-10890-2018,** de fecha 24 de agosto de 2018: **presentación cuadro de resumen asuntos informativos, según se detalla:**
 - 1) Oficio N° GM-SJD-4384-2018/GA-0435-2018/GF-0886-2018,** de fecha 2 de abril de 2018: informe de las acciones ejecutadas en relación con lo instruido en el artículo 13°, sesión N° 8853 y oficio N° 49543 sobre el ***análisis del Fondo de Garantía de Retribución Social: propuesta de acuerdo:***
 - Acuerdo Primero:** Dar por conocido el informe presentado por las Gerencias Médica, Administrativa y Financiera en donde se analizaron los indicadores de cumplimiento del Contrato de Retribución Social versus la permanencia de los profesionales especializados.
 - Acuerdo Segundo:** Dar por atendida la disposición de Junta Directiva, conforme lo establece el artículo 13 de la sesión N° 8853.

Acuerdo Tercero: Con vista en el análisis efectuado sobre la aplicabilidad de la figura del Fideicomiso como medio de garantía se determina que no constituye un vehículo contractual idóneo por los costos que genera, siendo lo pertinente mantener la garantía utilizada.

Acuerdo Cuarto: Mantener la Administración del Fondo de Garantía de Retribución Social como una competencia propia del CENDEISSS, fundamentalmente por cual corresponde a una actividad sustantiva determinada así en el Manual de Organización de dicha estructura organizacional y basados en que estratégicamente es el CENDEISSS quien coordina, administra y organiza todo el abordaje del tema de ejecución del Programa de especialidades Médicas.

- 2) **Oficio N° GM-AJD-6954-2018/GF-1896-2018**, de fecha 11 de mayo de 2018: atención artículo 18°, sesión N 8864 del 28-09-2016: ***presentación definición técnica y estimación de costos de Campos Clínicos de internado Universitario: propuesta de acuerdo:***

Acuerdo Primero: Dar por atendido lo instruido a las Gerencias Médica y la Gerencia Financiera en cuanto a la definición técnica del costo de campo clínico de internado universitario.

Acuerdo Segundo: Aprobar la estimación de costos de Campos Clínicos elaborada por el Área de Contabilidad de Costos y la Subárea de Costos Hospitalarios de la Dirección Financiero Contable de la Gerencia Financiera y que fue realizada con base en la información suministrada por la Gerencia Médica.

Acuerdo Tercero: Instruir a la Dirección Jurídica el valorar el insumo para integrarlo al proceso Contencioso-Administrativo que se tramita bajo el expediente N° 13-000395-1027-CA interpuesto por la Asociación Costarricense de Facultades y Escuelas de Medicina(ACOFEMED) y la Universidad Latina de Costa Rica contra la Caja Costarricense de Seguro Social.

- 3) **Oficio N° DJ-02748-2018** del 11 de junio-2018: criterio jurídico tema relacionado con el ***expediente legislativo 19.129, Proyecto Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica;*** texto original consultado artículo 6°, sesión N° 8749 del 05-11-2014; solicitud Director Barrantes Muñoz, ref.: artículo 7°, sesión N° 8967: ***propuesta de acuerdo:***

Concluye que una vez analizado el proyecto de Ley N° 19129 “Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”, no evidenció que la redacción del artículo 5 sobre las especialidades médicas, contenga roces de constitucionalidad ni incidencia sobre las competencias otorgadas constitucional y legalmente la institución. No obstante, lo anterior, por razones de conveniencia y oportunidad se recomienda solicitar criterio a la Gerencia Médica, para que por medio de su instancia técnica, el CENDEISSS, se refiera al citado artículo

Dar por recibidos y atendidos los informes solicitados según lo acordado en cada una de las sesiones que, en adelante se detalla:

- 4) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el ***artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: informe respecto del***

mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.

- 5) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia (art. 38°, ses. N° 8549***: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad en el año 2011-2012).
 - 6) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo (art. 21°, ses. N° 8908***; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
 - 7) **Oficio N° GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 8°, sesión 8927 del 21-09-2017: ***informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.***
- Anotación: se recibe la nota número PE-1144-2018 del 11-05-2018, anexa el oficio número GM-SJD-3930-2018 del 15-03-2018.*
- 8) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención ***artículo 10°, sesión N° 8545 “Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”***: recomendación R76¹ (R.76): ***informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).***
 - 9) **Gerencia Médica y Logística: oficio N° GM-SJD-3998-2018/GL-0377-2018** de fecha 19 de marzo de 2018: ***informe sobre medio de contraste medicamento LOM IOXEXOL.***
 - 10) **Oficio N° GM-SJD-5623-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: atención ***artículo 10°, sesión N° 8960: denuncia presentada por el Secretario General del SINAE, en contra del CAIS Marcial Fallas, el Hospital Max Peralta y el Hospital Blanco Cervantes***; argumenta que las diferentes administraciones han obstaculizado la labor sindical y del ejercicio del derecho del trabajador a ser representado por su Sindicato.
 - 11) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención ***artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017***: anexa ***cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.***

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

12) Oficio N° GM-SJD-4727-2018, de fecha 6 de abril de 2018: *informe impacto de las jornadas de producción quirúrgica en las Listas de Espera.*

RECORDATORIO:

Ingresan al salón de sesiones el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico; el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo y con recargo funciones Gerencia Financiera; y el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

Posteriormente, ingresan al salón de sesiones la doctora Rocío Sáenz Madrigal, Expresidenta Ejecutiva (2014-2017) y sus familiares: Ing. , Randall García Víquez esposo; señores Manuel Eduardo Sáenz Madrigal y Edwin Martín Sáenz Madrigal, hermanos y Paola Sáenz Salazar (sobrina); Sr. Allan Bejarano Sandoval; así como el personal de apoyo durante la gestión de la doctora Sáenz Madrigal: Kevin Salazar Flores (ex chofer 2014-2017) Juan Luis Bermúdez (ex asesor 2014-2017), Mónica Acosta (ex jefa despacho 2014-2017), Yolanda Chavarría (ex secretaria 2014-2017), Rita Cubillo (ex asesora 2014-2017), Marisela Cubero (ex asesora 2015-2017), Joumana Zaglul (ex asesora 2016-2017), Adolfo Johanning (exasesor 2014-2016) y Gustavo Picado (Exgerente Financiero).

Se cuenta, asimismo, con la participación del Lic. Rodolfo Calvo Hernández y la Licda. María Isabel Solís Ramírez, funcionarios de la Dirección de Comunicación Organizacional.

ARTICULO 4°

Se procede al acto para develar el óleo de la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, expresidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social 2014 a junio-2017, que se desarrolla así:

Ingresan al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Ingresan al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

El señor Presidente Ejecutivo señala:

Si les parece seguimos con la agenda. Hay alguna consideración sobre la agenda, comentarios, bueno, si no vamos a proceder a invitar a nuestra invitada especial, a que pase a este salón para iniciar el acto protocolar de la develación del óleo de la Dra. María Rocío Sáenz. Sí pongamos de pie para recibirla.

La Dra. Sáenz Madrigal indica buenas y saluda los presentes.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Se pueden sentar. Es un verdadero gusto iniciar este acto de reconocimiento, a la Dra. María Rocío Sáenz Madrigal, una persona que esta silla en la que está sentada la conoce muy bien y que la están acompañando familiares, amigos, colegas y colaboradores de esta Institución, para reconocer el gran trabajo y la gran trayectoria que ha tenido la Dra. Sáenz. Quisiera leer unas

palabras: hablar del legado de la Dra. María Rocío Sáenz Madrigal a la salud de Costa Rica, nos llevaría muchas horas de trabajo y por ello, hare una síntesis de la impronta de su trabajo desde que asumió la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social el 08 de mayo del 2014. Pese a no haber hecho carrera en esta Institución, ella demostró con hechos y con acciones que lo que se requiere para llegar a la meta. Es una visión país y un vasto conocimiento de la salud pública, como muy pocas personas la poseen. Desde que llegó a la Caja Costarricense de Seguro Social, señaló un claro derrotero, al punto que todavía recordamos aquella frase que repitió donde quiera que iba: al paciente lo debemos poner al centro de la atención. Puso su mirada en ejes estratégicos como el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, la expansión del Expediente Digital -el cual ya casi tenemos listo-, la política de atención oportuna, el Plan de Salud Mental, el Plan de Atención Cardiovascular, cuyos frutos ya los estamos observando con la disminución de la mortalidad por estos padecimientos, el equipamiento y mejoramiento de la infraestructura de los Hospitales Periféricos, Regionales y Nacionales, dotación de recursos humanos a todos los niveles de atención y tuvo la visión de acercarse a buena parte de los funcionarios y funcionarias de la Caja, mediante las visitas que hizo todos los viernes a los diferentes puntos del país. La impronta de la Dra. Sáenz es vasta, ella es una abanderada de la cobertura universal en salud, de la equidad de la transparencia, de la ética en la función pública y privada, al punto que supo anteponer los intereses institucionales a los particulares. Desde 1983 hasta 1998, fue funcionaria del Ministerio de Salud donde ocupó diferentes cargos gerenciales, entre ellos el máximo cargo, Ministra de Salud, ha estado ligada con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) bajo diferentes momentos. Posee una amplia experiencia internacional en el campo de emergencias y desastres; fue miembro de los equipos de respuesta en salud post desastre para el Huracán Mitch, el terremoto de El Salvador en el 2001, el terremoto de Pisco Perú en el 2007 y el terremoto de Haití en el 2010. Igualmente, fue Asesora Regional del Programa Sub-Regional Centroamérica Post Mitch y, también, se desempeñó como Consultora en el Área de Preparativos para Emergencia y Situaciones de Socorro en casos de desastres. Fue consultora de la Fundación Bill y Melinda Gates, para la inserción del Programa de Salud Global en América Latina, específicamente, en Guatemala y Nicaragua. Laboró como Coordinadora del Programa de Políticas de la Universidad Nacional de Costa Rica con el Programa Salud, Trabajo y Ambiente para América Central. También trabajó como asesora para la gestión regional y nacional de las métricas en Salud y el observatorio de la Salud para América Latina y el Caribe en el proyecto conjunto de la Fundación Mexicana para la Salud y el Instituto Carlos para la Salud. Ha fungido como Presidenta de la Fundación para la coordinación de recursos de información sobre prevención de desastres FUNDACRIT. En el ámbito de la docencia, tiene una amplia experiencia en la Universidad de Costa Rica y con la Universidad Nacional. En el campo de la investigación cuenta con una importante participación en varios estudios desarrollados con universidades públicas y la Organización Panamericana de la Salud. La Dra. Sáenz es autora junto con otros especialistas, en al menos diversas publicaciones científicas y documentos técnicos, la mayor parte de ellos relacionados con la promoción de la salud, políticas de la salud, regulación, poblaciones vulnerables, problemas de salud y equidad. Es miembro del Consejo de Ministros de la Integración Social Centroamericana, es miembro del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica, perdón Ministra de Coordinadora del Plan Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en Costa Rica y podríamos seguir enumerando hechos. Sin embargo, he escogido unos cuantos para comprender que la Dra. María Rocío Sáenz Madrigal fue una presidenta de lujo para la Caja Costarricense de Seguro y hoy con este homenaje le queremos decir: muchas gracias Dra. Sáenz.

La Dra. Sáenz da las gracias (...).

El Dr. Macaya Hayes indica que la Dra. Sáenz dentro de un momento va a tener su participación para dirigirse al grupo y continúan viendo un video sobre la trayectoria de la Dra. Sáenz.

El Dr. Macaya le expresa a la Dra. Sáenz:

En nombre de esta noble Institución, de esta Junta Directiva y de todos los colaboradores de la Institución le hace entrega de un arreglo floral modesto, pero que refleja el aprecio que le tienen y el reconocimiento por el gran trabajo, no solo en esta Institución, sino en la Salud de Costa Rica.

El Dr. Macaya le cede la palabra a la Dra. Sáenz:

Muy buenos días a todos y a cada una de las personas que están aquí. Muchas gracias a don Román por este acto tan simbólico y que de alguna manera viene a cerrar un ciclo, que por las circunstancias que todos sabemos a veces se quedan abiertos y que son importantes para cerrar en la vida personal y en la vida profesional. Creo que ese es el espíritu con el que acudimos hoy aquí. Me he permitido escribirlo para tratar de no olvidar algunos aspectos importantes, espero no ser muy larga, pero quiero hacer como un recuento y tal vez algunas reflexiones. Muchas gracias. “Más que venir a develar una imagen, estoy aquí con la esperanza y la intención de remitir a nuestro legado, el 09 de mayo del 2014 en una solemne sesión de traspaso de mando coherente, con la altura de la historia institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social y la dignidad dada al cargo de la Presidencia Ejecutiva, por aquellos que me antecedieron, presenté ante toda la Institución, lo que sería mi compromiso perenne con la población usuaria y con los funcionarios y funcionarias de la Caja. En aquel momento hablar de cimientos para hablar de una Caja Centenaria generaba algo de extrañeza y quizás, dudas razonables porque la Institución, venía saliendo de una crisis en que hubo que afianzarla y sostenerla ante los vientos de la coyuntura. No obstante, cuando fueron pasando los días, las interminables sesiones de Junta y tantas sesiones de duro trabajo que emprendí junto a mi equipo, quedó claro que no se podía despegar la visión del corto plazo, si no aprovechábamos el día a día para diseñar y construir un futuro cada vez más tangible. Hablar de colocar a la población en el centro del proceso decisorio del binomio de equidad y sostenibilidad, de carga de la enfermedad como instrumento de priorización para los servicios de salud, de una gestión orientada a metas sanitarias de impacto, de prevención de riesgo y de creación de resiliencia financiera, tanto en el Seguro de Salud como el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), de nuevos paradigmas en la reducción en las listas de espera, de una revisión del esquema de priorización de la infraestructura en salud, de una gestión de recursos humanos en salud que diera atención especial, a las necesidades de la regiones periféricas, de integrar nuestra gestión institucional intersectorialmente o materializar el fortalecimiento del modelo de prestación con énfasis en el Primer Nivel, de la simplificación de trámites con la eliminación de orden patronal y la reorientación del Expediente Digital Único en Salud. Todo ello dejó de ser una vaga referencia de aquel discurso inicial para convertirse en el pensar, en el accionar e, incluso en los desvelos y la pasión de miles de funcionarios que supieron convertir una visión política, en una construcción técnica y una vivencia ética. Por su parte, en el seno de esta Junta Directiva, encontré muchos aprendizajes, la convivencia dentro de las paredes de esta sala, puede compararse a una frágil fuente, en la que se refleja a una misma vez distintos rostros, rostros que son visiones particulares de nuestros sectores. En esta fuente se desdibujan nuestras diferencias entre más fuertes que fueran los vientos del entorno, más debíamos y

tenemos que actuar como un “block” sólido. De esa fuente vinimos en un crecimiento mutuo y de esa fuente, emanaron decisiones que refrescaron la gestión de nuestros funcionarios, e irrigaron salud y dieron vida para nuestros usuarios hasta el último rincón del país. En mi tránsito por la Institución, la construcción de confianza entre los miembros, sugirió como una tarea permanente, esta tarea fue particularmente retadora porque como mujer, como médica y como servidora pública, he renunciado por convicción a los instrumentos tradicionales del Poder Patriarcal, para en su lugar ejercer un liderazgo femenino, meramente fomentado en el compromiso ético, la evidencia científica, el duro trabajo técnico, la sólida argumentación del discurso y el más transparente pragmatismo político, sin necesidad de violentar la institucionalidad o a las personas, fuese que éstas se anuncien como amigas o enemigas. Sé que lo anterior, aunado a un enfoque constructivista de la gestión pública, generó una disrupción en los patrones de trabajo de esta Junta y quizá del resto de la Institución, pero puedo asegurar que ese atrevimiento respaldado por apoyo o al menos el beneficio ante la duda de parte de ustedes valió la pena, para así diferenciar en forma y resultados los logros del periodo de nuestra gestión conjunta. Recuerdo también, que, en los primeros días, una persona a la que estimo mucho me comento estando fuera de la Caja, no hay que creer que todo lo de adentro es malo, pero estando adentro no puedes, llegar a creer que todo es bueno. Si bien ese consejo, fue una vacuna necesaria para evitar la autocomplacencia e incentivar el mejoramiento continuo, ese que llega con la más alta y permanente exigencia profesional, tal como emanó desde este foro hasta llegar al último de los puestos de visita periódica de este país. Lo cierto, es que hoy de nuevo estando fuera, puedo decir lo bueno y grande. La Caja es más de lo que todos podemos ver, esta Institución es más que la suma de nuestras visiones sectoriales. Tal como lo dije en mi último discurso ante la prensa en este mismo escenario, me fui con la convicción de que después de más de 1.100 días y noches entregadas a la Seguridad Social, dejamos como legado mucho más que un proyecto, una firma o una imagen de nosotros mismos en una posición transitoria de autoridad, dejamos algo que no todos pueden decir nuestro legado es una Institución más humana, más robusta y fortalecida, más sostenible, mucho más transparente y sana, en sus finanzas de cara a su centenario. Al develarse este retrato con el cual la Institución me honra no puedo evitar develar yo, el agradecimiento sincero que mi corazón ha resguardado desde mi salida, primero agradezco a Dios la vida que provee en fuerza más allá de nuestra propia conciencia, para cumplir con el deber de servir a la Patria, al presidente Solís por haberme designado como máxima Jerarca de esta Institución, a la memoria de mi madre y mi padre por su ejemplo de honor y fortaleza, por haberme enseñado que en la vida como en la función pública los valores y principios se defienden siempre, a mi esposo quien con sus reflexiones, abrazos, alegrías y silencios, me enseñó una vez más lo qué es un compañero de vida, a mis hermanos y sobrina por mantenerse cerca y respetuosos de las cargas laborales, a mi equipo inmediato asesores, asesoras y asistentes, cuyo compromiso les hizo acompañarme en los distintos proyectos de este camino, unos más difíciles que otros, pero siempre gratificantes. Sé que se entregaron tanto como las fuerzas y sus familias lo soportaron. Gracias por la entereza moral que tuvieron, al asumir como un solo equipo las consecuencias de nuestra destitución, una especial mención a Juan Luis por su fidelidad, trabajo tesonero y amigo entrañable, a doña Emma quien con sus pasos casi imperceptibles permitió que comprendiera la gran labor que se realiza en esta sala, a los gerentes que supieron alinear su visión para trasladarlas a sus equipos de trabajo, mediante una oportuna traducción técnica y política. Gracias por estar en primera fila de la batalla, por poner el alma a las balas de nuestra misión a pesar del déficit de reconocimiento que su labor puede conllevar y por hacer suya la premisa de una Caja centrada en el ciudadano. A Allan, que como joven profesional de la Promoción de la Salud, nos recuerda la importancia de tener los pies en la tierra y por quienes debemos hacer bien nuestro

trabajo y nuestro legado, a los directores, directoras, jefes, coordinadores, médicos, personal de salud, administrativo y demás funcionarios, por continuar con la ruta trazada, aun cuando otros que anunciaron que lo harían, no han estado a la altura del juicio histórico de sus palabras. Finalmente, como solía hacerlo cuando me correspondía la reflexión, quiero terminar llamando su atención sobre la puesta política de haber planteado el incremento de un año de vida saludable, como motor de toda la gestión 2014-2018. Si la Esperanza de Vida (EV) al nacer, es un indicador de calidad de vida utilizarlo para medir el desempeño y desarrollo de las naciones, el haber planteado ese incremento de un año saludable, coloca al país a la vanguardia de las metas sanitarias globales y con mi primera reflexión que tuve aquella vez, un poema de Octavio Paz que es muy corto, pero que es muy significativo: “La mariposa volaba entre los autos. Marie José me dijo: ha de ser Chuang Tzu, de paso por Nueva York. Pero la mariposa no sabía que era una mariposa que soñaba ser Chuang Tzu o Chuang Tzu que soñaba ser una mariposa. La mariposa no dudaba, solo volaba.” Como espero que sigan volando las decisiones de esta Junta Directiva para el país, muchas gracias.

El Dr. Macaya expresa lo siguiente:

Muchas gracias por esas emotivas palabras. Quisiera abrir el espacio para que los Directores puedan expresarse.

El Director Salas Chaves manifiesta:

Muchas gracias presidente, Dra. Sáenz y compañeros y amigos, familiares. En este momento tan emotivo, pues es complicado hablar, pero yo pienso que los hechos y las realidades son absolutamente tajantes y fundamentales, como para darnos la oportunidad de poder pasar este momento tan emotivo, para señalar un aspecto que me parece que es como el sueño de cualquier salubrista público. En este caso, estamos hablando de una profesional que es ministra de salud y que, posteriormente es presidenta de la Caja, eso no se ha dado nunca antes de usted, o sea, quien tiene la visión de la salud pública desde el Ministerio de Salud, en una etapa complicada en el Ministerio, porque tampoco sabía el ministerio cómo era eso de ser el rector y ahí fueron aprendiendo ¿verdad? En una reestructuración que se da en todo el sector y usted levantó el Ministerio a un nivel que no recuerdo que se haya presentado otra vez recientemente. Porque pasó una situación que como digo cualquier salubrista, consideraría que es el momento más trascendente en la historia de uno como profesional, pero sobre todo de la salud del país, la Dra. Sáenz como ministra de salud se convierte en rectora del Sector Social, nunca se había dado, nunca se había dado de que un ministro y no en salud, en ningún otro, en ninguna otra área asumiera la conducción del sector social del país. Usualmente, ese sector social la coordinaba un vicepresidente, siempre hay una persona que tiene una sensibilidad muy especial, por los temas sociales y por supuesto que, entonces, el presidente de la república le encarga coordinar el sector social. Pero en ese periodo, la Dra. Sáenz revela sus capacidades, sus dotes de dirigente política de la salud, al punto de llevarla a ser la primera ministra de salud, rectora del sector social del gobierno, eso para nosotros fue absolutamente crucial. Porque, entonces, toda la coordinación institucional del sector tuvo cara de mujer y cara de salud, lo que por supuesto que en una sociedad como la nuestra, eso significaba un salto cualitativo fundamental. No podemos olvidarnos de eso, porque don Pepe decía que este país, es un país de memoria muy corta y siempre amenazaba con eso, hay que recordarlo, porque en esa época brilló con luz propia el

sector social y la salud, eso hace por supuesto que, no solo ese brillo se dé en el país, sino que se da en la región centroamericana, en la región latinoamericana. Yo tuve la posibilidad de acompañar a la doctora en alguna ocasión a Perú, o no sé dónde fue que fuimos, verdad, donde igualmente se le reconocía absolutamente su capacidad y su visión del sector social, visto por una mujer de la salud y que lo hizo trascendental, al punto que es nombrada presidenta de la Caja después, o sea, las cosas no suceden aisladas ni descoordinadas, ni en política hay casualidades y tiene, entonces, que asumir una responsabilidad que es diferente. Anoche nos preguntaron, antenoche qué cual era la diferencia, es diferente, es muy diferente, con intensidades muy diferentes, con momentos muy diferentes, pero que por supuesto, eso permitió que esa institución también, tuviera un desarrollo fundamental visto desde esa perspectiva que menciono, pero se lo he dicho en todas partes y se lo repito hoy aquí, el tomar la decisión del incremento del 1% que le costó su posición aquí, ha significado la posibilidad de que hoy estemos respirando mucho más cómodos y que cualquier otra de las implementaciones que de la mesa surjan, podrán complementar eso. Pero doctora la verdad que fue trascendental, trascendental, porque lo que queremos es que esta Institución continúe y se fortalezca en el tiempo y eso los costarricenses, probablemente, no lo entiendan todos a la vez y será el tiempo el que lo recuerde y que valore la trascendencia de esa decisión crucial. Y termino con un pensamiento que justamente ayer teníamos y analizábamos, lo más importante que tenemos nosotros aquí como Junta Directiva, es no permitir bajo ninguna circunstancia que la clase media abandone esta Institución, mientras la clase media de este país siga siendo y formando parte esencial del esfuerzo de esta Institución. Esta Institución será grande y poderosa, si esta Institución se queda para pobres, será muy pobre y podría desaparecer y me parece que todo lo que significa fortalecer ese rol esencial, fundamental de ser la casa donde uno vuelve a ver, para resolver sus problemas de salud, de vejez o de envejecimiento, de muerte, de todos, en este país, pero sobre todo de una clase media que nosotros creemos que debemos de fortalecer todos los días porque han sido motor del desarrollo de este país. Así que agradecerle enormemente su esfuerzo, el de su equipo, su familia por supuesto, que eso tiene un gran precio que uno no lo contabiliza siempre, hasta después se da cuenta realmente de lo que significó. Así es que muchas gracias por su esfuerzo.

El señor Presidente Ejecutivo le da la palabra primero al Dr. Guzmán y después a la Directora Marielos Alfaro:

Expresa el Director Guzmán Stein:

Bueno. ¿Qué puedo decir de la Dra. Rocío Sáenz? Amiga, compañera de trabajo, compañera de la especialidad también, salud pública, una persona con un temple en que cuando ella ve que hay injusticias o las cosas no se van a hacer, toma las decisiones que tiene que tomar, a pesar de que pueda ser que le cueste su puesto, como pasó. Yo quiero decir que sinceramente me siento muy, muy honrado de estar este día aquí, dándole el reconocimiento que merece a la Dra. Sáenz, en este justo reconocimiento. Creo que la huella que ha dejado la Dra. Sáenz a nivel de la salud del país ha sido grandiosa y pensando siempre en un enfoque integral, porque la salud no solamente se puede ver con un solo enfoque, no, tiene que ser completo, en donde los valores, los sacrificios se tienen que tomar. Estamos en una época muy dura y espero que así como la Dra. Sáenz tomó decisiones trascendentales durante su gestión, pues esta junta también piense que tenemos que tomar decisiones trascendentales, siguiendo el ejemplo de la Dra. Sáenz. De verdad Rocío, como amigo, mi más grata felicitación y honrado por estar por acá.

La Directora Alfaro Murillo expresa:

Muy buenos días, al igual que todos los que estamos acá felices de estar compartiendo con la Dra. Sáenz, por supuesto con toda su familia, con todos los amigos. Yo quisiera complementar lo que han dicho mis compañeros de Junta Directiva, diciendo que primero fue un honor compartir con la Dra. Sáenz, con Rocío durante poco más de tres años. Yo aprendí muchísimo acá, quienes me precedieron son médicos, entonces, están en una sintonía particular, pero los que somos ingenieros, llegamos aquí necesitamos aprender y parte de lo que uno valora, digamos de manera importante es que quien se sienta en esa silla de Presidencia Ejecutiva, tenga el liderazgo para desde ahí, no solamente guiar a la Institución en conjunto con la Junta, sino el llevar el día a día a la práctica que esa es la parte compleja. Porque a pesar de que la Dra. Sáenz habla de las interminables Juntas Directivas, que aquí todos sabemos lo interminables que son, ciertamente, eso es solo los jueves doña Rocío, el resto de los días es el trabajo, el trabajo no es los jueves, los gerentes lo saben, se ponen un poquillo estresados de estar aquí los jueves, pero los jueves solo presentan lo que han tenido que hacer desde el viernes siguiente, incluyendo sábado, domingo, hasta el miércoles antes de la siguiente sesión, eso es así. Entonces, yo quisiera enfocarme en, en que después de esos tres años y medio, yo puedo decir que doña Rocío es una persona, es una mujer extraordinaria y la cualidad que quiero destacar es ese liderazgo con el que asumió su cargo y con el que lo llevó durante ese periodo. Ya mis compañeros que conocen más de su trayectoria en el campo en particular, como el Dr. Salas ha compartido con Rocío en esos espacios, ha hecho una descripción que yo comparto completamente, pero el tema del liderazgo es importante, el tema de la responsabilidad, el tema de, de tener claridad sobre la visión para el manejo de esta Institución. Eso no es fácil, no es fácil, yo junto con el equipo que viene de la Junta anterior, ya tenemos más de cuatro años y la visión de hacia dónde va la institución, es un trabajo de todos los días. Pero desde ahí doña Rocío, en esos más de tres años me ayudó a entender hacia dónde debía caminar esta Institución para responder a los objetivos del país, a los objetivos de la Seguridad Social. Rocío es una mujer fuerte y eso no a todo el mundo le gusta de doña Rocío, no a todo el mundo le gusta que seamos mujeres fuertes, pero supongo que acá el más contento es Randall ¿no? Feliz de que sea una mujer fuerte, porque es un privilegio compartir la vida con una mujer fuerte, sí o no, señor colega. Perfecto, una mujer fuerte tomadora de decisiones y eso yo lo admiro muchísimo, por eso quiero dejarlo aquí planteado, una mujer capaz de tomar decisiones, ahora el Dr. Salas decía la famosa decisión del incremento del 1% al IVM, don Jaime sufrió mucho con eso ¿verdad don Jaime? Pero que una decisión como esa era importante y que había que mantenerla así y le costó el puesto, doctor y eso todos lo sabemos, pero duplicó o triplicó la admiración que uno le puede tener, porque a lo mejor alguna otra persona hubiera accedido para conservar la silla, pero los principios son más importantes, y eso yo se le admiro a la Dra. Sáenz. Una mujer comprometida con la Caja y con la salud de la población costarricense, a lo largo de toda su historia. Como mencionan acá mis compañeros y con un aporte enorme a la Institución del cual yo puedo dar fe y me siento muy orgullosa de poder decir hoy, yo lo viví y sé que ese aporte es real, que estamos aquí para agradecerle ese trabajo. Claro que hay un reconocimiento, pero primero hay un agradecimiento a Rocío. Muchas gracias por el trabajo que hiciste. Como dijo el Presidente Ejecutivo, una presidenta de lujo, sí una presidenta de lujo absolutamente, con una huella incuestionable en la Institución y quiero terminar diciendo que espero, realmente, espero tener el privilegio de poder compartir en otros espacios donde podamos seguir trabajando con doña Rocío y con sus colaboradores, con algunos con los que seguimos manteniendo una extraordinaria relación de amistad y sigamos

compartiendo en espacios, para apoyar el desarrollo de esta Institución y de la salud en este país. Muchas gracias Rocío, de verdad muchas gracias.

La Directora Abarca Jiménez manifiesta:

Muy buenos días doña Rocío y muy buenos días a todos los que nos visitan el día de hoy. Realmente, hoy me siento muy afortunada de participar aquí en esta mañana tan emotiva, para poder agradecerle como costarricense, como mujer y ahora como directora, el aporte que hizo desde esa silla durante esos mil cien días que me imagino que fueron bastante intensos que se sintieron, probablemente, como 2.200 o 5.000 días. El aporte, el espíritu de servicio, el compromiso de todos todo ese tiempo, y sobre todo como mencionan los compañeros, esas decisiones valientes que nos permiten hoy tener una Institución más fuerte. Doña Rocío muchas gracias y muchas gracias, también, a los compañeros que la respaldaron y sus familiares, que estuvieron al lado de ella todo ese tiempo.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a don José Luis:

El Director Loría Chaves manifiesta:

Bueno doña Rocío, muy buenos días. Realmente, es un gusto verla hoy aquí, Randall muy buenos días, a Randall lo conocía desde el colegio. Yo quisiera decir varias cosas, algunas bueno, la gente que me conoce sabe que yo digo las cosas como las pienso y no me las guardo. En primer lugar, decir que decía Omar Dengo que no hay que volar como hoja al viento, sino como pájaro con rumbo y yo creo que cuando doña Rocío llegó a la Caja, aquel mito que había en la Institución de que la gente de afuera no podía con las cosas de adentro se cayó y doña Rocío no solamente asumió una Presidencia Ejecutiva de manera muy firme, sino que además muy certera. Muchas de las cosas que hoy estamos desarrollando como los principales proyectos fueron impulsados a partir de su Presidencia Ejecutiva, solo el ejemplo del reforzamiento del Primer Nivel de Atención, que es uno de los proyectos más importantes que esta Institución está desarrollando, pues ella lo consiguió y lo echó adelante y lo empujó junto con toda la Junta Directiva. Y, creo que hoy tenemos frutos muy importantes sobre ese proyecto, que se están extendiendo a todo el país y sin duda, van a ser de un acercarte para mejorar la atención de los pacientes a nivel local en todas las regiones. El proceso de reestructuración también se empezó con doña Rocío con más fuerza. El tema de la reestructuración del Nivel Central y podríamos estar hablando de muchos proyectos que fueron realmente certeros, orientadores, estratégicos, que demostraron que doña Rocío vino a hacer un trabajo extraordinario en la Institución. Además de eso creo que se rodeó de un equipo de trabajo en la Presidencia Ejecutiva muy fuerte. Eso es parte de sus habilidades, la habilidad de conformar un equipo muy fuerte, que estaba ahí dirigido por don Juan Luis, aquí está detrás de mí, que sin duda alguna era como la mano derecha que le multiplicaban el trabajo por cientos. Yo creo que, también, eso fue un mérito doña Rocío, porque crear esos equipos de trabajo para que le multipliquen las acciones es fundamental y usted lo supo hacer también. Creo que en esta Junta Directiva hubieron gajes de tensiones y de estires y encojes, a veces muy fuertes, todos tenemos posición política, todos tenemos una forma de pensar, todos tenemos intereses en determinado momento sobre las cosas que pensamos y yo recuerdo que después de que usted salió de la Caja, usted me dijo a mí una frase que a mí me quedó rondando y que no puedo dejar de manifestar hoy porque hoy es preciso eso, doña Rocío me dijo: yo siento que la Junta Directiva conmigo fue misógina ¿verdad?, es una frase muy fuerte

y evidentemente, a veces todos actuamos pensando que estamos haciendo lo mejor y pensamos que estamos actuando políticamente correcto, pero si eso fue así doña Rocío, yo quisiera pedirle disculpas porque me parece que lo ético es hacer lo correcto y de verdad creo que usted hizo un gran trabajo y que se merece una disculpa en este sentido si usted lo sintió de esa manera, en segundo lugar decirle que efectivamente en el transcurso de esos tres años, que yo tengo la impresión de que génesis dice que al principio todo fue caos, pero a mí me parece que fue al revés aquí, cuando usted estuvo, estuvo todo en paz y luego vino el caos, a tal extremo que la junta directiva duró muchos meses en reunirse por falta de quorum estructural etc. Pero quiero referirme al tema para mí sustantivo que es el tema de las posiciones de defensa de la institución, que una persona que se sienta en esta silla debe asumir sean cuales sean las consecuencias, y cuando se discutió lo del 1% yo sé doña Rocío que hubo muchos meses muy difíciles para usted, muy difíciles, yo pude observarla, vi que tenía esa enorme situación donde por un lado tenía la opresión de la Casa Presidencial, por otro lado tenía su deber con la Caja y con los asegurados que es lo más importante, y en esos meses de todo ese debate del 1%, yo quiero agradecerle que algunos que estábamos con esa posición entendiendo que había que darle más aire al IVM, usted era del mismo criterio, la respaldó, la mantuvo, la sostuvo, hubo momentos en que quiso buscar una solución intermedia para no desairar al gobierno, pero para responderle a la Caja y al final de esa lucha digamos, tan dura, tan cruel, porque también se dijeron cosas muy feas de todos los directores que estamos en esa línea, usted tomó la decisión de defender la caja, tomó la decisión de entender que lo más importante de su mandato era defender la institución y la salud social y a los asegurados y eso le costó el puesto, yo creo que esa decisión del gobierno fatal para mí, absolutamente contraria a los intereses de la institución, me parece que a usted la hicieron más grande que al propio presidente de la república, porque vieron a una mujer, una mujer valiente, sostenida, que al final de cuentas supo defender una institución, que es la institución más querida de este país. Yo quiero agradecerle su gestión doña Rocío y con toda humildad decirle que me sentí muy complacido de trabajar con usted todo el tiempo que usted estuvo con la Caja. Muchas gracias.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a don Mario.

El Director Devandas Brenes indica:

Bueno, un saludo a doña Rocío, a sus familiares, a sus amigos, a sus compañeros de trabajo que compartimos bastante tiempo aquí, recuerdo la primera vez que la conocí a usted fue en el Ministerio de Salud, cuando la visité con algunos compañeros para expresarle la preocupación que teníamos bastantes sectores sobre el impacto que podía tener la inclusión del capítulo de propiedad intelectual en el tratado de libre comercio, sobre todo por sus repercusiones en el precio de los medicamentos, y fuimos muy bien acogidos por usted, bueno, después todos sabemos lo que pasó con el tratado de libre comercio, pero como don Abel Pacheco tuvo alguna habilidad en el manejo de ese tema. Luego tuve la suerte de compartir con usted aquí en la Junta Directiva, la vida es compleja y a cada paso nos coloca en situaciones difíciles, donde necesariamente se contraponen diversos puntos de vista, y digo necesaria y convenientemente, porque así es como se construye la vida, a través de contradicciones y de diferencias, momentos en que la vida lo coloca a uno en posiciones de defender sus puntos de vista con pasión, porque hay cosas que lo convocan a uno desde lo más íntimo, y la pasión a veces sí efectivamente se desborda y puede crear daños, sin

embargo, quienes ya hemos pasado por muchos de esos estrujantes momentos, hemos acumulado la experiencia necesaria para comprender que las diferencias de las ideas no deben conducir al irrespeto de las personas ni a la diferencia de las personas, es importante respetarnos como personas para respetar nuestras ideas y discutir con plenitud nuestros diversos criterios. Yo aprendí mucho con usted, quiero informarle para su satisfacción que el proyecto del modelo de atención que se inició en su presidencia, usted recuerda todo el esfuerzo que se tuvo que hacer, ha dado ya resultados impresionantes, uno de esos que nos señalaron aquí fue que la reducción de la hospitalización solo en el hospital de Limón ha generado un ahorro de diecisiete mil millones de colones en tres años y medio, esa experiencia que algunos directores ya pudimos ir a visitarla, estuvimos en Guápiles, nos dieron una explicación amplia allá, ya se está preparando con el equipo la Dra. Sánchez un taller para devolverle a aquellas personas que participaron en el taller original donde se convalidó el proyecto, los resultados que se están alcanzando en la región, con el propósito de trasladarlos y digamos, usando un término médico, contaminar a toda la Institución con los logros que ahí se han alcanzado. También debemos recordar que aprobamos aquí el segundo escenario de EDUS, ya hoy el EDUS es una realidad en todos los EBAIS y en la mayoría de los hospitales nacionales, seguramente usted misma se ha enterado que muchos colegas suyos están pasando visita en los salones con una “Tablet” y ya está cambiando radicalmente la atención de nuestros asegurados en los EBAIS y en los hospitales, también una tarea muy dura fue iniciar o impulsar el camino de la reestructuración del nivel central, una tarea que tiene pendiente esta Junta Directiva y que ha generado muchas tensiones, pasiones también, divergencias, puntos de vista, pero que espero que podamos concluir y seguir adelante, señalo solo esas, usted sabe que fueron muchas otras, como aspectos centrales desde mi punto de vista. En cuanto a la discusión sobre el IVM, ciertamente tuvimos diferencias y la lección que yo aprendí ahí es que en Costa Rica tenemos que ponerle mucha atención a los métodos y a los procesos que seguimos para tomar decisiones, no en balde se modificó ya el artículo 9 de la Constitución Política, que en algún momento compartí en esta Junta Directiva, en el sentido de que el gobierno de la República no solo es representativo, sino también participativo, lo que implica que si Costa Rica avanza por ese camino le vamos a dar a la democracia una dimensión extraordinaria que de nuevo sería objeto de envidia de muchos otros pueblos del mundo. Es un reto muy difícil impulsar la participación de los ciudadanos no es fácil, no es cuestión nada más de plantearlo, lo estamos viviendo con las juntas de salud verdad, lo que cuesta eso, que la gente estudie, se empodere, que no se trata solo de llegar como nos pasa a todas y todos nosotros, cuando vamos a una gira con alguien que, alguien saca el recetario y empieza a decir que es lo que hay que hacer en la Caja del Seguro Social improvisando decisiones, es difícil, pero ahí tuvimos una importante discrepancia y yo creo, me parece que es importante señalar aquí que el resultado de la mesa de diálogo fue muy exitoso y que esta Junta Directiva aprobó por unanimidad todas las recomendaciones que salieron de la mesa de diálogo, esto lo señalo porque me parece que es justo, porque fue una diferencia importante que tuvimos, yo no me he opuesto a fortalecer IVM, lo que no estuve de acuerdo fue en apoyar el método que se estaba siguiendo para lograr esa decisión y fui muy transparente en eso, y soy transparente en eso. Aprendí mucho Dra. con usted, de su sensibilidad, de su gran conocimiento del tema de la salud pública, quiero decirle también que estoy trabajando en algo que usted inició, que es, bueno reinició, que es el tema del desarrollo de la atención de la discapacidad, digamos del rol que debe cumplir la institución en ese tema, y yo he estado dándole seguimiento a esa iniciativa, creo que pronto se presentarán resultados importantes también en ese campo, yo

guardaré para usted siempre la misma estimación que le tengo, muchas gracias por su aporte al desarrollo de este país.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra Dra. Solís:

La Directora Solís Umaña se expresa así:

Bueno, hay un poema de Machado que dice “Caminante no hay camino, se hace camino al andar”, y yo creo que eso es lo que usted hizo en tema de pensiones y también creo que se tiene que sentir orgullosa de que la hayan echado por ser honesta, porque “diay” sí, imagínese qué feo que lo echen a uno por deshonesto, sale por la puerta de atrás, Rocío salió por la puerta del frente y quien lo hizo, bueno... Fue un paso más en este gran problema de las pensiones, que eso es un tema de todas las juntas directivas de la Institución, porque hay que darle sostenibilidad a eso y la historia es la que se va a encargar de decir si estuvo bien si estuvo mal. Muchas gracias por haber sido presidenta ejecutiva de la Caja.

La Directora Jiménez Aguilar apunta:

Dra. Bueno yo no tuve el placer de trabajar con usted y puedo dar mi opinión como ciudadana en ese momento, que veía las noticias ir y venir, y también como mujer que ha tenido que trabajar en medio de mundos difíciles muchas veces para nosotras las mujeres, puedo decirle que lo que tengo en mi memoria es una mujer sumamente comprometida con temas que afectaban directamente la población más pobre, y ver noticias en ese sentido, y de repente uno ve una mujer que toma una decisión y se enfrenta a dificultades y quiero decirle que uno desde afuera piensa en, bueno, es una mujer trabajando, una mujer trabajando que tiene que enfrentar lo que muchas mujeres enfrentamos cuando hacemos cosas diferentes y cuando estamos siendo innovadoras y comprometidas con nuestros principios, entonces solamente quiero decirle que para mí es un honor hoy darle las gracias por estar acá y por la función suya durante estos años, no en este momento como miembro de Junta Directiva, sino como ciudadana, porque así fue como la conocí en el tiempo en el que usted trabajó acá. Muchas gracias.

La Arq. Murillo Jenkins manifiesta:

Doctora mi admiración, usted es una mujer fuerte, que sabe para dónde va, que sabe de dónde viene también, escuchándola en el discurso, me monté en una máquina del tiempo y de pronto estábamos con esa mujer fuerte, subiendo y bajando en una lancha, con unos salvavidas, veníamos de hacer una gira de la Isla Caballo y de la Isla de Chira con todos los gerentes, y la doctora dijo los viernes todos vamos para afuera, vamos donde está la gente, donde están las cosas, donde está el momento de la verdad, y yo quería contarles que, bueno, a la par de la doctora visitamos todas y cada una de las más de cien áreas de salud que tiene la Caja, recorrimos todos los hospitales, la mayor parte de los EBAIS, y bueno, aunque tuvimos que comprimir el trabajo de oficina en cuatro días, pero la doctora logró que la presidencia ejecutiva y los gerentes nos volviéramos de carne y hueso para la gente que está en las comunidades, porque la gente decía, es que yo solo en tele la he visto, yo solo los veo en los periódicos, y ese contacto de verdad yo creo que nos cambió a todos la realidad y por primera vez, digamos mucha gente vio a las autoridades cerca, escuchándolos, y eso fue digamos de los primero golpes de timón que dio la doctora. El otro gran momento que recuerdo de esa mujer fuerte fue cuando vino el tema del

ébola, la gran epidemia, verdad era apocalíptico, verdad lo que estaban los periódicos hablando alrededor del mundo y recuerdo que aquí haciendo preparativos, la doctora ahí sentada en esa silla echada para atrás nos decía tranquilos, esto hay que tomarlo con calma, no hagamos más allá, digamos no le demos más enredos a esto, vamos bien, con calma, yo creo que esto no va a llegar aquí, y ahí salió la salubrista, y yo decía bueno y al final tuvo razón, verdad. El otro gran momento también fue con el EDUS, el EDUS estaba incipiente, había un gran riesgo de que se echara todo para atrás y la doctora dijo: por aquí vamos y bueno, ya comentaron que estamos gracias a Dios cerrando ese proceso ahora, diciendo lo hicimos doctora, cumplimos con eso, pero gracias a que usted se metió ahí adentro a jalar las cosas. Y después otro gran momento fue cuando logramos aquí contarle a la Junta Directiva que en el plan de inversiones por primera vez en la historia logramos igualar la inversión proyectada para el primer nivel con el nivel hospitalario, verdad, gracias al tema del fideicomiso, verdad, que en realidad fue una construcción de varios compañeros, bueno también de Gustavo y de otros compañeros que estuvieron con ese tema del fideicomiso, que gracias a Dios ya el banco está adjudicando a la empresa que va a administrar los proyectos y ya iniciamos la ejecución plena, treinta áreas de salud que es un hito histórico, nunca más hemos visto semejante, digamos (...).

La Arq. Murillo Jenkins indica:

Ya iniciamos la ejecución plena de 30 Áreas de Salud, que es un hito histórico nunca más hemos visto semejante esfuerzo. Finalmente, para decirles gracias por permitirnos ser parte de todo eso. Yo creo que la historia de esa mujer fuerte, sigue hay muchos capítulos que escribir, su proyección internacional y su aporte a la humanidad, yo sé que tiene mucho todavía que decirse y yo lo que tengo es agradecimiento y, también, admiración por ese ser de, de haber dado su puesto en favor de que esta Institución saliera adelante. Muchas gracias.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra al Lic. Barrantes Espinoza y, luego al Gerente General.

El Gerente de Pensiones manifiesta:

Muy agradecido con la Dra. Saézn y con la vida que me da la oportunidad de como usted lo dijo ahora, de cerrar un ciclo, verla en esa silla para poder expresarle mi agradecimiento, sobre todo yo como funcionario de la Institución, que se ha desenvuelto sobre todo en el tema de pensiones y sabiendo los importantes retos que esta Institución, mantiene en el área de salud y en el tema de servicio, era siempre ese espacio para IVM y para poder enfrentar los grandes retos que este sistema tenía. Yo siento que yo como gerente recibí un gran respaldo suyo y de su equipo de trabajo, de los señores miembros de la Junta Directiva, para evidentemente mostrar a la población la realidad de un sistema de pensiones que necesitaba urgentemente una discusión y ajustes y que usted lo hizo valiente y transparente, yo quiero darle las gracias por eso, se habla mucho del tema del 1% pero no fue solamente eso, hubo otros elementos como de transparentemente hacer un estudio externo que la Universidad de Costa Rica llevó adelante, también iniciar algunos temas con el Régimen no Contributivo, que precisamente pudieran flexibilizar muchos los requisitos, poder también hacer foros y discusiones y evidentemente los elementos que dieron paso a una mesa de diálogo, que uno de los grandes elementos va ser su continuidad en el tiempo para discutir los temas de IVM, entonces yo creo que en ese sentido degusté un IVM más fortalecido y una discusión que va seguir sobre las bases que su liderazgo y su valentía demostraron y en ese

sentido yo quiero felicitarla y darle las gracias y muy honrado de estar en este momento en esta mañana que se hace su reconocimiento.

El Dr. Cervantes Barrantes le expresa a la Dra. Sáenz:

Básicamente, doctora yo quería darle las gracias. El Dr. Salas sabe que tengo una frase que me enseñó San Casimiro: "es de bien nacidos ser agradecidos" decía San Casimiro y hoy yo quiero agradecerle a usted, para los que no saben fuimos compañeros de formación, estuvimos en una escuela en aquel entonces que enseñaba mucho que fue en el Área de Puriscal, ella era directora del Centro de Salud, Ministerio de Salud, y yo era director de la Clínica de Puriscal y pasamos varios años coordinando y trabajando juntos. Yo aprendí mucho de la doctora y a través del tiempo, aprendí a querer mucho a Puriscal, lógicamente igual que ella y a través del tiempo nos seguimos viendo casi siempre en funerales, que es donde uno se encuentra la gente. Pero lo que más le agradezco a la doctora, es que cuando tuve uno de los retos más difíciles que fue dirigir el Hospital de Heredia, en una situación que me lo encontré casi caótica -en la cual muy pocos pensaban que íbamos a sacarlo adelante-, ella siempre me mostró su apoyo. No sólo eso, sino que, en algunos momentos, yo les llamo a esos talentos geniecillos, entonces, me encontré más geniecillos por ahí, yo se los recomendé. Ella los apoyó e hizo que se tomaran muy buenas decisiones, le agradezco sobre todo doctora que siempre me apoyó. yo traté de cumplir, usted me designó en el proyecto de Fortalecimiento Institucional, ya Mario Devandas está contando los resultados de ese proyecto, y en otras tareas que usted nos encomendó, tratamos de hacerlo de la mejor manera. Lo que y más le agradezco a usted, a Juan Luis que lo vi por ahí, a Yolanda y a todos, fue que siempre creyeron en el trabajo que estábamos haciendo y eso hace que hoy, por esos azares estoy aquí. Creo que fue esa oportunidad que hizo que cada vez se fuere enredando todo y estamos aquí, y sí le reconozco eso que le han reconocido todos que es como dijo la Dra. Solís, es muy importante que salió por la puerta grande, salir por la puerta grande es salir consecuente con sus valores. Y, muchas gracias por todo.

El Lic. Lacayo Monge expresa:

Doctora, un gusto verla nuevamente acá, un honor ser parte de este homenaje más que merecido, pues igual agradecerle mucho su liderazgo y sus enseñanzas. Yo tuve el honor de empezar mi gestión como gerente a la par suya, en el 2016 y siempre recibí gran confianza de su parte, una persona que posee un gran carisma. En las visitas que hacíamos en los distintos lugares, es impresionante ver cómo la gente la quiere, la quería, la buscaba y siempre tuvo espacio para todas estas personas y de verdad que muchas enseñanzas, por las cuales estoy totalmente agradecido. El tema cuando asumimos y haciendo un poco remembranzas como hacía Gabriela, el compromiso de simplificar trámites es impresionante como pudimos actuar, porque había un compromiso y un liderazgo absoluto desde la Presidencia Ejecutiva y sin duda, es algo que a uno le quedó de escuela y hemos tratado de seguir en ese proceso. Contarle uno de los temas que usted planteaba como lo es la estabilidad laboral, en eso tenemos una propuesta importante de Carlos más de 17.000 funcionarios que aún están en interinazgo, fue algo que usted impulsó e insistió mucho y por ahí tenemos muy avanzado, una propuesta para presentar ante esta Junta Directiva, Desearle muchas bendiciones, que Dios le siga guiando para que le dé a este país y a la Seguridad Social y a la salud en general, muchos resultados y muchos aportes. Muchísimas gracias y un gusto estar acá.

El Dr. Macaya Hayes expresa:

Tesón, ir por una ruta que se traza y a una sabiduría, las cuales son las prioridades que debe asumir la Caja Costarricense de Seguro Social, así como en todas las otras instituciones donde usted ha liderado. Así que aquí podríamos seguir probablemente todo el día hablando de las bondades de su gestión, de su contribución al país, pero queremos pasar al siguiente paso que es la develación del óleo, con la cual usted queda inmortalizada en este salón y entonces vamos a proceder al acorde.

Nota (...) significa no se comprendió la frase o el término.

Entrega de arreglo floral.

Seguidamente se procede a develar el óleo.

Se hace un receso para el refrigerio.

Los invitados y los señores gerentes se retiran del salón de sesiones.

Se reinicia la sesión de la Junta Directiva.

ARTICULO 5º

Se pospone la Reflexión para el medio día.

ARTICULO 6º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 7º

Se tiene a la vista el oficio número DJ-04202-2018 de fecha 31 de agosto del año 2018, suscrito por el licenciado Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Pedro D. Álvarez Muñoz, abogado de la Dirección Jurídica, en el que atienden el oficio N° JD-0086-17 mediante el cual se solicita criterio en relación con el recurso de reconsideración y agotamiento de la vía administrativa contra lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, sesión N° 8931 del 12 de octubre del 2017, interpuesto por A&R Desarrollos y Edificaciones S.A. por la presunta falta de incumplimiento contractual y cobro de daño patrimonial, caso correspondiente al contrato N° 085-4402 relativo a la ejecución de garantía de cumplimiento. El citado oficio se lee en los siguientes términos:

“Se atienden oficios N° JD-086-17, mediante los cuales se solicita criterio para la Junta Directiva, en relación con el Recurso de Reconsideración y agotamiento de la vía administrativa, interpuesto por la empresa A&R Desarrollos y Edificaciones S.A. contra

lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, sesión N° 8931 del 12 de octubre del 2017, relativo a la ejecución de garantía de cumplimiento, correspondiente al contrato N° 85-4402.

I. SINOPSIS

Objeto de la consulta	<i>Rendir criterio jurídico sobre el Recurso de Reconsideración y Agotamiento de la Vía Administrativa, interpuesto contra lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, sesión N° 8931 del 12 de octubre del 2017, relativo a la ejecución de garantía de cumplimiento, correspondiente al contrato N° 85-4402.</i>
Recurrente	<i>A&R Desarrollos y Edificaciones S.A.</i>
Presuntas faltas	<i>Incumplimiento contractual y cobro de daño patrimonial.</i>
Estado actual del procedimiento	<i>Procedimiento Terminado y en firme.</i>
Resumen del Criterio	<i>La empresa A&R Desarrollos incumplió un contrato de Construcción de los Edificios de los Servicios de Proveeduría y Mantenimiento del Hospital Dr. Tony Facio Castro, causando un daño patrimonial a la institución, motivo por el cual se tramitó un procedimiento de resolución contractual y cobro de daños. Luego de tramitado el procedimiento y dictado el acto final, quedó en firme la resolución del contrato por el incumplimiento. Luego se hizo traslado de cargos, únicamente respecto a la cuantificación del daño conforme a derecho, y debidamente emitida la resolución final del trámite de cobro de los daños, la empresa impugna alegando que la cuantificación fue arbitraria y pide que le devuelvan la garantía. La Administración decide pedir una revisión de la cuantificación de daños al Área de Costos, misma que procedió a actualizar los datos. Luego, la Administración dio inicio con el trámite de la ejecución de Garantía de Cumplimiento, otorgando audiencia a la empresa contratista por 05 días hábiles a efecto de que ejerciera su derecho de defensa previo la ejecución definitiva de la garantía de cumplimiento (se aclara que actualmente esa cuantificación quedó en firme conforme a derecho). Al revisar integralmente el procedimiento se determinó que existió un error en la notificación del traslado de cargo de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, sin que la cuantificación estuviera en firme, motivo por el cual procedía declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria contra la resolución GIT-4303-2016 (acto final dentro del procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento), únicamente en cuanto a la notificación de la resolución GIT-9611-2015, motivo por el cual se anula esta resolución de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.</i>
Propuesta de Acuerdo	<i>Declarar sin lugar el recurso de reconsideración contra lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, Sesión N° 8931 del 12 de octubre del 2017, relativo a la ejecución de garantía de cumplimiento, correspondiente al contrato N° 85-4402. Se ratifica la anulación plena de la resolución GIT-9611-2015.</i>

II. ANTECEDENTES

1. *La Junta Directiva mediante artículo 6 de la Sesión N° 8434 del 25 de marzo del 2010, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la empresa A&R Desarrollos y Edificaciones S.A., **confirmando la resolución por incumplimiento del contrato N° 85-4402 con dicha empresa**, y acoge la recomendación de la Dirección Jurídica, declarando parcialmente con lugar el recurso en cuanto al extremo de cuantificación de daños y perjuicios, ocasionados por los incumplimientos contractuales demostrados, por lo que instruyó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que hiciera una nueva cuantificación, poniéndola en conocimiento del proveedor garantizando el ejercicio efectivo de su derecho de defensa.*

2. *Luego de tramitar adecuadamente el procedimiento, haciendo el respectivo traslado de cargos aplicando las reglas del procedimiento ordinario establecido en el título sexto de la Ley General de la Administración Pública (dando efectivamente los 15 días de traslado, sólo respecto a la cuantificación de los daños, ya que la resolución contractual ya estaba en firme desde el 25 de marzo del 2010), mediante resolución **GIT-4303-2016 del 22 de agosto del 2016**, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías dictó acto final dentro del procedimiento. Dicha resolución fue debidamente notificada a la empresa vía correo electrónico el 31 de agosto del 2016 (ver folios 01158 a 01162 del expediente administrativo).*

3. *Estando debidamente informada la empresa sobre la cuantificación de los daños, mediante oficio 236-LP-2006 del lunes 05 de setiembre 2016, presentó en tiempo y forma recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución GIT-4303-2016 mencionada (ver folios 01163 a 01174 del expediente administrativo), argumentando que había violación al derecho de defensa y al debido proceso, y exigiendo la devolución de saldo de la garantía de cumplimiento y los intereses acumulativos del principal, de igual modo manifiesta que hay una indebida fundamentación en el cálculo de daños y perjuicios, por lo que solicita anular las resoluciones GIT-9611-2015 y **GIT-4303-2016** en cuanto las dos refieren a la ejecución de la garantía de cumplimiento, procedimiento que resultaba innecesario, para el momento en que se realizó, dado que aún no se encontraba en firme la cuantificación.*

4. *Mediante resolución GIT-4460-2016 del 13 de setiembre del 2016, la Gerencia de Infraestructura atendió el recurso, rechazándolo concluyendo tal resolución en los siguientes términos:*

“...POR TANTO

De lo expuesto anteriormente, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y artículo 162 de la Ley General de Administración Pública, SE RESUELVE 1) Declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria contra la resolución GIT-4303-2016 la cual consiste en acto final dentro del procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento únicamente en cuanto a la

notificación de la resolución GIT-96-11-2015. 2) Anular las resoluciones GIT-9611-2015 y GIT-4303-2016. 3) En todos los demás extremos, declarar sin lugar lo argumentado por la empresa A&R Desarrollos y Edificaciones S.A. de acuerdo a lo aquí fundamentado, ya que tanto el incumplimiento como la cuantificación del daño fueron debidamente tramitadas conforme a derecho y se encuentran en firme.

Se traslada a la Junta Directiva en tanto que superior jerárquico, el recurso de apelación en alzada, para su conocimiento y resolución respectiva...”

5. Mediante resolución GIT-4461-2016 del 14 de setiembre del 2016, la Gerencia de Infraestructura remitió el expediente a la Junta Directiva para que se atendiera el recurso de apelación.
6. Mediante artículo 17 de la Sesión 8931 del 12 de octubre del 2017 (ver folios 1203 al 1220, notificada el 23 de octubre del 2017 según folio 1200), la Junta Directiva acordó lo siguiente:

“Declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria contra la resolución GIT-4303-2016 del 22 de agosto del 2016, visible a folios 01158 al 01161 del expediente (acto final dentro del procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento), únicamente en cuanto a la notificación de la resolución GIT-9611-2015, motivo por el cual deben anularse las resoluciones GIT-9611-2015 y GIT-4303-2016 de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías. En todo lo demás se mantiene lo resuelto por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en el oficio supra mencionado GIT-4303-2016 (es decir, **no corresponde anular la resolución GIT-52628-2014 por tratarse ésta estrictamente de la cuantificación de daños y perjuicios, que como ya se indicó, se encuentra en firme, luego de haber demostrado la existencia de un incumplimiento contractual, razón por la cual tampoco procede la devolución de la garantía de cumplimiento y menos aún de intereses. Únicamente procede la devolución del monto de \$1.277.515,78 (un millón doscientos setenta y siete mil quinientos quince colones con 78/100), monto que por error depositara la empresa a favor de la CCSS, un asunto que también ya fue debidamente atendido), ratificando también así el oficio GIT-4460-2016 del 13 de setiembre del 2016 (mismo que atendió el recurso de revocatoria; ver folios 01175 al 01179 del expediente).**

7. En razón de lo anterior, la representación de la empresa A&R, el 26 de octubre del 2017, presentó ante la Junta Directiva un Recurso de Reconsideración y agotamiento de la vía administrativa, contra lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, sesión 8931 del 12 de octubre del 2017.

III. CRITERIO JURÍDICO

Luego de revisar minuciosamente el expediente, es claro para esta Asesoría que el punto de partida para el presente análisis, es que tanto la resolución contractual, como la

cuantificación de daños, y la resolución final de ejecución de la garantía de cumplimiento, son extremos que fueron debidamente conocidos, debatidos, tramitados y superados, los cuales se encuentran en firme en este momento.

Mediante artículo 6 de la Sesión N° 8434 del **25 de marzo del 2010**, la Junta Directiva de la institución resolvió un recurso de apelación interpuesto por la empresa A&R Desarrollos y Edificaciones S.A., **confirmando la resolución del contrato** N° 85-4402 con dicha empresa, y acogió la recomendación de la Dirección Jurídica en el sentido de declarar parcialmente con lugar el recurso en cuanto al extremo de cuantificación de daños y perjuicios, ocasionados por los incumplimientos contractuales demostrados, por lo que instruyó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que hiciera una nueva cuantificación, y la pusiera en conocimiento del proveedor para respetar su derecho de defensa (ver folios 0511 al 0527 del expediente administrativo).

La Administración hizo la nueva cuantificación, y dio traslado a la empresa, culminando el procedimiento en el dictado del acto final **GIT-35265-2012** del 25 de junio del 2012, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mismo que fue notificado a la empresa el 29 de junio del 2012, según constancia visible a folio 0762, y recurrido en tiempo y forma el 03 de julio del 2012.

Según razonó la Gerencia de Infraestructura, y verifica esta Asesoría, tuvo razón el recurrente al indicar que existió un error en la notificación de la resolución GIT-9611-2015 (ver folios 1029 a 1035 del expediente administrativo), la cual le otorgó audiencia por 05 días hábiles, a efecto de que ejerciera su derecho de defensa previo la ejecución definitiva de la garantía de cumplimiento, esto sin que el monto adeudado a la CCSS por concepto de daños y perjuicios se encontrara en firme para ese momento. No obstante no violentó el derecho de defensa a la empresa recurrente, ya que ésta cuestionó el traslado de la cuantificación ejerciendo su derecho de defensa impugnando la resolución GIT-9611-2015 (ver folios 1043 a 1051 del expediente administrativo), acorde al artículo 41 del Reglamento de Contratación Administrativa.

El artículo 148 de la Ley General de Administración Pública establece que los recursos administrativos no tienen efecto suspensivo, pero que es posible suspender la ejecución del acto recurrido cuando la misma pueda causar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación. En este caso, si bien la atención de la audiencia que establece el artículo 41 del Reglamento de Contratación Administrativa, no está dentro de los recursos administrativos ordinarios, se tomó la determinación mediante resolución **GIT-9835-2015** (ver folios 1066 y 1067 del expediente administrativo) de suspender el procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento hasta tanto no estuviese en firme el monto de daños y perjuicios adeudado por la empresa a la CCSS.

Luego de dicha suspensión y habiendo revisado la cuantificación de daños y perjuicios, la Administración actualizó la misma (incluso a favor de la empresa recurrente), monto que quedó en firme mediante acuerdo de Junta Directiva, según el artículo 7 de la Sesión N° 8838, del 21 de abril de 2016 (ver folios 1137 al 1157 del expediente administrativo).

Habiendo quedado en firme el monto de daños y perjuicios, se procedió a atender lo argumentado por la empresa al responder la audiencia previa de ejecución de garantía de cumplimiento, y posteriormente se dictó el acto final respectivo mediante resolución GIT-4303-2016 visible a los folios 1158 a 1161 del expediente. Dicha resolución admitía recursos ordinarios, los cuales interpuso el recurrente mediante oficio 236-LP-2006 (visible a los folios 1163 a 1174 del expediente) y el mismo fue también debidamente atendido, en el sentido de que únicamente procede anular las resoluciones GIT-9611-2015 y GIT-4303-2016 en cuanto las dos refieren a la ejecución de la garantía de cumplimiento, procedimiento que resultaba innecesario, para el momento en que se realizó, dado que aún no se encontraba en firme la cuantificación, y en lo demás se rechazó el recurso.

*Es importante **aclarar** que la anulación de la resolución GIT-9611-2015 es completa, pero en el caso de la resolución GIT-4303-2016 la anulación es únicamente en lo referido a la resolución GIT-9611-2015, respecto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, procedimiento que resultaba innecesario, para el momento en que se realizó, dado que aún no se encontraba en firme la cuantificación, y en lo demás se rechazó el recurso.*

Si bien la audiencia previa de ejecución de la garantía de cumplimiento fue notificada al proveedor por error, dicha notificación no le causó ningún perjuicio, y tampoco constituyó un adelanto de criterio o violación al debido proceso, sino que más bien, como se indicó líneas atrás, se le garantizó su derecho a la defensa adecuadamente, es decir, resulta evidente que no hay transgresión alguna al debido proceso.

Con relación al tema de la devolución del saldo de la garantía de cumplimiento y los intereses acumulativos del principal (pretensión nuevamente planteada), conviene recordar que dicho reconocimiento, por mantener la garantía vigente lo cual es un deber de los contratistas (es una obligación legal, y reglamentaria de los contratistas, y parte de los correlativos riesgos que cualquier empresa asume cuando contrata con la Administración Pública), no es el resultado de lo instruido en la resolución GIT-4303-2016 recurrida en su momento, la cual refiere únicamente a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

*Finalmente el principal argumento que de nuevo plantea el impugnante es que hubo una indebida fundamentación en el cálculo de daños y perjuicios, no obstante, tal como se indicó anteriormente, la discusión sobre el detalle de la cuantificación de daños y perjuicios está precluida, este extremo **quedó en firme** mediante el acuerdo de Junta Directiva, del artículo 7, Sesión N° 8838, del 21 de abril de 2016, y el recurso de revocatoria que en este acto se revisa es un instrumento para argumentar sobre los hechos concretos acerca de la resolución que impugna. E igualmente se encuentra precluida la discusión sobre los gastos de la contratación posterior a la resolución, los gastos de arrendamiento, y los honorarios de los profesionales.*

IV. CONCLUSIÓN

Siendo que, tanto la resolución del contrato por incumplimiento, como la cuantificación de los daños, y la ejecución de la garantía de cumplimiento fueron debidamente tramitadas conforme a la normativa vigente, y respetando plenamente el derecho de defensa de la empresa A&R Desarrollos y Edificaciones S.A., y que tales extremos discutidos se encuentran en firme a la

*fecha, debe ratificarse lo resuelto por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías mediante oficio GIT-4460-2016 del 13 de setiembre del 2016 (en la cual se atiende el recurso de revocatoria; ver folios 01175 al 01179 del expediente). En ese sentido, y con fundamento en los artículos 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 162 de la Ley General de Administración Pública, corresponde **declarar sin lugar el recurso de reconsideración** contra lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, Sesión N° 8931 del 12 de octubre del 2017, relativo a la ejecución de garantía de cumplimiento, correspondiente al contrato N° 85-4402. Se ratifica la anulación de la resolución GIT-9611-2015.*

V. RECOMENDACIÓN

*De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se recomienda a la Junta Directiva declarar **sin lugar el recurso de reconsideración** contra lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, Sesión N° 8931 del 12 de octubre del 2017, relativo a la ejecución de garantía de cumplimiento, correspondiente al contrato N° 85-4402. Se ratifica la anulación plena de la resolución GIT-9611-2015. Y se recomienda dar por agotada la vía administrativa.*

VI. PROPUESTA DE ACUERDO

Con fundamento y motivación en las consideraciones precedentes y que constan en el presente oficio, esta Junta Directiva acuerda:

- **Declarar sin lugar el recurso de reconsideración** *contra lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, Sesión N° 8931 del 12 de octubre del 2017, relativo a la ejecución de garantía de cumplimiento, correspondiente al contrato N° 85-4402. Se ratifica la anulación plena de la resolución GIT-9611-2015. Se da por agotada la vía administrativa”.*

Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** declarar sin lugar el recurso de reconsideración contra lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 17, Sesión N° 8931 del 12 de octubre del 2017, relativo a la ejecución de garantía de cumplimiento, correspondiente al contrato N° 85-4402. Se ratifica la anulación plena de la resolución GIT-9611-2015. Se da por agotada la vía administrativa”.

Ingresan al salón de sesiones los licenciados Olger Castro y Pedro Álvarez de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 8°

Se tiene a la vista la nota número DJ-04222-2018 de fecha 31 de agosto del año 2018, suscrita por los licenciados Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Olger Eduardo Castro Pérez, abogado de la Dirección Jurídica, en la que atienden el oficio N° JD-0018-17 mediante el cual se solicita criterio respecto al recurso de apelación presentado en subsidio por BIOTECH PHARMA, SA contra el acto final del contenido en resolución GL-019-2017, por las presuntas faltas de presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas por entregas de medicamentos en

forma tardía, cantidades diferentes y además incumplimiento defectuoso. La citada nota se lee en los siguientes términos:

*“Se atiende oficio No. JD-0018-17, mediante el cual solicita criterio para la Junta Directiva, respecto al recurso de apelación presentado en subsidio por la empresa **BIOTECH PHARMA, S.A.**, contra el acto final contenido en resolución GL.R-019-2017 de las 15:00 horas del 28 de febrero de 2017, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio y patrimonial, tramitado por presuntos incumplimientos en la ejecución de la contratación derivada del concurso 2012ME-000150-5101, promovida para la adquisición de “Hipromelosa al 0.5% (5 mg/ml) solución estéril”.*

I. SINOPSIS.

Objeto de la consulta	<i>Recurso de apelación presentado en subsidio por la empresa Biotech Pharma, S.A., contra el acto final contenido en resolución GL. R-019-2017 de las 15:00 horas del 28 de febrero de 2017.</i>
Recurrente	<i>Sr. Carlos García Araya, Apoderado General de la empresa Biotech Pharma, S.A.</i>
Presuntas faltas	<i>Presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en la orden de compra N°7968, por entregas del medicamento en forma tardía y por cantidades diferentes a las establecidas, y además incumplimiento defectuoso por producto entregado con menos estabilidad, dentro de la ejecución del contrato 2012ME-000150-5101, “Hipromelosa al 0.5% (5 mg/ml) solución estéril”</i>
Estado actual del procedimiento	<i>Se dictó el acto final dentro del procedimiento administrativo sancionatorio y patrimonial, por presuntos incumplimientos de la empresa Biotech Pharma, S.A. en la ejecución de la contratación derivada del concurso 2012ME-000150-5101, promovida para la adquisición de “Hipromelosa al 0.5% (5 mg/ml) solución estéril”</i>
Resumen del Criterio	<p><i>La empresa Biotech Pharma, S.A. alega que la Administración tramitó compra urgente sin existir un peligro real de desabastecimiento, pues, su representada se encontraba realizando entregas parciales, y por lo tanto es injustificado el cobro por concepto de daños y perjuicios que se le pretenden realizar.</i></p> <p><i>Lleva razón el recurrente por cuanto, la Administración tramitante fundamentó la compra urgente (noviembre 2013), en que a pesar de no encontrarse en condición cero (se tenía un total de 1.24 meses de existencias del medicamento) por lo cual, la compra urgente por seis meses vendría a solventar el <u>probable desabastecimiento</u>. No obstante lo anterior, el contrato no se resuelve por incumplimiento en la ejecución, sino que, se permite que el contratista continúe la ejecución del período del primer año del contrato y posteriormente no prorrogarlo, lo cual posibilitó que la empresa Biotech Pharma, S.A., bajo un principio de buena fe, y mediante entregas programadas y autorizadas por la Administración, realizara la entrega de un total de 639.480 frascos de los 640.000 frascos de Hipromelosa.</i></p> <p><i>Ante esta panorámica, la responsabilidad <u>patrimonial</u> (daños y perjuicios) achacables a la investigada es por el monto de \$170 (Ciento setenta dólares con 00/100; moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), lo cual consiste en la diferencia de precio con relación al producto adquirido mediante la compra urgente 2013CD-000304-5101, que es de \$0,24 por cada frasco, por los 520 frascos no entregados dentro del contrato 2012EM-000150-5101, lo cual genera un monto a cancelar de \$136, más el 25% (\$34) por concepto de gastos administrativos.</i></p> <p><i>Por otra parte, sí procede la sanción de apercibimiento por cuanto la empresa Biotech Pharma, S.A. incumplió en las entregas del medicamento Hipromelosa al 0.5% al realizar entregas de forma tardía y</i></p>

	<i>en cantidades establecidas, y además incumplimiento defectuoso por producto entregado con menos estabilidad, causales que se subsumen dentro de lo regulado en el inciso a) del artículo 99 de la LCA.</i>
Propuesta de Acuerdo	<i>Declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación planteado contra la resolución final GL.R-019-2017 del 28 de febrero de 2016, ya que no existió una amenaza real de desabastecimiento para promover una contratación de carácter urgente, no obstante, la casa comercial Biotech Pharma, S.A. sí tiene responsabilidad patrimonial (daños y perjuicios) al no haber entregado la cantidad total pactada para el periodo del contrato, monto que asciende a los \$170 (Ciento setenta dólares con 00/100; moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). Además, ratificar la sanción de apercibimiento de conformidad con el inciso a) del artículo 99 inciso a) de LCA. por los incumplimientos en la ejecución del objeto contractual; entregas del medicamento en forma tardía y por cantidades diferentes a las establecidas, y además incumplimiento defectuoso por producto entregado con menos estabilidad.</i>

II. ANTECEDENTES

1. *La Caja Costarricense de Seguro Social, a través de la Gerencia de Logística promovió la contratación, con el objeto de adquirir “Hipromelosa al 0.5% (5 mg/ml) solución estéril”, código institucional 1-10-45-7200 (Folio 001 y 002 expediente 2012ME-000150-5101)*
2. *Dentro de la contratación 2012ME-000150-5101 la empresa Biotech Pharma S.A. resultó adjudicada, por una cantidad de 640 frascos de Hipromelosa al 0.5% (5 mg/ml) solución estéril a un precio unitario de USD \$0.86, por un monto total de USD \$550.400,00 (quinientos cincuenta mil cuatrocientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) (Folio 106 expediente 2012ME-000150-5101). Que producto de la misma se suscribió la orden de compra N° 7968 (Folios 01 y 02 del legajo de ejecución contractual).*
3. *La Sub Área de Garantías en oficios SAG-2719-2014 del 04 de agosto de 2014 (folios 259 y 260) y SAG-809-2014 del 02 de marzo de 2015, realizó “INFORME DE DESABASTECIMIENTO “ donde exponen los atrasos presentados en las entregas 1°, 2° y 3° y en las reposiciones de las entregas 2.1 y 2.2. (Folio 259 y 327 del legajo de ejecución contractual).*
4. *Mediante oficio GL-17.054-2015 del 07 de setiembre del 2015, la Gerencia de Logística nombra a la Licda. Karla Quesada Saborío como Órgano Director del procedimiento sancionatorio y cobro de daños en contra de la empresa Biotech Pharma, S.A. (Folio 339 del legajo de ejecución contractual).*
5. *Que mediante resolución de las siete horas y cincuenta y dos minutos del catorce de setiembre del dos mil quince, el órgano director del procedimiento realizó el traslado de cargos a la empresa Biotech Pharma, S.A., la cual fue notificada el 16 de setiembre de 2015 (Folio 341 al 352 del legajo de ejecución contractual).*
6. *Que el 14 de octubre del 2015 se celebró la audiencia oral del presente procedimiento (folios del 353 al 355 del expediente) donde el representante legal de la empresa Biotech Pharma S.A. presenta de manera escrita sus alegatos (Folio 339 del legajo de ejecución contractual).*

7. *El órgano director del procedimiento el 01 de febrero de 2017, emite informe de conclusiones, el cual es trasladado a la Gerencia de Logística órgano decisor dentro del presente procedimiento (Folio 339 del legajo de ejecución contractual).*
8. *Mediten resolución final GL.R-019-2017 de las 15.00 horas del 28 de febrero de 2017, la Gerencia de Logística emite la resolución final, donde se impone a la empresa Biotech Pharma S.A. la sanción de apercibimiento y el cobro por la suma de USD \$102.000,00 por concepto de daños y perjuicios, lo anterior a partir de la firmeza del fallo (Folio 339 del legajo de ejecución contractual).*
9. *El 06 de marzo de 2017 la empresa Biotech Pharma S.A. presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución final (Folio 339 del legajo de ejecución contractual).*
10. *Que mediante resolución GL.R-024-2017 de las 09:00 horas del 13 de marzo de 2017, la Gerencia de Logística resolvió rechazar por el fondo el recurso de revocatoria y elevó a la Junta Directiva el expediente administrativo, para que esta instancia resuelva el recurso de apelación.*

III. CRITERIO JURÍDICO

A. ALEGATOS DE LA EMPRESA RECURRENTE.

Que en oficio del 06 de marzo de 2017 el Sr. Carlos García Araya, Representante Legal de Biotech Pharma S.A. interpone recurso de apelación contra la resolución final GL.R-019-2017 de las 15.00 horas del 28 de febrero de 2017, esgrimiendo los siguientes argumentos:

“[...] la compra urgente que realizó la Administración objeto del presente caso, se hizo en contravención a lo que anteriormente se expuso sobre el concepto de URGENCIA, ya que no existió la debida causal que justificara la misma. Por el contrario, consta en el expediente que NUNCA existió un RIESGO claro y evidente de DESABASTECIMIENTO del producto que justificara a la Administración a proceder con la compra urgente.

*Consta en autos que mediante el oficio APBS 00480-2014 de fecha 30 enero del 2014, la Administración menciona que existe una compra urgente en ejecución, y de forma CONTRADICTORIA, en oficio APBS 00572- 2014 no se autoriza a mi representada a realizar un adelanto de entregas, aduciéndose en dicho oficio que de ingresar el producto antes de las fechas señaladas **por la Institución, podría generar un sobre inventario**. Lo anterior es prueba fehaciente de que realmente la Administración NO requería proceder con el mecanismo excepcional de COMPRA URGENTE [...] Además, tal y como se ha mencionado, mi representada se encontraba haciendo entregas parciales del producto y siempre estuvimos anuentes a realizar las entregas que quedaban pendientes [...] la compra urgente se dio a pesar de que el inventario no estaba en cero y mi representada continuaba haciendo entregas que garantizaban el abastecimiento del producto.*

II. El monto estimado por la Administración es INJUSTIFICADO.

La Administración toma la decisión de efectuar una COMPRA URGENTE cuando real y objetivamente no existía un riesgo evidente de desabastecimiento para la Institución [...] Es más preocupante aún que las entregas en las que mi representada se atrasó correspondían aproximadamente a 220000 frascos, y la compra urgente se hace por 340.000 frascos, lo que representa que la compra urgente se hizo por ciento veinte mil frascos más de lo que mi representada había entregado tarde.

Lo anterior se confirma en el oficio AABS-01976-2013 del 27 de noviembre del 2013, suscrito por el Lic. Maynor Gerardo Barrantes Castro del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios indica: "... **Otro aspecto importante de aclarar es que no existe una concordancia entre la cantidad pactada de 220.000 frascos con la cantidad de la compra urgente que es de 340.000 frascos**". De lo anterior se desprende que no existía el nexo debido entre la cantidad que mi representada adeudaba y la cantidad establecida en la compra urgente, lo cual prueba que la compra urgente realizada y por ende el monto que se pretende cobrar a mi representada es total y completamente INJUSTIFICADO [...]

El monto estimado por la Administración es EXCESIVO.

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, se desprende que el monto de CIENTO DOS MIL DOLARES establecido por la Administración resulta a todas luces EXCESIVO. En primer término, no era procedente y justificable la compra de esa cantidad de producto, pues tal y como lo expusimos supra mi representada se encontraba realizando entregas parciales y nunca hubo posibilidad real de desabastecimiento. Además de lo anterior, la cantidad que se compró mediante la compra urgente fue excesivamente mayor a la cantidad de producto que mi representada entregó en forma tardía, con el agravante de que el precio al que se compró resultó EXCESIVO en comparación con el precio pagado a mi representada por el mismo producto.

Aunado a lo anterior, resulta además desproporcionado ya todas luces ILEGAL el cobro de \$20.400 por concepto de "Gastos Administrativos" [...]

Se desprende del expediente que según la Orden de Adquisición 2609381 de fecha 13 de Noviembre 2013 se dio inicio a la compra urgente, la cual indica que se programa compra Urgente debido a que no se prorrogará el segundo periodo de la OC 7968 por los incumplimientos del proveedor, y se determina comprar 340.000 frascos de producto, para abastecer 6 meses y comenzar a programar la compra ordinaria de este producto. Lo anterior evidencia que la compra urgente no se originó por un faltante en cero provocado por mi representada, **sino por la decisión de la Administración de No continuar con la orden de compra para el siguiente período, y para evitar el desabastecimiento incurrir en una compra a un precio excesivamente más alto que la OC en ejecución [...]**

Estos cobros INJUSTIFICADOS y EXCESIVOS conllevan una violación a los derechos del administrado, en perjuicio directo e injustificado de mi representada y en caso de mantenerse, aún con los argumentos de derecho expresados, puede

traer como efecto directo un ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA de la Administración, pues está imponiendo el cobro a mi representada de una compra urgente que se decidió realizar sin existir un peligro real de desabastecimiento, en una cantidad exagerada e injustificada y estableciéndose además una suma excesiva por gastos administrativos que no está debidamente justificada por la Administración.

En virtud de lo anterior, consideramos que no es procedente la sanción de apercibimiento en contra de mi representada, ya que los atrasos en las entregas no ocasionaron el perjuicio a la Administración que se pretende achacar y siempre existió la disponibilidad por parte de mi representada de continuar realizando las entregas y evitar así un desabastecimiento [...]” (El resaltado por cursiva no corresponde al original)

B. SOBRE EL FONDO DEL RECURSO DE APELACIÓN.

Se procede con la revisión y análisis de los argumentos esgrimidos por el recurrente dentro del presente recurso de apelación; planteado en subsidio, de donde se tiene lo siguiente:

- a. *En su primer argumento el recurrente alega esencialmente que la compra urgente que realizó la Administración objeto del presente caso, se hizo en contravención del concepto de urgencia, ya que no existió la debida causal que justificara la misma, y que su representada se encontraba haciendo entregas parciales del producto y siempre estuvieron anuentes a realizar las entregas que quedaban pendientes.*

En virtud de este argumento ha de indicarse que, la urgencia es la “Necesidad o falta apremiante de lo que es menester para algún negocio”². Por su parte, desde el punto de vista de la doctrina nacional “...es la necesidad u obligación de actuar y decidir inmediata y rápidamente, para evitar, hacer cesar o reparar los daños graves a bienes importantes, mediante la desaplicación temporal del orden jurídico normal o la sustitución de éste por otro creado a la medida de las circunstancias”³. Lo anterior pone en relieve que la urgencia está vinculada a un estado específico de necesidad real y objetiva, a la cual se le debe otorgar una atención inmediata con el fin de evitar daños graves, que de esta situación se pudiesen derivar.

Dentro de la materia de contratación administrativa a parte de los procedimientos ordinarios, se regulan procedimientos excepcionales como lo es el procedimiento de urgencia preceptuado en el artículo 80⁴ de la Ley de Contratación Administrativa, el cual

² Real Academia Española (2014), *Diccionario de la lengua española* vigesimotercera edición.

³ Jinesta Lobo, Ernesto (2009), *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo I, Parte General, Segunda Edición, pág. 367

⁴ “...**Supuestos.** En casos de urgencia y para evitar lesiones del interés público, daños graves a las personas y daños irreparables a las cosas, podrá prescindirse de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación; incluso podrán dictarse procedimientos sustitutivos.

En estos supuestos y para el control y la fiscalización correspondiente, la administración estará obligada a solicitar, previamente, a la Contraloría General de la República, la autorización para utilizar este mecanismo. La petición deberá resolverse dentro de los cinco días hábiles siguientes. El silencio del órgano contralor no podrá interpretarse como aprobación de la solicitud.

establece que en casos de urgencia con el propósito de evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas y daños irreparables a las cosas, previa autorización de la CGR (artículo 140 y 146 RLCA), la Administración solicitante podrá prescindir de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación; incluso podrán dictarse procedimientos sustitutivos.

Por otra parte, el artículo 144 párrafo tercero⁵ del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, refiere a la contratación directa de escasa cuantía, y establece que, en los casos que sean debidamente acreditados como urgentes la Administración pueden solicitar las cotizaciones con al menos cuatro horas de anticipación a su recepción, haciendo de éste un trámite bastante ágil para satisfacer la necesidad del bien o servicio que se requiere con esta inmediatez. En esta misma línea en el artículo 139 inciso k) del RLCA, se regula el procedimiento excepcional por situaciones imprevisibles.

Es así como, de las disposiciones contenidas en las normas citadas supra, a nivel institucional se estableció el “Procedimiento de Compras Excepcionales” versión del año 2013 y la modificación que entró en vigencia el 04 noviembre del 2013, donde en el apartado de fundamentos Generales indica lo siguiente:

*“Tanto la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, como el Reglamento para la compra de medicamentos, materias primas, envases y reactivos (en adelante Reglamento para la compra de medicamentos), **regulan lo relativo a la atención de necesidades de abastecimiento por razones de urgencia, para atender situaciones de inminente solución cuando se ponga en riesgo la prestación de servicios esenciales y que, en el caso de la Caja son de orden asistencial-sanitario.***

La norma derivada del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ha definido tres supuestos para que la Administración realice procedimientos prescindiendo de las formalidades de los procedimientos de contratación administrativa, señalando causas de imprevisibilidad (artículo 131 inciso k) y aquellas que ante la urgencia requieren el permiso de la Contraloría General de la República (artículos 132 y 138). La misma inteligencia sobre la pronta atención de necesidades urgentes, se desarrolla en el artículo 136 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa cuando dispone la posibilidad de realizar una apertura de ofertas para una contratación de escasa cuantía en el término de cuatro horas, reduciéndose, en consecuencia, los plazos de trámite restantes [...]” (El resaltado por cursiva y negrita no corresponden al original)

Teniendo claro la definición de compra urgente; donde se tiene que esencialmente esta va a estar vinculada a un estado específico de necesidad real y objetiva, así como las bases normativas en que se sustenta, se procede a revisar el ámbito fáctico en que se aplicó la compra urgente dentro del procedimiento 2012ME-000150-5101, con el objeto de verificar

La autorización podrá ser requerida y extendida en forma escrita o verbal, según lo regule la Contraloría General de la República.”

⁵ *“...En casos acreditados como urgentes se pueden solicitar las cotizaciones con, al menos, cuatro horas de anticipación a su recepción; en este supuesto deberá existir un documento firmado por un funcionario que se haga responsable de esta decisión, quien será el mismo que dicta el acto de adjudicación [...]”*

si efectivamente se le puede endilgar a la empresa Biotech Pharma S.A., la diferencia pagada de más por concepto de daños y perjuicios.

En el presente caso, de la prueba documental obrante en el legajo de ejecución contractual se desprende que la empresa Biotech Pharma, S.A. resultó adjudicada, por una cantidad de 640.000 francos de Hipromelosa al 0.5% (5 mg/ml) solución estéril a un precio unitario de USD \$0.86, para un monto total de USD \$550.400,00 (Folio 106 expediente 2012ME-000150-5101), teniendo claras las entregas en el siguiente orden: 1° Entrega 160.000 (10/05/2013), 2° Entrega 160.000 (12/08/2013) 3° Entrega 160.000 (11/11/2013) 4° Entrega 160.000 (10/02/2014).

De la revisión y análisis de los informes emitidos por la Sub Área de Garantías contenidos en oficios SAG-2719-2014 del 04 de agosto de 2014, SAG-4398-2014 del 04 de diciembre de 2014 (folios 259 y 260) y oficio SAG-809-2014 del 02 de marzo de 2015 (folio 327), denominados: “INFORME DE DESABASTECIMIENTO“, respecto a la tercera entrega se puede observar que esta se encontraba pactada para el 11 de noviembre de 2013, no obstante, la Administración fraccionó en tres la entrega: 1) 11 de octubre de 2013. 2) 29 de octubre de 2013. 3) 18 de marzo de 2014. Es importante analizar lo sucedido en la tercera entrega, porque es para este momento donde se toma la decisión de aplicar la compra urgente.

De conformidad con la normativa institucional, no puede permitirse la Institución (CCSS) de encontrarse en condición de cero existencia de medicamentos, para entonces optar por el inicio de un procedimiento apremiante, pero sí se tiene que estar ante una amenaza real de desabastecimiento para promover la compra urgente.

Dentro del caso que nos ocupa, la Administración tramitante fundamentó la compra urgente (noviembre 2013), en que a pesar de que no estaba en condición cero, se tenía un total de 1.24 meses de existencias del medicamento (folio 616 dorso) siendo que con esta compra se solventaba el probable desabastecimiento, no obstante lo anterior, desde el mes de setiembre mediante oficio APBS-03540-2013 del 12 de setiembre de 2013 (folio 52) se autorizó a la empresa proveedora para que realizará como parte de la tercer entrega 90.000 frascos el 29 de noviembre de 2013 y como parte de la cuarta entrega 130.000 frascos, en esa misma fecha. Por otra parte, mediante oficio APBS-05032-2013 del 20 de noviembre de 2013 (folio 87) se rechaza la entrega del medicamento con menos estabilidad y de igual forma, mediante oficio APBS-04870-2013 del 13 de noviembre de 2013 (folio 82) se confirma como parte de la tercer entrega 90.000 frascos para el 29 de noviembre de 2013 y como parte de la cuarta entrega 130.000 frascos para el 29 de noviembre de 2013.

En términos generales se puede observar que, la decisión de aplicar el procedimiento de compra urgente obedece más a un tema de planificación (se adquieren 100.000 frascos para el 22 de enero de 2014 y 240.000 para el 21 de febrero de 2014) que a una amenaza real de desabastecimiento. Vemos como la Administración tramitante no toma la decisión de resolver el contrato por incumplimiento, sino que, decide que el contratista continúe la ejecución del período del primer año del contrato y posteriormente no prorrogarlo.

En virtud de lo anterior, mediante oficios SAG-2719-2014 del 04 de agosto de 2014, SAG-4398-2014 del 04 de diciembre de 2014 (folios 259 y 260) y oficio SAG-809-2014 del 02 de marzo de 2015 (folio 327) se indica que “...debido a que no se prorroga el segundo periodo de la Orden de Compra 7968, debido al incumplimiento del proveedor. Se determina la comprar 340.000 frascos para abastecer aproximadamente 6 meses y comenzar a programar la compra ordinaria de este producto.” (El resaltado no corresponde al original), y aparte de ello, cuando se le comunica a la empresa proveedora la no prórroga del contrato mediante oficio SAG-5203-2013 del 27 de noviembre de 2013 (folio 91) se le indica específicamente que: “...una vez realizada la última entrega pactada para el primer periodo actualmente en ejecución, no se deberá despachar más este producto.” (El resaltado por cursiva no corresponde al original), lo cual permitió que la empresa Biotech Pharma, S.A., bajo un principio de buena fe⁶, y mediante entregas programadas y autorizadas por la Administración, realizara la entrega total de 639.480 frascos de los 640.000 frascos de Hipromelosa pactados dentro del contrato actual (folios 260, 302 y 332).

Al final, tomando en consideración, la cantidad pactada de 640.000 frasco dentro de la compra 2012ME-0000150-5101, y la cantidad efectivamente entregada por la contratista por 639.480 frascos, el incumplimiento estriba en la no entrega de 520 frascos de Hipromelosa al 0.5% (5 mg/ml) solución estéril. Ahora bien, lo que corresponde cancelar a la empresa investigada, en virtud de la responsabilidad patrimonial, es la diferencia de precio con relación al producto adquirido mediante la contratación directa 2013CD-000304-5101, que es de \$0,24 por cada frasco por los 520 frascos no entregados, lo cual genera un monto a cancelar de \$136. Ahora bien, el 25% por concepto de gastos administrativo (25%) es de \$34, lo cual arroja un monto total a cancelar por parte de Biotech Pharma, S.A de \$170.

Así las cosas se tiene que, lleva razón el impugnante, pues, no existió una amenaza real de desabastecimiento para promover una contratación de carácter urgente. No obstante lo anterior, la casa comercial Biotech Pharma, S.A., sí tiene responsabilidad patrimonial (daños y perjuicios) al no haber entregado la cantidad total pactada para el periodo del contrato, monto que ascienda a los \$170 (Ciento setenta dólares con 00/100; moneda de curso legal de la Estado Unidos de América).

2. *En su segundo argumento indica el recurrente que el monto estimado por la Administración es injustificado, que no existía el nexo debido entre la cantidad que su representada adeudaba y la cantidad establecida en la compra urgente, lo cual prueba que la compra urgente realizada y el monto que se pretende cobrar es total y completamente injustificado.*

⁶ Contraloría General de la República en resolución N° R-DCA-775-2015 de las 13:26 horas del 28 de setiembre de 2015: “[...] Al respecto la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante el voto 998-98 de las once horas treinta minutos del dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, al desarrollar los principios [sic] de regulan la materia de contratación administrativa, en cuanto al principio de buena fe expresó que: “8.-principio de buena fe, en cuanto en los trámites de las licitaciones y en general, en todo lo concerniente contratación administrativa, se considera como un principio moral básico que la administración y oferentes actúen de buena fe, en donde las actuaciones estén caracterizadas por normas éticas claras, donde prevalezca el interés público sobre cualquier otro [...]”

En este sentido lleva razón el impugnante de que no se dieron los presupuestos para la realización de una compra urgente, aparte de ello se tiene que, la Administración mantuvo al contratista realizando entregas hasta finalizar el primer período del contrato, donde la empresa investigada de los 640.000 frasco pactados dentro de la compra 2012ME-0000150-5101, entregó un total de 639.480.

Respecto al argumento de que el porcentaje del 25% por concepto de gastos administrativos es improcedente e injustificado ya que se realiza de forma "calculada", sin probar y justificar fehacientemente la procedencia de ese cobro, dicho argumento no es de recibo toda vez que, el porcentaje se encuentra inmerso dentro de la metodología utilizada por el Área Contabilidad de Costos a nivel de la Caja para la determinación del monto a cobrar por concepto de responsabilidad patrimonial, es decir, es parte de los procedimientos sustantivos de esa unidad técnica, donde se desarrolla el costo de este tipo de procedimientos ligados a su vez, con la razón presupuestaria y contable de la estructura de gastos oficializada a nivel institucional.

- 3. En su tercer argumento señala el impugnante que, con base en los principios de igualdad, razonabilidad y proporcionalidad no resulta legalmente procedente el cobro de daños y perjuicios que se pretende imponer a su representada dentro del actual procedimiento, de igual forma no resulta legalmente procedente la sanción de apercibimiento que se pretende imponer.*

En efecto, el recurrente lleva razón en el sentido de que no aplicaba la promoción de una compra urgente, no obstante, siendo que hay una diferencia entre lo pactado y lo ejecutado corresponde cancelar por concepto de daños y perjuicios un monto de \$170; diferencia de precio que surge de los 640.000 frascos que se solicitaron dentro de la compra 2012ME-000150-5101 y la cantidad efectivamente entregada por la contratista de 639.480 frascos, más el 25% por concepto de gastos administrativos.

Ahora bien, con respecto a que no procede la sanción de apercibimiento, no lleva razón el impugnante, toda vez que, efectivamente se dieron incumplimientos por parte del contratista durante la ejecución del período del contrato, en cuando a las fechas de entrega, cantidades establecidas y la entrega de producto con menos estabilidad.

Bajo este ámbito fáctico nuestro ordenamiento jurídico no solo prevé penas pecuniarias por incumplimientos durante la ejecución contractual, sino que además le confiere derecho a la Administración, para que adicionalmente aplique distintas sanciones administrativas al contratista derivadas de la Ley de Contratación Administrativa, como lo son el apercibimiento o la inhabilitación.

En virtud de lo anterior, el artículo 77 del Reglamento Compra de Medicamentos, Materias Primas, Envases, Empaques y Reactivo, establece lo siguiente: “...aplicará sanción de apercibimiento a los proveedores que incurran en las causales establecidas por el artículo 99 de la Ley de la Contratación Administrativa...” (El resaltado por cursiva y el subrayado no corresponde al original).

Por su parte, del artículo 99 de la Ley de Contratación Administrativa se desprende la sanción de apercibimiento y las causales por las que se puede originar. Dicho artículo establece lo siguiente:

“...Sanción de apercibimiento.

Se hará acreedora a la sanción de apercibimiento, por parte de la Administración o la Contraloría General de la República, la persona física o jurídica que, durante el curso de los procedimientos para contratar, incurra en las siguientes conductas:

a. El contratista que, sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el objeto del contrato; sin perjuicio de la ejecución de las garantías de participación o cumplimiento.

b. Quien afecte, reiteradamente, el normal desarrollo de los procedimientos de contratación.

c) Quien deje sin efecto su propuesta, sin mediar una causa justa, en los casos en que se haya requerido garantía de participación.”

Así las cosas, los incumplimientos en las entregas del medicamento Hipromelosa al 0.5%, se subsumen en lo regulado en el inciso a) del artículo 99 de la LCA, lo cual genera que la empresa Biotech Pharma, S.A. sea acreedora de la sanción de apercibimiento.

En virtud del análisis realizado en líneas precedentes se tiene que, el presente recurso de apelación debe ser declarado parcialmente con lugar.

VI. RECOMENDACIÓN

De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se recomienda a la Junta Directiva: 1) Declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación contra la resolución final GL.R-019-2017 del 28 de febrero de 2016, toda vez que la empresa recurrente lleva razón en el sentido de que no existió una amenaza real de desabastecimiento para promover una contratación de carácter urgente, no obstante, la casa comercial Biotech Pharma, S.A. sí tiene responsabilidad patrimonial (daños y perjuicios) al no haber entregado la cantidad total pactada para el período del contrato, monto que asciende a los \$170 (Ciento setenta dólares con 00/100; moneda de curso legal de la Estado Unidos de América). Además, por los incumplimientos en la ejecución del objeto contractual; entregas del medicamento realizadas de forma tardía y en cantidades establecidas, y además incumplimiento defectuoso por producto entregado con menos estabilidad, dicha empresa se hace acreedora de la sanción de apercibimiento, de conformidad con lo regulado en el inciso a) del artículo 99 de la LCA.

VII. PROPUESTA DE ACUERDO

Con fundamento y motivación en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio DJ-04222-2018 de la Dirección Jurídica, esta Junta Directiva acuerda:

UNICO: 1) Declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación planteado contra la resolución final GL.R-019-2017 del 28 de febrero de 2016, ya que no existió una amenaza real de desabastecimiento para promover una contratación de carácter urgente, no obstante, la casa comercial Biotech Pharma, S.A. sí tiene responsabilidad patrimonial (daños y perjuicios)

al no haber entregado la cantidad total pactada para el período del contrato, monto que asciende a los \$170 (Ciento setenta dólares con 00/100; moneda de curso legal de la Estado Unidos de América). Además, ratificar la sanción de apercibimiento de conformidad con el inciso a) del artículo 99 inciso a) de LCA. por los incumplimientos en la ejecución del objeto contractual; entregas del medicamento en forma tardía y por cantidades diferentes a las establecidas, y además incumplimiento defectuoso por producto entregado con menos estabilidad.

El director Devandas Brenes anota:

La preocupación sobre este tema del incumplimiento ha creado mucha (...). No tengo ninguna duda sobre el aspecto jurídico que pudo brindar la Dirección Jurídica. A mí me parece que sería importante conocer el criterio de la Gerencia Logística (...) otras derivaciones que pueda tener, incluso, sé que hay otros casos (...) ciento setenta dólares incluyendo (...), pero a mí me gustaría conocer el criterio de la Gerencia de Logística, si comparte plenamente o no el criterio de la Dirección Jurídica, por el precedente que podría estar presentando.

El Lic. Alfaro Morales menciona:

Don Mario Voy a rogarle a doña Zaida, creo que está la abogada (...) al abogado que conoce todos los detalles, a don Olger sobre los detalles, porque don Mario me parece que se habla de ciento setenta por unidad, no es que es la totalidad creo que eso se multiplica por una totalidad que se adquirió que más bien me parece que llega a ciento ochenta mil dólares o son ciento setenta mil dólares.

La directora Abarca Jiménez interviene y aclara:

No son 170+35+25 de gastos administrativos.

El Director Devandas Brenes anota:

Vamos a leer lo que dice la resolución: "*Sí tiene responsabilidad patrimonial* ", al no haber entregado la cantidad total pactada, para el periodo un monto que asciende a ciento setenta dólares, en la propuesta de acuerdo nuevamente, repite, ciento setenta dólares.

El Lic. Alfaro Morales señala:

Sí, pero voy a pedir la aclaración al abogado, creo que hay un tema matemático, porque imagínese que aquí, lo que se está investigando -dejémoslo planteado así-, es que se le está cobrando a una empresa daños y perjuicios, porque como no me cumplió, yo tuve que acudir a una compra directa que, obviamente, me salió más cara. No creo que hayan sido ciento setenta dólares y la discusión se da porque la Jurídica analiza el tema y le dice a la administración no, en realidad usted no tenía la urgencia que dijo tener, usted tenía alternativas. Y, sin embargo, hace una compra urgente, pero no había base para una compra urgente, lo que se pagó de más no se le imputaría a la empresa del contrato principal. Entonces, yo le voy a pedir al abogado, si gusta se acerca Olger, encargado específicamente de este caso, pues yo no pude detallarlo tanto el asunto por razones laborales. Por eso le pedí que me acompañara, por qué hay una duda de cuánto es el

monto que se le va a cobrar a la empresa, pero que por razones que brevemente he explicado no proceden, entonces, podría ser puntual en aclararnos.

El Lic. Castro señala:

Buenos días. Aquí el tema es que tenemos a un contratista que es BIOTEC. En este caso, con cuál se pactó un contrato, precisamente, para la adquisición de producto el medicamento Hipromelosa por una cantidad de 640 mil frascos al precio de 0.86 dólares por cada frasco. Por lo que ascendía a un número total de quinientos cincuenta mil cuatrocientos dólares. En esta caso, el tema tiene que ver con algunas entregas tardías que hace la empresa. Efectivamente, hay un momento determinado donde la administración le concede el fraccionamiento precisamente de la entrega que correspondía para el mes de noviembre. Se hizo con el visto bueno de la administración, la administración toma la decisión por los incumplimientos de no prorrogar el contrato. No es que por el incumplimiento, por un asunto de nivel de abastecimiento, toma la decisión de declarar resolver el contrato por el incumplimiento mismo, sino que toma esa decisión de no prorrogarlo y le dice a la empresa BIOTEC, termine de hacer la última entrega que estaba pactada para ese año, lo contrario sería resolver el contrato por incumplimiento y tramitar el procedimiento por compra urgente. No se hace de esa manera, simplemente se le da el visto bueno a la empresa, para que siga entregando y paralelamente, se decide instaurar el procedimiento por compra urgente. Se hace de esa manera, la empresa termina de hacer sus entregas que están pactadas dentro de ese año del contrato original, paralelamente ya pactaron una contratación directa de carácter urgente y al final, es que le cobran daños y perjuicios por la diferencia del precio que tuvieron que pagar con la compra urgente. Obviamente, el precio pactado en la compra original es un precio mucho más bajo de 0.86 dólares y en la compra urgente, el precio es un poquito más alto. Entonces, pretenden cobrarle por el concepto de daños y perjuicios, la diferencia que tuvieron que pagar de más en la compra urgente, aduciendo precisamente el tema de la responsabilidad a esa compra específicamente, pero, entonces, incluso dentro de los argumentos que vierte el interesado, en este caso la empresa BIOTEC, dicen vean, pero es que no aplica el concepto de urgencia. Eso es lo que se entra a analizar, precisamente, en este caso y se determina que efectivamente el concepto de urgencia no aplica, incluso, se le da la posibilidad que la empresa que siga abasteciendo a la administración, hasta finalizar el período del contrato original y al final, se le pretende cobrar eso a la administración.

El Lic. Gilberth Alfaro señala:

Perdón, dicho más sencillo, si a mí me urgía hacer esa compra urgente que me va a salir más cara y es un poco atípico, cuando puedo decirle al contratista originario, provéame lo que le digo que esté proveyendo, o sea, no es tal la urgente.

El Lic. Olger Castro señala:

Si yo sigo con el proveedor original, normalmente, cuando se habla de una compra urgente es que, efectivamente, yo por el incumplimiento del contratista decido suspender el contrato, abro el procedimiento de resolución contractual e instauró la compra urgente. Entonces sí, porque ahí no estábamos sin cero abastecimiento, eso lo dicen los informes del Área de Abastecimiento de Bienes y Servicios, no estábamos en cero. Lo que pasa es que ellos tomaron esa decisión de hacer

la compra urgente, en estos casos yo resuelvo el procedimiento y, paralelamente, entonces, sí tramito el procedimiento de compra urgente y le cobro los daños y perjuicios.

El Subgerente Jurídico manifiesta:

¿A cuánto llegó el cobro de daños y perjuicios? En total, en resumen, ¿cuánto es lo que estaban cobrando?

El Lic. Olger Castro indica:

Estaban cobrándole aproximadamente ciento setenta dólares, que es la diferencia.

Al respecto, el Lic. Gilberth Alfaro menciona:

Por alguna razón, señores directivos en el documento se hablan de ciento setenta dólares.

El Lic. Olger Castro prosigue y anota:

En conclusión, considerando que la empresa del contrato original bajo la venia de la administración siguió proveyendo hasta alcanzar una cantidad total, lo pactado es de 640.000 frascos y ellos terminan entregando 639.480 frascos, siempre les queda un margen que no terminaron entregando al final, ese sí sería el incumplimiento.

Lic. Gilberth Alfaro comenta:

Cuando la administración, vuelve a ver a la empresa originaria y le dice usted me obligo a ir hacer una compra urgente, necesito que me pague el costo de esa diferencia. ¿Cuánto es ese monto?

El Lic. Olger Castro responde:

El monto de 340.000 frascos por lo cual se tramita la compra urgente cada frasco tiene un valor de (...).

El Director Devandas Brenes anota:

Pero aquí, hay varias lecciones: uno es que cómo una Gerencia de Logística inicia un procedimiento, cuando las cosas aparentemente están tan claras, o dos, no están tan claras. A mí me parece que, dado que esto lo inició la Gerencia de Logística, con un oficio aquí, una resolución que dictó el 28 de febrero del 2017, la Gerencia de Logística debería decir cuál es su criterio sobre la recomendación jurídica por dos razones: una, para estar nosotros más seguros y dos, para que se aprenda del proceso. Porque es que, si no vea que esto a la Caja, le ha costado quién sabe cuánto desde el 2017, entonces, me parece que a la Gerencia de Logística, deberíamos enviarle esto y decirle (...).

Continua el Director Devandas Brenes: A la Gerencia de Logística deberíamos enviarle esto y decirle qué opina usted cuál es su criterio sobre esta recomendación, es mi propuesta respetuosa no insistiré más si los compañeros están de acuerdo lo apoyamos.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a Abarca Jiménez Fabiola:

La Directora Abarca Jiménez manifiesta:

Yo estoy de acuerdo con don Mario porque en sentido de que el criterio jurídico señala ahí el cobro de los ciento setenta dólares más el porcentaje adicional, porque dicen que el nivel de abastecimiento nunca estuvo en cero pero ya llegar a cero sería crítico lógicamente nosotros nos tenemos que preparar el inventario para el próximo pedido y lo que sucedió aquí es que por incumplimiento del contratista entonces nosotros decidimos terminar el contrato anticipadamente y no hacerle la prórroga, entonces el proveedor termina de entregar el primer periodo pero el segundo año ya no se le va prorrogar más, pero lógicamente entonces la Caja tiene que salir a buscar otro proveedor para hacerle frente a ese otro periodo que por incumplimiento de este proveedor debió hacer una compra urgente, claro no estaban en cero los inventarios, yo no sé cuánto será un nivel adecuado para ir hacer una compra directa urgente, pero llegar a cero no puede ser el parámetro porque sería crítico ya.

El Lic. Olger Castro indica:

Exacto, en total lo que están cobrando son ciento veinte mil dólares por la diferencia que son trescientos y resto de frascos (...) y en el sentido lo lógico hubiera sido si yo resuelvo por incumplimiento y echo a caminar el procedimiento de compra urgente, pero aquí es un asunto de planificación simplemente que se decide no vamos a continuar con este contratista, sin embargo siga usted cumpliendo con lo que resta y en este caso hubiera sido lo ideal establecer un procedimiento ya alternativo el procedimiento que correspondiera en este caso, no como un trámite urgente, simplemente se toma esa decisión en este caso no se resuelve el procedimiento y se echa a caminar el procedimiento de carácter urgente que eso es lo que se alega al final que la urgencia bajo ese contexto es lo que no corresponde y es por la urgencia precisamente que estamos tratando de cobrarle la cantidad que mencionaba 120 000 dólares al contratista, sin embargo nosotros bajo el visto bueno de la administración le permitimos que siga haciendo sus entregas normalmente hasta completar el año de contrato, eso sí le advertimos que no se le va prorrogar el contrato, simplemente eso.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra al Director Devandas:

El Director Devandas comenta:

(..) Que la diferencia que se compró fueron 520 frascos con una diferencia de cero punto veinticuatro (0.24) dólares que es lo que hay que cobrar, digamos, en la emergencia lo que se compró fueron 520 frascos que costaron 0.24 dólares más y eso es lo que hay que cobrar pero a la hora que multiplican 520×0.24 les da 136 y 520 por si mi computadora no está mala son ciento setenta y seis dólares no ciento treinta y seis dólares, perdón 520×0.24 da ciento veinticuatro dólares no da ciento treinta y seis dólares, luego le agregan treinta y cuatro dólares, pero en ningún lado suman los ciento setenta dólares con esos números, es decir es una curiosidad, no es

el problema de fondo, pero es como un detallillo, yo lo que creo es que reitero que lo ideal es que se le mande a la Gerencia de Logística.

Lic. Gilbert Alfaro Morales indica:

Es obvio que tal vez (...) yo pienso que más allá a los números que se puedan revisar sin lugar a dudas talvez el licenciado tenga más posibilidad de revisarlo con calma si la Junta decidiese la propuesta de don Mario, la Junta lo valorará, ya para ese momento podríamos tener más claros los números, pero quiero resaltar esto más allá de los números aquí lo que la Jurídica en realidad dice que se declare con lugar el tema metodológico de la compra, hay dos cosas los números pueden ser 170 130 lo vamos a afinar ese tema aritmético que lo podemos manejar, pero lo que sí pareciera desde el punto de vista jurídico que sí es inamovible para nosotros es que metodológicamente la forma en que actuó la administración no es correcta, podría decir en términos más coloquiales, se precipitó a hacer la compra urgente sin haber agotado los mecanismos ordinarios que ya tenía en ejercicio y que le habrían evitado un encarecimiento de los costos.

Lic. Olger Castro comenta:

(...) en el análisis general que hacen ellos aplican un 25% por concepto de gastos administrativos

La Directora Abarca Jiménez manifiesta:

(..) Lo que nos enseña este caso también es que ese concepto de gastos administrativos como un porcentaje del monto a cobrar es válido para montos importantes, pero debería haber un mínimo porque 34 dólares lógicamente no nos cubren el costo administrativo de hacer todo este proceso, entonces como recomendación revisar ese como mínimo.

El Dr. Macaya Hayes comenta:

Yo quisiera guardar ese tema, sólo el tiempo que hemos durado conversando esto, costó más que ese monto, bueno, pero sí creo que el punto que resaltó Mario de que el tema del sancionamiento de los proveedores o no, es un tema que está muy caliente en estos momentos, hay un proceso de intervención de la División de Aprovisionamiento eso genera otro informe, pero tenemos que evolucionar a un protocolo, primero a un rediseño una reingeniería de esa unidad de compra que es tan importante, pero también un protocolo de sancionamiento porque eso no está muy claro en estos momentos y a mí me parece que si una empresa incumple por 20 frascos este monto no es disuasorio para nadie de simplemente decir bueno se fueron las que se fueron, si faltaron y no, en cambio sí es un porcentaje de la participación o en licitaciones en el sector privado muchas veces es común tener un bono de garantía de participación y un bono de garantía de cumplimiento y puede ser un 5% y hasta un 10% de la compra total y eso sí duele, entonces si faltan 20 frascos el proveedor tiene que ir a comprarlos aunque sea a la competencia para asegurar que está completa la entrega, entonces en la medida que tengamos eso, este gasto de tiempo que estamos dedicándole a esto en la medida que vamos depurando cuánto tiempo administrativo se dura en esto, legal etc. ya eso lo tiene que resolver el proveedor cuando está cumpliendo.

La Directora Jiménez Aguilar indica:

Muchas gracias señor presidente, como se está hablando de la inversión de tiempo quisiera que nos quede claramente en acta que la compra urgente fue de noviembre del 2013 estamos hablando de un tema de al menos 5 años, ¿por qué esto? porque ciertamente quisiera apoyar la tesis de doña Fabiola de los treinta y cuatro dólares administrativos. No es ni esta sesión, ni un año, son 5 años de proceso eso significa funcionarios de logística, departamento legal es una enorme inversión entonces sí quiero considerar en que hacer un llamado de atención que también para montos menores, si la sanción es de un monto menor al menos que exista un monto de base sobre el cobro de administrativo que evidentemente en un proceso de estos es bastante más alto, lo segundo es que llama la atención el hecho de que la empresa estaba abasteciendo como dice por tractos pero que si le dejaran continuar haciendo el aprovisionamiento cuando yo leo eso yo veo claramente que entonces la Gerencia de Logística de alguna manera confiaba en que le iban a seguir abasteciendo, porque además el proveedor concluye que le faltan 520 frascos nada más, pero concluye ese primer año, entonces ciertamente es un llamado de atención como dice don Mario al funcionamiento de la Gerencia de Logística, el tema que también se preguntaba ahora sobre qué plazo es el razonable para estar seguros de que no va haber un déficit en el aprovisionamiento, el plazo depende del nivel de contrato que tengamos, si el contrato es entrega mensuales ese el plazo razonable, si el plazo es de entrega trimestrales entrego y no entrego y el siguiente es un trimestre ese será el plazo, entonces hay que ajustarse también a los tiempos de los contratos y los productos específicos de que se está hablando, pero ciertamente me parece que no puede quedar sin mencionarse, es que hay que hacer una llamada de atención a la Gerencia de Logística que evidentemente no es la gerente que tenemos en este momento es quien ocupaba el cargo hace 5 años, pero hay que hacer un llamado de atención de que estas cosas se tienen que hacer bien hechas porque al final nadie va cubrir el costo en el que ha incurrido esta institución ninguno de los funcionarios va hacer el pago por esto y lo cierto es que tuvimos que hacerlo el día que empezamos a (..) responsabilidades sobre esto, así la gente se va cuidar mucho más cómo operar la parte del día a día, pero sí es reprochable que se hayan tomado decisiones por parte de la administración, que nos hicieron invertir un montón recursos para que al final de cuentas tengamos que hacer un cobro de menos de doscientos dólares para retribuir a la Institución.

Lic. Gilbert Alfaro Morales indica:

(...) ningún orden digo, yo nada más hago la acotación, evidentemente acá hay que hacer un ajuste que hacer por unos dólares. No sé cuántos serán específicamente, pero hay un tema metodológico que fue analizado. Lo voy a decir por un tema práctico, esto que estamos viendo sucede dentro de un procedimiento administrativo, esto es un recurso que presentó una parte afectada, dígame proveedor originario que hemos denominado, para ubicarnos que dicen, a mí no me cobre ese dinero porque esa falta de planificación, no se me atribuye a mí. Digamos, básicamente lo pongo en términos sencillos, la Jurídica analiza esa parte más del desenvolvimiento, más de la contratación y estima que sí, que la administración no actuó ajustada a derecho con un causal adecuado, para decir que iba a un proceso de urgencia. Digamos, esto se le puede consultar a la administración, a ver qué dice, pero cómo crear una instancia de éstas donde a la larga, hace un descargo la administración. Todavía no sé si ese descargo, hay que darle audiencia a la parte que recurrió y si podemos caer en un tema de -digo yo- no lo puedo predecir ni siquiera acá. Porque entonces va a decir a la larga que es recurrente, entonces, como esto yo recurro una resolución de la administración ante la Junta, la Junta se asesora, tiene un criterio y, entonces, le hago una instancia a la administración a ver qué opina de ese criterio, a la larga la administración se descarga. Entonces, qué va a hacer, me van a dar audiencia a mí y podemos -no

sé digo- metodológicamente desde el procedimiento administrativo, es un poco atípico. Yo digo aquí hay un planteamiento de la Jurídica, una propuesta a acoger el criterio, yo siento que hay una precisión de números que hay que hacer, como ya quedó claro, unos dólares y a la larga, una instrucción a la administración de tomar nota de lo que aquí está señalado, desde el punto de vista del manejo que se dio esa compra de urgencia. Ahí la administración sí quiere reaccionar y mandar una nota diciendo que no comparte o comparte el criterio jurídico, me parece a mí, pero ya el tema de la definición, si debería de concretarse, me da esa impresión a mí, porque podríamos caer en esa situación de que hoy es este caso, pero mañana puede ser otro que venga igual con el mismo criterio. Entonces, le decimos a la otra parte, aquí vamos a dar un criterio, por ejemplo, de alguien a quien recurrió y no se le dio la razón. en un tema disciplinario de un empleado. Si a esto le damos audiencia, a la otra parte también, a ver qué opina del criterio jurídico, digo si esa metodología se diera, lo digo muy respetuosamente, podríamos crear una fase interminable dentro del procedimiento, lo digo con mucho respeto.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra al director Devandas:

El director Devandas Brenes comenta:

La administración dicta un acto, el afectado apela, impugna, viene aquí pasa a la Dirección Jurídica y se resuelve, sin que esa parte administrativa que dictó ese acto, incluso, sea previamente comunicada, es decir, es que me parece a mí que, entonces, que como que quien dictó el acto, queda en indefensión. También, yo creo que habría que revisar -digamos-, estamos tomando demasiado tiempo Presidente, yo no quiero dado las circunstancias específicas que hay, yo diría entonces don Gilberth, para que no se da por no conocido, digamos, simplemente aquí en Junta y que la Gerencia Logística, dadas las circunstancias especiales que estamos viviendo que explique qué fue lo que pasó. Me explico, lo que me preocupa es el precedente en este momento, por todo lo que está en juego y, segundo, creo que, entonces, habría que revisar no sé si estoy equivocado en esa forma de proceder. Me quedo calladito ya, tres veces que digo que me quedo callado y sigo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales indica:

Muy interesante lo que plantea don Mario, pero yo tengo que decir esto, digamos en materia procedimental, vamos a ver y perdón que haga el símil, porque no me queda de otra de materia judicial esto aquí es, esto es justicia administrativa, allá hay justicia jurisdiccional y tiene un cause procedimental, o sea, las instancias tienen que precluir el proceso, tiene que avanzar esa lógica, nos sigue allá y nos sigue acá. Entonces, por ejemplo, allá hay un juez de primera instancia y un juez de segunda instancia y el juez de segunda instancia, no le pregunta al de primera instancia que es lo que opina del recurso de apelación que le presentó la otra parte, o sea, hay niveles y para que las cosas tengan un cauce y un desenvolvimiento lógico y oportuno. Entonces, digo la instancia superior se supone que, precisamente, es instancia superior, porque tiene más rango más capacidad de resolución. Esa es la lógica que acompaña las segundas instancias, que ya en corte va ser juzgado, tribunal y casación y los de casación resuelven, con base en los autos en lo que tienen ahí a la vista, para eso se supone esa es la lógica que sigue el tema de preparación lo ven y al final dicen revoco la resolución del juez de primera instancia, sin preguntarle nada. Considera que eso es lo correcto y lo resuelve aquí, no sucede diferente. Hoy estamos ante una Junta, pero pudo haber sido que yo como director, resuelva algo y lo resuelve don Ronald y don Ronald, no

tiene por qué, preguntarme a mí, vea Gilberth voy a resolver esto así, qué opinas, no, yo ya tuve un ejercicio a mi potestad, de mi competencia, con mis asesores, pero más aún en este asunto, la parte inconforme presentó una revocatoria ante quién resolvió, quién fuese yo no tengo el detalle de logística. Le digo, mire usted, está equivocado en lo que resolvió y yo considero que esa compra no era urgente y aun así, en esa interpelación que se dio que está regulada, la administración le dice no, yo sostengo mi criterio yo resolví bien, bueno. Entonces, voy a ir donde su superior a plantear la inconformidad, este superior que ahora sí lo voy a decir, pues entiendo que en sí mismo, no tiene por qué ser técnico jurídico en contratación, se asesora de un área que esa es la lógica que se supone que es el área que le da soporte técnico. Para ese efecto, bien podría requerir si lo estima criterio hoy es jurídico, pero puede ser otra cosa de otro orden, pero no necesariamente tener el contrapunto ahora, precisamente, la primer instancia porque crearía una situación poco atípica, Cierro diciendo que esa es la razón, uno podría no estar de acuerdo, pero esa es la lógica que sigue el procedimiento.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Bueno. Dejamos el acuerdo como está ahora de aceptar la recomendación -doña Fabiola-.

La directora Abarca Jiménez manifiesta:

Es que no entiendo el criterio jurídico y desde el punto de vista (...), el asunto es y siguiendo la idea del Dr. Macaya, al final de este caso, me queda la duda también, el proveedor no solo incumplió en cuanto a cantidad, sino que también en cuanto a calidad. Entonces, dice que entregó un incumplimiento defectuoso, por producto entregado con menos estabilidad, entonces, yo no sé a partir de qué momento, nosotros tomamos la decisión si ejecutar garantía, o si es potestad del que está administrando el contrato, tomar estas decisiones de prorrogar el contrato, cancelar el contrato y dejar que termine de entregar el producto, que son cosas que hay que verlas porque sí el incumplió en monto y la calidad del producto.

El Dr. Macaya Hayes al respecto indica:

Independientemente de lo que se acuerde respecto de este caso, yo sugiero que pidamos un protocolo de sancionamiento -ahora sí lo dije bien- de aquí, a no ser que, en un mes o dos meses, se establezca un método más expedito de cómo se ejecutan esas garantías, en qué momento. Porque eso nos va a simplificar mucho el procedimiento administrativo y no estar viendo caso por caso aquí, porque muchos se van auto resolver.

El director Devandas Brenes apunta:

Deduzco de don Gilberth al venir esto aquí, nosotros somos los jueces que vamos a dictar el acto final y yo no conozco los documentos que emitió la Gerencia de Logística, porque en el resumen no vienen, no sé cuáles fueron los criterios de la Gerencia de Logística, ustedes los estudiaron, lo analizaron, pero yo no. Entonces, yo como juez veo la recomendación jurídica, pero no conozco lo que argumentó en su momento la Gerencia de Logística, estoy aprendiendo de este caso, para casos futuros, porque me preocupa eso, es decir, no saber yo a ciencia cierta qué es lo que dijo la administración y por qué lo dijo, y por qué lo sostuvo. Y, entonces, la Dirección Jurídica me dice que no tiene razón la administración y declino mi voto, yo sinceramente me siento ahora

acongojado, porque este procedimiento que es lo que se ha seguido y dejen que futuras situaciones, voy a estudiar el tema desde esa perspectiva, porque al final, al ponerme en papel de juez, yo quisiera conocer todo el caso, sobre todo, en casos tan complejos, hay casos que son más sencillos.

El Lic. Gilberth Alfaro al respecto indica:

Igual por un tema metodológico y sancionatorio y todos los que hemos visto, la administración podría imponerse todos esos expedientes y revisarlos la Junta, para ver cada documento y ver cada alegato. Y, finalmente, tiene la recomendación jurídica como un elemento más, verdad, pero sería un poco entrópico, pero igual lo puede hacer con los demás casos que estamos sometiendo a conocimiento.

El Dr. Macaya da la palabra a la Dra. María de los Ángeles Solís Umaña:

La directora Solís Umaña indica:

Yo creo que aquí lo importante, es si se aprueba o no se aprueba esto; ya como punto aparte sería nosotros decirle al de la logística, por qué hizo y que nos venga a explicar por qué fue que hizo eso, aunque fue hace cinco años, porque para ver qué fue lo que pasó. Porque ahí estoy viendo que le cortaron la compra a esa empresa, probablemente, aunque no fuera urgente, la Institución compró de más, mientras que conseguía la otra empresa, para no quedarse desabastecida, pudo haber pasado eso, no sé, vengo entrando aquí y vengo apenas leyendo esto. Pero separemos, en que hay que aprobar esto, no aprobar y lo otro ya es aparte de pedir a la Gerencia de Logística, porque fue la que hizo eso, y si hay que punirlo, pues se pune y ya.

El Dr. Macaya, da la palabra al Dr. Salas Chaves:

El director Salas Chaves comenta:

Me parece muy oportuna la participación de la Dra. Solís, porque, yo quiero recordarles a los señores directores, que hay cuatrocientos expedientes en el mismo estado, sin haber visto siquiera, si se cumplió o no se cumplió, que ya la intervención nos informó aquí de alrededor de 400 expedientes que ni siquiera se han podido ver, de manera que es muy importante resolver esto. Pero, por favor qué estaban haciendo ahí, a mí alguien me tiene que explicar qué era lo que estaban haciendo ahí, porque a estas alturas, esto es una cosa que ya se resolvió. En fin, no generó ninguna emergencia, pero ellos ni siquiera saben de qué están hablando, de esos 400, con el agravante de que el sector farmacéutico que está supliendo esas, llega un punto de que se da cuenta que la Caja, no tiene ninguna capacidad de reaccionar siquiera y le vale, ahí se queda. No sabemos qué es lo que pasa, de manera que apoyando esa idea, bueno resolvamos esto, pero que entendamos que hay que pedirle cuentas a esta gente, evidentemente.

El Dr. Macaya da la palabra al Lic. José Luis Loría Chaves:

El director Loría Chaves señala:

Estoy de acuerdo en que acojamos la resolución jurídica, normalmente, uno ya sabe que ellos estudiaron todo el caso, han hecho los análisis correspondientes desde el punto de vista legal y que esto es un tema legal. Sin embargo, este tema no es aislado en la logística, este tema es un tema muy recurrente, muy frecuente y no tiene que ver, únicamente, con un desabastecimiento provocado por mala planificación, o porque no entregó. Yo creo que es el sistema de logística, lo que está necesitando revisarse; es decir, pongo un ejemplo, ha habido procesos donde un proveedor se le quita el contrato, y a la semana siguiente le llaman urgente para que le venda porque ocupan ese producto. Esas situaciones son situaciones que llaman la atención, a un estado de cosas en logística que hay que revisar profundamente. Otro tema, por ejemplo, de la misma índole es que se compran jeringas y, después, dicen que se herrumbran, pero no pasan por ningún control de calidad. Por ejemplo, EDCA aquí, sino que hay una comisión de técnico y médico que dice si está, pero esta por qué, o sea, el producto y sus características solo pueden ser evidenciados en un laboratorio, para eso hay laboratorios, pero no pasan por laboratorio, pasan por una comisión técnica y médica que dice esta es la marca que queremos, o esta es la jeringa que queremos, eso está mal, porque nosotros deberíamos pasar por pruebas de laboratorio antes de comprar esas jeringas, para eso existen pruebas muy específicas para esas cosas. Y, entonces, nos encontramos con este estado de cosas que si uno se pone a sumar, son muchas, en el caso de los debidos procesos y los procedimientos que por ley y por derecho hay que seguir. Uno pensaría que, también, hay que buscar formas alternativas de resolver los conflictos con los proveedores, porque es que son procesos de diez años algunos, algunos duran diez años, igual que los procesos de otros trabajadores que aquí han venido, algunos después de diez años, como el de un doctor del San Juan de Dios, que al final le cobramos cuarenta y tres mil pesos y se ha gastado millones en el proceso. Entonces, esas lógicas aunque estemos en la función pública, deben de revisarse, porque nosotros estamos en un proceso de reestructuración, la reestructuración puede resolver estructura, la reestructuración puede resolver algunas funcionalidades, pero estos temas de cómo hacemos las cosas, solo pueden resolverse si hacemos un esfuerzo por analizar a profundidad y buscar esquemas de solución de largo plazo. Entonces, yo comparto con usted doctor, que revisemos esto, que apoyemos la propuesta de todas maneras, esta Junta Directiva tiene que enfocarse así como está haciendo, con el fortalecimiento del Primer Nivel, etcétera a discutir grandes temas de los grandes procesos de la Caja, para ver cómo los mejoramos.

La MBA. Emily Segura Solís verifica:

Entonces serían dos acuerdos. Uno se acoge el acuerdo jurídico y el segundo, sería solicitar a la Dirección Jurídica, que presente un protocolo de sancionamiento, con un método expedito para ejecutar garantías, en un plazo de un mes, que fue el que usted comentó.

El Dr. Macaya Hayes aclara:

Tal vez es Jurídica en conjunto con Logística.

Perfecto, responde la MBA. Emily Segura Solís.

El Lic. Gilberth Alfaro realiza el siguiente comentario:

Quiero decir, todos estos temas, por ejemplo, el tema de qué pasa si un contratista no cumple, pasa por procedimiento ya diseñados reglamentariamente, incluso, por la propia Contraloría

General de la República, y se aplican los procedimientos de la Ley General. Entonces, hay cláusulas penales que tienen ya una forma de ejecución preestablecida, yo te cobro, te gesto una cláusula penal si usted no me cumple a tiempo, te impongo multa, si usted no me cumple a tiempo, eso está diseñado. Con gusto al menos, presentaríamos un informe que es lo que rige en esto y yo lo comento, porque yo entiendo la inquietud de doña Fabiola, la verdad cuando dice usted, pero aquí no cumplió el contratista a tiempo, la falta de calidad, a larga lo que se fija es, tiene las herramientas la administración jurídicas para sancionar, si se trata de una multa, si se trata de una amonestación, bueno si las tiene, ¿las ejerce adecuadamente en tiempo? A la larga es eso lo que no está funcionando, pero no es una carencia de herramientas jurídicas, ni de la lógica del cartel que tiene sanciones si no y, perdón, no quiero jamás alargar esto, pero fíjese usted en este caso, a la larga uno dice, mira, si fuese así, ese punto que no era el de examen, si no fuera ese punto, la administración tuvo o no la oportunidad de resolverle, porque no le dio la calidad en el medicamento, tuvo o no tuvo la oportunidad. Ese es un procedimiento ya diseñadísimo de resolverle, si no le dio la calidad o la oportunidad, si lo tuvo, pero no lo hizo, le prorrogó, cual es la explicación, no le cobró multas, cuál es la explicación, pero eso se fue, ¡ah! no hizo un procedimiento de urgencia paralelo, esa no era la medida jurídico-administrativa adecuada. Entonces, a veces el tema no pasa por si hay herramientas o no hay herramientas jurídicas diseñadas, sino si la administración ha dado un uso adecuado a esas herramientas. Solo lo aclaro, pero yo con esa aclaración de que se nos haría difícil rediseñar un procedimiento, cuando en realidad ya los hay. Creo que al menos podemos presentar una buena lista de cómo opera y cómo están diseñados esos procedimientos, con mucho gusto.

El Dr. Macaya le da la palabra al Dr. Mario Devandas.

El Dr. Mario Devandas indica que:

Yo no puedo votar esto, porque tiene unos números que no me cerraban, en la página veinte hay otro “gazapo”, punto dos dice que se decidieron comprar 640 frascos por punto ochenta y seis centavos de dólar, para un total de quinientos cincuenta mil cuatrocientos dólares, obviamente, ahí falta un mil en algún lado, o sea, seguro son 640.000 frascos, no 640 como dice ahí. Ya había señalado también bien otro error antes pero, además, vea que la afirmación que nos está haciendo la Dirección Jurídica es muy grave porque, aparentemente, efectivamente, vean dice en la página veintiséis: en términos generales se puede observar que la decisión de aplicar el procedimiento de compra urgente, obedece más a un tema de planificación, entre paréntesis, se adquieren 100.000 frascos para el veintidós de enero y 200.400 para el veintiuno de enero, obedece más que un tema de planificación, que a una amenaza real de desabastecimiento; es decir, alguien en la Dirección, en la Gerencia de Logística sin tener un tema de desabastecimiento ordena hacer una compra urgente, de 600 frascos, con un sobreprecio y ¿qué va a pasar?, es decir, nosotros leemos esto y no pasa nada. Yo eso sinceramente puedo entender la estructura jurídica, la discusión, pero francamente no me conformaría con darle el visto bueno a la recomendación de la Dirección Jurídica y punto, y nosotros estamos siendo enterados aquí por un documento de la Dirección Jurídica, de lo que a mi juicio, en primera instancia, habría que por eso que nos lo aclararan más, me parece una cosa gravísima, que aquí lo que se está diciendo es eso, yo francamente no puedo votarlo así. Primero, hay que arreglarle los números, para que los números calcen, y que lo que se apruebe aquí esté bien y después, qué ¿eso cómo es?

El director Guzmán Stein indica:

Yo quisiera que por orden, yo comparto la preocupación de don Mario, es decir, hay muchas cosas que a pesar que el costo de lo que se está hablando es la suma, que es muy estrambótica, pero a nivel de redacción, cosas que se han puesto números acá, esto se debería devolver, a mi criterio, tanto a la Dirección Jurídica como a la Gerencia de Logística, para que nos traigan y estar las dos áreas ese día, para verlo bien claro. Porque sabemos que tiene muchos años, pero también con todo respeto, sí coincido con don Mario de que hay muchas deficiencias a nivel de este documento.

El Dr. Macaya pregunta:

Si están de acuerdo en devolver esto a la Jurídica y que lo vemos en la próxima con la Jurídica y Logística. Queda en firme.

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

Por consiguiente, de acuerdo con lo deliberado la Junta Directiva –unánimemente-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Devolver el criterio jurídico a la Dirección Jurídica para que realicen los ajustes solicitados con la Gerencia de Logística y lo presenten en 8 días.

ACUERDO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Jurídica que en coordinación con la Gerencia de Logística que presenten el protocolo de sancionamiento de oferentes con un método expedito para ejecutar garantías en el plazo de 1 mes.

Los Licenciados Olger Castro y Pedro Álvarez de la Dirección Jurídica se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 9º

Se tiene a la vista el oficio número DJ-02291-2018 de fecha 21 de agosto del año 2018, suscrito por los licenciados Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico y las Licdas. Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Mayra Acevedo Matamoros, abogada de la Dirección Jurídica, en el que atienden el oficio N° JD-022-18 mediante el cual se solicita criterio en relación con el recurso de apelación interpuesto por el exfuncionario Eduardo Granados Calderón contra lo resuelto en la resolución GL-215-2018, mediante la cual se le impone una sanción de amonestación escrita, por la presunta falta de haber expresado la palabra “mierda” en una reunión estando presente el Gerente de Logística y miembros del sindicato UNDECA. El citado oficio se lee en los siguientes términos:

“Atendemos su oficio JD 0022-18 del 14 de marzo de 2018, mediante el cual solicita se externe criterio legal en relación con el recurso de apelación interpuesto por el exfuncionario Eduardo Granados Calderón contra lo resuelto en resolución GL 215-2018, emitido por la Gerencia de Logística. Al respecto, se indica lo siguiente:

Sinopsis

Objeto de la consulta	<i>Recurso de apelación interpuesto por el señor Eduardo Granados Calderón contra lo dispuesto en resolución GL-0215-2018, mediante el cual se le impuso una sanción de amonestación escrita.</i>
Funcionarios investigados	<i>Eduardo Granados Calderón, Jefe de Área de Lavandería Central.</i>
Presuntas faltas investigadas	<i>Haber expresado la palabra “mierda” en una reunión estando presente la Gerente de Logística y miembros del Sindicato UNDECA.</i>
Estado actual del procedimiento	<i>Nunca se abrió un procedimiento administrativo, por cuanto se consideró que la falta era de fácil constatación, por lo que se sancionó con una amonestación verbal.</i>
Resumen	<i>La Administración impuso al señor Granados Calderón una sanción de amonestación escrita mediante resolución GL-0215-2018 del 19 de febrero de 2018. Contra lo anterior, el señor Granados interpuso un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. La Gerencia Logística acogió parcialmente la revocatoria e impuso una sanción de amonestación verbal en vez de amonestación escrita. El recurso de apelación fue elevado a la Junta Directiva. Esta Dirección, valorando los elementos de hecho y derecho que constan en el expediente conformado para el presente caso, recomienda rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Granados, manteniéndose la sanción de la amonestación verbal impuesto por el órgano decisor, por cuanto no lleva razón el recurrente en los argumentos manifestados.</i>

Antecedentes

I. *La Gerente de Logística, Ing. Dinorah Garro Herrera, mediante resolución GL-0215-2018 del 19 de febrero de 2018, impuso una amonestación escrita al señor Granados Calderón, toda vez que en una reunión en donde estuvieron presentes algunos personeros de la Caja y representantes de UNDECA el señor Granados Calderón profirió la palabra “mierda.”*

II. *Inconforme con lo anterior, el señor Granados Calderón, mediante oficio fechado el 22 de febrero de 2018, presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio.*

III. *En resolución número GLR-0011-2018 de las 14 horas del 6 de marzo de 2018, la Gerencia Logística resolvió acoger parcialmente el recurso de revocatoria y sustituyó la sanción impuesta por una amonestación verbal.*

IV. *La Junta Directiva mediante oficio JD-0022-18 del 14 de marzo de 2018 solicita criterio jurídico a esta Dirección, a efecto de que se pronuncie sobre el recurso de apelación. Tal criterio que se emite en el siguiente apartado.*

Criterio jurídico

Alega el recurrente, que la resolución apelada es infundamentada e ilegítima y desproporcionada. Que se realizó una errónea aplicación de la normativa institucional, específicamente del artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo y artículo 10 del Código de Ética de la Caja Costarricense de Seguro Social. Que se violenta el artículo 39 de la Constitución Política por cuanto no se sigue el debido proceso administrativo ya que se le sanciona sin abrir el correspondiente proceso disciplinario y dar oportunidad de ejercer el derecho de defensa, por lo que se violenta el derecho de defensa y el debido proceso.

Por tal motivo, solicita que se declare con lugar el recurso de apelación y dejar sin efecto la resolución GL-0215-2018 del 19 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Logística. Al respecto corresponde indicar:

De la documentación que se aporta y de lo reconocido por el propio recurrente, la Administración tuvo por demostrado que este incurrió en una falta al utilizar la palabra “mierda” en una reunión.

Falta que válidamente puede ser catalogada como de fácil constatación, ya que su verificación no requiere de un ejercicio intelectual porque la determinación del incumplimiento por parte del trabajador no requiere de mayores diligencias probatorias.

Dicho en otras palabras, son denominadas faltas de fácil o mera constatación en virtud de que su comprobación es fácil y no controvertida. Es decir, refieren a aquellas situaciones en donde la falta atribuida resulta evidente y manifiesta y no requiere de ningún esfuerzo para comprobarla, porque se cuenta con prueba irrefutable.

Por tal motivo, la jurisprudencia nacional, principalmente la emitida por la Sala Constitucional, ha exonerado a la Administración de realizar un procedimiento ordinario de previo a la imposición de la sanción, toda vez que no se justifica instruir un procedimiento administrativo en donde se ordene la producción de prueba cuando el hecho infractor es más que evidente.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha señalado lo siguiente:

“En forma reiterada, la posición mayoritaria de la Sala había sostenido que “(...) en aquellos casos en los que los funcionarios públicos cometan faltas que sean catalogadas como de mera constatación, la Administración no se encuentra obligada a llevar a cabo un procedimiento conforme las reglas del debido proceso (ver así, a manera de ejemplo, los Votos Nos. 7890-10, 4097-08). Con base en ese criterio, se rechazaban de plano o se declaraban sin lugar los procesos de amparo en los que se alegaba la inobservancia del debido proceso para sancionar a un servidor por la comisión de una falta como las de comentario (...).”⁷

Tal postura se justifica por cuanto “(...) hay una razón práctica para continuar con la postura de la no exigibilidad del debido proceso en estos casos, y que actuar en sentido contrario, implicaría cargar a la Administración de procedimientos administrativos sancionatorios en asuntos donde está debidamente acreditada la falta, lo que los hace innecesarios; estaríamos burocratizando una Administración de por sí ya burocratizada. No así en los dos supuestos a que hemos hecho referencia supra, donde, dada la

⁷ Así en resolución número 2012-14378. Ver también 11495-10.

gravedad de la sanción, razones de justicia y equidad imponen darle la oportunidad al funcionario para que ejerza su defensa y la Administración, con base en criterio de conveniencia, lógica y justicia, valore la prueba de descargo que él aporta.”⁸

*No obstante lo anterior, la Sala Constitucional aclara que “(...) en las faltas de mera constatación, cuando no estamos en presencia de una **suspensión superior a ocho días o un despido**, casos en los que están de por medio los derechos fundamentales al trabajo y al salario, en el supuesto de este último ante una afectación significativa, **no es necesario dar el debido proceso**. Ergo, como en reiteradas ocasiones este Tribunal ha señalado, en aquellos casos en los que **los funcionarios públicos comentan faltas que sean catalogadas como de mera constatación, la Administración no se encuentra obligada a llevar a cabo un procedimiento conforme las reglas del debido proceso.**”⁹ Destacado es nuestro.*

En suma, la Sala Constitucional estima de que en casos en que la Administración puede disciplinar faltas de mera constatación sin recurrir a un procedimiento administrativo, ya sea este ordinario o sumario, en el tanto la sanción impuesta no conlleve una sanción gravosa para el trabajador, como puede ser una suspensión sin goce de salario igual o superior a ocho días o un despido.

Tal posición jurisprudencial parece sustentarse en la tesis de simplificación de los trámites administrativos como mecanismo de mejoramiento del servicio público, expuesta y reconocida por la Procuraduría General de la República, que por el particular ha señalado:

“A.- LA SIMPLIFICACION DE TRÁMITES DEBE PERMITIR UNA MEJOR SATISFACCION DEL INTERES PÚBLICO

Como parte de los esfuerzos por mejorar la calidad de la gestión administrativa y acercar la Administración al administrado, se plantea la necesidad de simplificar los trámites administrativos. La simplificación se presenta como un mecanismo de reducción de las cargas administrativas. Estas se entienden como los costes de la normativa en forma de solicitudes de licencias y permisos, de completar formularios e información o bien, la notificación de datos a la Administración. La simplificación se sitúa dentro de las políticas para incrementar la productividad tanto administrativa como empresarial. Las herramientas de simplificación tienen por objetivo la mejora de las solicitudes de información por la administración para liberar tiempo y recursos de los afectados por los requerimientos; así como mejorar la transparencia y responsabilidad regulatoria.

En ese esfuerzo, cobra una particular importancia la “simplificación del Derecho”, entendida como calidad normativa: las normas deben cumplir estándares de calidad, lo que redundará en la previsibilidad y claridad de la ley y, por ende, en un reforzamiento de la seguridad jurídica. En el ámbito del Derecho Administrativo, la simplificación se orienta a la eliminación de trabas y formalismos que impiden el accionar administrativo. Y reducción de los instrumentos jurídicos reguladores de una materia de manera que para el administrado sea más fácil conocer cuáles son las normas que regulan su actuación o bien, la actividad que pretende emprender o ha emprendido.

⁸ Voto 2013-3576.

⁹ Resolución número 2012-14378.

Así, la simplificación del Derecho debe conducir a una racionalización de los trámites que realizan los administrados ante la Administración, mejorando la eficacia, pertinencia y utilidad. Eficacia que está unida a la mayor celeridad y funcionalidad de las actuaciones y su menor costo. Recuérdese que eficacia, celeridad, simplificación han sido considerados principios de la actuación administrativa, cuyo respeto permite el buen funcionamiento no sólo de los servicios públicos sino, en general, de toda actuación administrativa. Ello deriva de una reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional:

“IV.- PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EFICACIA, EFICIENCIA, SIMPLICIDAD Y CELERIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN ADMINISTRATIVAS. *La Constitución Política, en su parte orgánica, recoge o enuncia algunos principios rectores de la función y organización administrativas, que como tales deben orientar, dirigir y condicionar a todas las administraciones públicas en su cotidiano quehacer. Dentro de tales principios destacan la eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos –todos de la Constitución Política- 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de “Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”, el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de “buena marcha del Gobierno” y el 191 al recoger el principio de “eficiencia de la administración”). Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la normativa infraconstitucional, así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y manda que deben orientar y nutrir toda organización y función administrativa. La eficacia como principio supone que las organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. La simplicidad demanda que las estructuras administrativas y sus competencias sean de fácil comprensión y entendimiento, sin procedimientos alambicados que retarden la satisfacción de los intereses públicos empeñados. Por su parte, la celeridad obliga a las administraciones públicas cumplir con sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos. Este conjunto de principios le impone exigencias, responsabilidades y deberes permanentes a todos los entes públicos que no pueden declinar de forma transitoria o singular”. Sala Constitucional, resolución N° 2005-05600 de 16:34 hrs. de 10 de mayo de 2005.*

Puesto que dichos principios rigen toda actuación administrativa, se sigue como lógica consecuencia que cubren la función regulatoria.

Para lograr tales cometidos se deben suprimir trámites innecesarios, reducir requisitos en lo que sea necesario y concentrar estos. Concentrar trámites significa tanto que debe evitarse la duplicidad de trámites ante distintas instancias como que debe evitarse que en una misma instancia pueda repetirse un mismo trámite.

Es decir, uno de los ámbitos en que se plantea la necesidad de simplificación es el del procedimiento. No puede dejar de lado que si bien este es un cauce para la manifestación de una de las conductas administrativa, ha sido una tendencia de la Administración el convertir el procedimiento en un fin en sí mismo, tendencia que lleva a duplicar y, en general, crear trámites que si no obstaculizan sí retrasan la emisión de la conducta final y, por ende, la adopción de la decisión de fondo que permita la satisfacción del interés público.

Y es que no debe olvidarse que todo este proceso de racionalización administrativa parte de un principio fundamental en el Derecho Administrativo: la Administración no sólo sirve al interés general sino que también es una organización servicial de los administrados. Esto es lo que justifica su existencia y legitima su accionar, incluidas las potestades de imperio.

La Administración debe alcanzar sus objetivos con celeridad. Esta es un medio de lograr los objetivos. Para ello los procedimientos administrativos no deben ser retardatorios y menos obstaculizadores. Por el contrario, se postulan que deben ser los estrictamente necesarios y, en todo caso, ágiles. “¹⁰ Destacado es nuestro.

Aplicando las reglas anteriores al caso en estudio, queda claro que la sanción de amonestación verbal impuesta por la Gerencia de Logística al recurrente se encuentra ajustada a derecho, toda vez que la falta sancionable encaja en la categoría de infracciones de fácil o mera constatación, por lo que la Administración no estaba en la obligación de realizar un procedimiento administrativo previo a imponer la sanción aquí discutida, principalmente porque no se trata de una sanción gravosa para el funcionario, la cual además, no resulta desproporcional ni irrazonable.

Recomendación

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Granados Calderón, manteniendo la sanción de la amonestación verbal impuesta por el órgano decisor.

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ2291-2018, acuerda:

ÚNICO: *Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Granados, por lo que debe mantenerse la sanción de la amonestación verbal*

¹⁰ En ese sentido, ver dictamen de la Procuraduría General de la República número C-321-2009 del 23 de noviembre de 2009. En la misma línea C 207-2014 del 26 de junio de 2014.

impuesto por el órgano decisor, toda vez que la resolución recurrida se encuentra ajustada a derecho”.

El Dr. Mario Devandas comenta lo siguiente:

Estamos hablando de una sanción porque dijo la palabra “mierda”. Yo no sé si se majó un dedo en ese momento, o qué fue lo que pasó, pero lo que quiero decir es que no contextualiza. Me parece que nada más dice que profirió la palabra, en qué contexto fue eso, si se majó un dedo y dijo eso, pero bueno para no atrasar más, pero sí deberían más explicar el contexto.

Por consiguiente, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Granados, por lo que debe mantenerse la sanción de la amonestación verbal impuesto por el órgano decisor, toda vez que la resolución recurrida se encuentra ajustada a derecho.

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista la comunicación de fecha 20 de agosto del año 2018, suscrita por el Ing. Demetrio Pinzón Paniza, Apoderado General Electrónica Médica S.A., mediante la cual manifiesta que es de conocimiento público, los problemas presentados en los tratamientos de los pacientes oncológicos por falla o falta de equipos. En razón de lo anterior, presenta la prestigiosa marca ELEKTA con experiencia en equipamiento de Centros de Radioterapia. Asimismo, indica que de reportajes periodísticos se desprende que la Administración, valora adquirir los equipos por medio de la figura de donación teniendo como fuente la Junta de Protección Social, por lo que solicitan información acerca de los equipos por adquirir, concurso y audiencias entre otros, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia de Logística para su atención conforme corresponda.

ARTICULO 11°

Se tiene a la vista el oficio número DEL-SINAE-103-2018 de fecha 24 de agosto del año 2018, suscrita por el Lic. Lenin Hernández Navas, Secretario General, Sindicato Nacional de Enfermería (SINAE), en el cual se refiere a la situación sobre “miles de interinazgos en la CCSS” y externa los fundamentos de hecho y la posible solución, entre ellos el comprometerse “*que de existir una mesa de diálogo con propuestas serias y concretas ante esa discrepancia, presentaremos los desistimientos de las causas judiciales tanto en lo jurisdicción Contenciosa como en la Sede Constitucional*”. Finalmente, solicitan audiencia para exponer su posición y plantear las estrategias conjuntas ante esta problemática.

El Dr. Macaya hace un comentario respecto de esto. El lunes empieza una huelga, esto muy posiblemente va a ser una petición, en esta huelga, y ahí tenemos que tener una posición, me parece.

El Dr. Mario Devandas indica lo siguiente:

(...) informe de este tema, por eso el acuerdo se plantea a la secretaría dice ahí, se queda a la espera del informe que se solicitó, en la sesión N° 8986 artículo 17 acuerdo segundo, a la Gerencia Administrativa, el tema es porque el interinazgo. En la anterior Junta Directiva, se aprobó que se tratará de disminuir al máximo, al final no funcionó, entonces, ahora hay un acuerdo que el Gerente nos diga, en que paró la cosa qué iniciativas se pueden tomar.

El Lic. Loría Chaves responde al respecto:

Lo que ocurrió fue que en la Junta Directiva pasada, en un espíritu de resolver un tema de interinazgos que tenían los más o menos los catorce mil interinos en plazas, más de 18.000 interinos no fijos y se inició. La Junta aprobó un procedimiento para que se nombrara (...) con el agravante que en los concursos que se estaban haciendo de acuerdo con la metodología que se estableció, el jefe, que era el que lo calificaba, era el que atendía las apelaciones. Mario, entonces, el jefe tenía una persona con 20 años y nombraba a la otra con un año y cuando apelaban, mantenía al de un año sobre el de veinte años, sobre eso hubo varios recursos de amparo, la Sala los acogió. La Junta discutió la posibilidad de modificar el reglamento, para que no pasara eso y tengo entendido don Mario, que ya Recursos Humanos tiene una propuesta formal, por lo que había que hacer era modificar el reglamento, para lo que estaba cuestionando la Sala IV, ya no tuviera efecto y eso fue lo que se hizo, y esa es la propuesta. Creo que es muy importante verlo pronto, porque estamos hablando de 14.000 personas que podrían quedar en propiedad en los próximos meses. Es un tema de justicia, entonces, sería un tema de agendarlo.

Al director Devandas Brenes le parece que:

Para el lunes va a ser un tema, o sea, qué respuesta damos. A mí me parece que deberíamos de ver si esta solicitud realizada, en la sesión realizada en la N° 8986 artículo 17, nos puede hoy dar alguna luz con esto para contestar algo, porque no hay la menor duda que esto es una molestia del sector laboral sindical de hace años. Y, entonces, darles explicaciones procedimentales, me parece que no corresponde, debería ser como algo más sólido y más concreto y decir bueno vamos a, tenemos este plan para acabar con no sé, si estará lista para hoy, o para no sé, pero me parece que si es un tema que puede salir.

El director Salas manifiesta lo siguiente:

También, cuánto sería si es que el pasar de interinazgo a propiedad hay un costo, ese costo también tenemos que verlo, porque si es que hay un costo adicional, que supongo por algunas cosas a nivel de la propiedad se va a asumir, eso quisiera también verlo, porque es muy importante antes de tomar esa decisión, ese monto.

Lo pueden ir llamando y terminamos de ver.

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

y de conformidad con lo deliberado, el tema se tratará más adelante y se solicita la presencia del Gerente Administrativo.

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio número DPL-JV-0092-28-8-2018 de fecha 28 de agosto del año 2018, que firma el Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Abogado General, Sindicato Nacional de Enfermería (SINAE), en el cual manifiesta queja administrativa y solicitud de intervención en caso del personal de los asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP), referente a la Nomenclatura en las órdenes patronales, además del tema que debido a su peso y tamaño lesiona la salud de este grupo, solicitan la intervención de la Junta Directiva para evitar llevar a la CCSS a un proceso judicial masivo de los ATAP por discriminación de acuerdo a la nueva ponderación de la Reforma Laboral,

El Director Loría Chaves expone:

Por eso, es que yo digo que hacemos lo mismo y no resolvemos, sobre todo en el Área de San José y la Zona del Gran Área Metropolitana (GAM), digamos, que son gente que trabaja todo el día, que cuando llegan los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAPS) no hay nadie, está la empleada doméstica nada más, o en otras casas, no hay nadie. Entonces, los ATAPS llegan y dejan una bofetita y dicen pase por aquí y no hay nadie. Hay condominios donde no dejan entrar a nadie tampoco, entonces, no pueden hacer su tarea y trabajo, hay una serie de situaciones y la gente, por lo general llegan a su casa en la noche, después del trabajo y nunca son atendidos. Hay casos que conocemos donde en una casa, por ejemplo, durante quince años, el ATAP pasó y nunca entrevistó la familia, terminó entrevistando la empleada doméstica que no vivía ahí, vivía en la Carpio, ni siquiera era de ahí. Entonces, la empleada doméstica era la que hacía la entrevista. Digo esto, porque es muy importante cambiar el modelo, porque a mí me parece que sería más productivo que los ATAPS, tuvieran un sistema donde pidan la (...) cita de la familia, telefónicamente, que es mejor que atiendan menos citas, pero efectivas por familia un sábado, en hora vespertina, que estén de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con esos resultados. Digo yo esto, porque me parece que, dentro de este reforzamiento, el problema es de atención, eso es básico, nuestras ciudades, son ciudades dormitorio, prácticamente, y estamos haciendo en el trabajo, en las horas en que la gente no está en la casa. Esto lo digo y es fundamental, aunque parece una cosa simple, porque tiene que ver con la ficha familiar, siempre es bueno tenerla actualizada siempre, para poder hacer la prevención.

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia Médica para su resolución, respuesta e informe a la Junta Directiva sobre lo actuado.

ARTICULO 13°

Se tiene a la vista la nota número CDP-100-18 de fecha 29 de agosto del año 2018, suscrita por el Sr. Cristian Eduardo Madrigal Esquivel, Sindico Propietario de Paracito de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, mediante la cual respetuosamente solicita, la intervención en la remodelación o construcción de la nueva sede del EBAIS de Paracito. Manifiesta que han recorrido toda la institución durante varios años, y que varias gerencias han estado en el salón comunal prometiendo que el proyecto está incluido en el portafolio

institucional con un presupuesto de \$500.000.000.00 denominado “Remodelación Sede EBAIS tipo 3 de Paracito Moravia (Edificio Coope Santa Rosa)”. Señalan que recurren a esta Junta Directiva para obtener respuesta fidedigna,

El Director Loría Chaves comenta:

El de Parasito, lo que llamamos antes cuando éramos chiquillos Santa Rosa de Moravia, ahí hay una cooperativa muy famosa que se llamaba Coope Santa Rosa, que tiene un edificio de dos plantas grandes, que se donó a la Caja hace mucho tiempo, es que esas son las cosas que yo a veces insisto. Ese edificio lo donó don Jorge hace unos cinco años tal vez, que era nada más de remodelar, pero no pasa nada, y resulta que está yendo a un salón comunal, que cuando el río se levanta mucho, no pueden pasar; además, con unas condiciones, yo lo conozco tan deterioradas que uno dice cómo es posible que no puedan agarrar a un ingeniero y decirle contrate una cuadrilla y me remodela eso, yo eso no lo entiendo, todavía no lo he entendido a estas alturas. Ya no es un tema de portafolio de inversiones, eso es un tema de una cuadrilla que vaya y remodele eso y lo haga y punto, no pasa nada, entonces, estas respuestas, incluso, con presupuesto de mantenimiento se hace. Entonces, esas respuestas a mí me parecen, doctor, terminan en el mismo lugar donde no se resuelven las cosas, no estoy hablando de que sea la Gerencia Médica directamente o Infraestructura, sino simplemente la gente que no le ha dado seguimiento a esto. Yo creo que sí hay que pedir un informe del por qué no se ha remodelado ese edificio, eso es lo mínimo que debería pedir la Junta Directiva, para ver si la respuesta que le damos a esos señores sea más concreta, más directa.

La directora Alfaro Murillo comenta:

Coincido, evidentemente, con don José Luis, pero no el hecho de preguntar qué no, yo quisiera que lo que traigan es la respuesta con cuándo, a qué hora, cuándo arranca, listo, o sea es tráigame la solución. No me haga un informe, no me cuente la historia, porque ese es el problema de lo que a veces pedimos aquí, cuénteme la historia. Entonces, vienen y hablan veinte minutos sobre todos los antecedentes de los casos, no queremos saber por qué pasó, queremos que nos dé la solución. Entonces, que se va a construir, cuándo se va a construir, que plata, cuánto se ocupa, si tenemos que hacer algún ajuste con la plata, si la van a tomar de algún lado, no importa, pero es ya traiga la solución. Entonces, trasladarlo para qué, para que se presente a la Junta la solución, en un plazo de un mes, solucióneme, nada más, listo.

El Dr. Macaya Hayes consulta lo siguiente:

Como parte de esto y esto ya, obviamente, no es para resolver ahora, pero es parte de la reestructuración, no sé; yo creo que sí hay que descentralizar estas decisiones, por lo menos a nivel de Director Regional y que ellos resuelvan este tema de infraestructura, hasta cierta categoría, cierto monto, deberían de ser resueltos a ese nivel.

El director Devandas Brenes indica:

Doctor, si usted pregunta hoy esto, le van a decir, es que el portafolio de inversiones, los algoritmos que tienen que hacer la Gerencia Médica para ver y se llevan cinco años.

La Ing. Alfaro Murillo continúa y anota:

Te falta el estudio de proyección de demanda, que, por la carencia de economistas en este país, podría durar dos años.

El Dr. Devandas Benes continúa y señala:

Que con una cuadrilla de mantenimiento se arma, pasa por todos los filtros del mundo, entonces, yo coincido con Marielos, yo creo que, si hay que pedir una solución, (...) ese EBAIS lo ponen a trabajar en seis meses, y lo remodelan. Igual anda el del otro lado, que el otro lado sigue, San Luis de Santo Domingo anda igual, las (...) son terribles.

La directora Abarca Jiménez al respecto de los temas expresa:

Iba a ser un comentario parecido para el final, pero ya que lo hizo don José Luis, es que me llama la atención los temas, por ejemplo, ahora, don José Luis hablo de los ATAPS, que tienen años de, o sea, ya las ciudades cambiaron, los ATAPS llegan y no hay nadie, ¿pero quiénes son los jefes de los ATAPS? Cómo esa situación se da por años y no hay una jefatura o no sé quién, que tome una decisión y diga, bueno, trabajemos diferente, el asunto del EBAIS, el asunto de la nomenclatura. ¿Por qué esos temas vienen aquí a Junta? Tiene que, los filtros no están funcionando, entonces, hago un llamado de atención, para que ejerzan la Gerencia, la jefatura.

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para su resolución e informe a la Junta Directiva en el plazo de 1 mes sobre lo planteado por el Sr. Madrigal Esquivel.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio número CCDCR-PN-44-18 de fecha 22 de agosto del año 2018, firmado por el Dr. Rafael Porras Madrigal, Presidente del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, mediante el cual extiende cordial invitación a participar en el espacio brindado al Foro Observatorio en Salud Oral (OBSO) en el marco del XIII Congreso Nacional de Odontología, dedicado a la Dra. Nora Chaves Quirós, el sábado 22 de setiembre de 9:30 am a 1:30 pm en el Hotel Wyndham Herradura. Asimismo, el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo expondrá el tema “*Sistema de Vigilancia de Estado Odontológico SIVEO*”. Solicita confirmar la asistencia antes del 7 de setiembre, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** agradecer la invitación y cada miembro de la Junta Directiva, confirmará de acuerdo con sus agendas la asistencia. Asimismo, se **toma nota** de que se le distribuyó a cada Director una copia del oficio.

ARTICULO 15°

Se tiene a la vista el oficio número SCM-378-018, de fecha 03 de setiembre del año 2018, firmado por la Sra. Jazmín Rodríguez Salazar, Secretaria Concejo Municipal de Hojancha, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por ese Concejo en sesión ordinaria 122-018 del martes 28 de agosto del 2018, que textualmente dice:

“ACUERDO 9.

Se acuerda, aprobar la moción presentada por el regidor propietario Rolando Vásquez Jiménez, la cual dice textualmente: “Solicitar a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, un médico que atienda las emergencias en el Ebais de Hojancha, debido a que existen quejas por parte de los vecinos, quienes manifiestan que han llegado a las 3:00 a.m a hacer fila, sin embargo se quedan sin ficha, por motivo de que al médico de turno le corresponde atender a la población (incluyendo niños y adultos mayores), así como las emergencias, las cuales en algunas ocasiones deben ser trasladadas al Hospital La Anexión, el cual se encuentra a 25 kilómetros de distancia, provocando que el médico de turno deba abandonar el Ebais para desplazarse hacia el Hospital, quedando el resto de pacientes sin atender, situación que se evitaría si existiera un médico encargado de atender solamente las emergencias.” APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El director Salas Chaves manifiesta:

Ahorita, ya hay un esfuerzo que se está haciendo en la Región Atlántica que viene, probablemente, a transformar el modelo de atención, porque desde la reforma anterior y repito el argumento, quedaba clarísimo que había que estar cada cinco años reevaluando el modelo a efecto de poder mandarle mantenimiento al modelo y observar las deficiencias. Pasaron 20 años y no se hizo, hasta ahora que finalmente se inició este proceso en la Región Atlántica, porque no lo podría yo describir mejor, como lo describe esta gente aquí, esto que está pasando en Hojancha es lo que está pasando en todo el país, exactamente igual. Al punto que en Europa, en España concretamente, tuvieron que dedicarse a construir unidades solo para la atención de urgencias, porque ante una población tan envejecida como la europea, la cantidad de pacientes crónicos que tienen que ir todo el tiempo por su medicación, por sus tratamientos, etcétera, hacía que la emergencia del día anterior o de la noche anterior, no tuviera espacio. Entonces, esa gente pasa lo que nos pasa a nosotros, que entonces se van directamente al hospital y en el hospital, lo que se encuentra es un mercado persa, que es como el de Alajuela, o el de Heredia, o el de San José, cualquiera de los hospitales grandes al no haber una instancia de menor complejidad, que pueda resolver un problema de emergencia, que podría ser resuelto, mucho más fácilmente a nivel local. Por supuesto, esto implica una inversión, que por supuesto recursos y de todo lo demás, estamos claros de que no es fácil la solución, pero así como lo dicen ellos, es exactamente como lo dice esta nota de ellos, como para cuando veamos la gente, viene la Dra. Sánchez y toda esta gente, verlo con ellos, porque ellos si están dando una solución mucho mejor me parece, mucho más adecuada de lo que yo he podido ir viendo, dado que el tema de la emergencia, de la atención de la enfermedad, no lo estamos viendo adecuadamente. Quería hacer solo ese comentario.

La directora Solís Umaña complementa el comentario anterior:

Para complementar y lo cierran a las dos de la tarde, porque el EBAIS de donde yo vivo, a las dos de la tarde está cerrado, por qué, no sé. Esto de los EBAIS, yo creo que, sí hay que entrarle a una cirugía mayor, yo no sé si han pensado en hacer dos turnos en los EBAIS y cerrarlos a las 10 de la noche, para que se descongestionen los servicios de emergencias, de las provincias y de aquí, el San Juan y todo esto. (...) ve que todo el mundo se viene para (...), por un estornudo ya todos vienen a los servicios de emergencias, entonces, sí hay que entrarle muy fuerte a los EBAIS. Yo

siempre pensé desde que los hicieron, que fue en la administración tuya, verdad, siempre pensé que debían haber existido dos médicos generales en los EBAIS, porque uno que diera consulta sin límite, hasta las cuatro de la tarde, que esa es la hora que se cierran y otro, que estuviera con todo lo que es la promoción de la salud y las visitas a domicilio, porque para eso son los EBAIS, porque hay gente que no puede venir al EBAIS, sino que tienen que ir a visitar, sobre todo las personas mayores, y los discapacitados jóvenes. Entonces, yo creo que es muy importante tenerlo presente en el futuro de hablar de dos médicos o de dos turnos. Ahí les dejo la idea.

El Dr. Román Macaya indica:

Sí, esto hay que verlo en el corto plazo. En Limón el fin de semana pasada que estuve por allá, tienen estas mismas necesidades, estos mismos problemas, hay tres EBAIS y cada uno tiene un médico general, está haciendo horas extra, gana mucho por esas horas extra y se queda más tarde. Y, sin embargo, cuando hay una emergencia, que hay que trasladar ese paciente, entonces, se va el médico y se queda el EBAIS sin médico y si hubiera dos médicos o hasta tres, tal vez no, dos turnos de médico generales, no hay escasez de médicos generales y uno como de comodín, que tal vez refuercen este EBAIS. Hoy de cierta hora a cierta hora y, después, va a otro EBAIS mañana, y ahí va, y ese es el comodín en la emergencia, que hay una emergencia, ese se encuentra con la ambulancia y se va y los EBAIS, se quedan sin, perdón cubiertos. Y haciendo los números, digamos por la parte local, cuesta igual que hoy, simplemente cubriendo como debe ser. E hicieron algo, están haciendo algo muy interesante, en Limón centro un tipo de EBAIS para el adulto mayor con la Municipalidad, entonces, la Municipalidad pone el terreno, ya lo puso, construyó el Edificio, tipo EBAIS, muy moderno, aireado, muy iluminado y tiene luz agua. Ellos pondrían el internet, podrían poner la seguridad, el aseo y la administración. Interesante, la administración la realizan pensionados del área y están trabajando gratis, simplemente ellos viven de su pensión, pero quieren mantenerse ocupados. Entonces, están ahí atendiendo a los vecinos, los conocen, entonces, y lo que quieren es un convenio con la Caja donde la Caja, ¡ah! bueno y ellos lo equipan también de acuerdo con los requisitos de equipamiento que les ponga la Caja y cubrirían el costo del equipo humano, incluido, el doctor por el primer año o dos años y que después, los vaya asumiendo la Caja. Yo creo que la Caja podría asumirlo desde el inicio, decir bueno, pongan el terreno. La Municipalidad el terreno, edificio, luz, agua, teléfono, internet, seguridad, limpieza, administración y nosotros, le ponemos estrictamente el equipo humano del EBAIS, el médico general, asistente de enfermería, ATAP, Farmacéutico y descongestionaría el EBAIS normal que tiene la fila preferencial para el adulto mayor. Y eso genera un problema localmente, porque alguien está ahí desde las cuatro de la mañana, cuando llega adelante, si todavía hay cupo en la fila preferencial y llega un adulto mayor, a él se la van a dar, entonces, les hacen “bullying” y hay un lío que se hace ahí. Entonces, se puede descongestionar eso, se van al EBAIS que es propio, es un EBAIS adscrito a una generación, no a una zona geográfica y poder descongestionar eso y ser una manera muy replicable en municipalidades por todo el país. Un convenio tal vez con el Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) que les ayude, que les asesore, cómo se arman estos proyectos. Podrían ser en cabeceras de cantón, pero podría tener un impacto interesante y ahora con el EDUS, hay que ver la consulta a un EBAIS cuanto son adultos mayores, probablemente, es casi que la mitad de la consulta, ese 7% de la población que se va a descongestionar, versus el resto que están en una consulta similar por la población, que es lo que implica en atención, una de las cosas muy interesantes que vi en Limón, y esta necesidad que están mencionando aquí de Hojancha, totalmente.

El Dr. Macaya da la palabra a doña Marielos:

La directora Alfaro Murillo indica:

Gracias doctor. Yo creo que el tema es absolutamente fácil de entender por la vía matemática, estamos hablando de 260 días hábiles al año, menos 10 de los feriados son 250 días, lo máximo que se hace en promedio por EBAIS son 20 citas, podrían ser hasta 36, pero no se logran todas, porque hay reuniones, administración, uno va a los EBAIS y ve todo ese paquete en la pizarra que tienen, son 20 de 250 por 20 da la posibilidad de 5.000 citas. 5.000 atenciones al año para un EBAIS que atiende 5.000 personas, ya todo está dicho, 5.000 personas atendidas, 5.000 citas de posibilidad, hay EBAIS que tienen adscritos, 6.000, 7.000, y 8.000. Ya ahí ni siquiera hablemos de acuerdo, no hay nada que comentar es numérico, a cada persona le tocarían de 5.000 una cita al año, pero hay una fila preferencial, los niños reciben atención periódica, está programada, así que ellos tienen los recién nacidos, citas mensuales. Por tanto, habría que sumar en las poblaciones, cuánto corresponde a adultos mayores igual, las personas con enfermedades crónicas también tienen un seguimiento particular, mujeres embarazadas, eso quiere decir que no hay forma, de que un médico que tiene la posibilidad máxima de 5.000 citas al año pueda atender una población de 5.000 personas, 6.000, 7.000 y ya 8.000, ya no va. Entonces, cuando uno lo tiene tan claro en números, yo creo que no hay ni que decir, bueno ¿necesitamos indiscutiblemente dos médicos? y tenemos el resto de personal de apoyo, el personal de apoyo es el mismo, pero se necesitan dos médicos, donde el EBAIS atiende 8.000 personas, 7.000, 6.000 ó 5.000 ó 4.000, no hay discusión. Los EBAIS se montaron para que atendieran alrededor de 3.000 personas por EBAIS 3.000, eso lo superamos hace mucho, no podemos instalar más EBAIS, ya tenemos mil ciento y resto en el país. Lo que tenemos que hacer, es aumentar la capacidad de los que tenemos y eso, evidentemente, se aumenta con la participación de un médico. Por otro lado, en el tema de la atención de las emergencias o de la gente que no tiene posibilidad de ir en horario laboral, hemos discutido ejemplos, tenemos varios, pero yo menciono el que conozco que es Barva, la Clínica de Barva que atiende emergencias hasta las 7 de la noche y es una maravilla, todos salimos de trabajar y si tenemos alguna situación podemos ir, pero no es suficiente. Entonces, ya el servicio está, el servicio está ampliado qué cuesta hasta las 10 de la noche, claro que hay una inversión pero son tres horas más, donde le abro el espacio a todos los trabajadores de este país que salen de sus puestos de trabajo a las 5, pero que mientras llegan en bus al lugar son las siete, siete y resto de la noche, ocho, algunos salen más tarde, pero podrían si tienen, una afectación de los bronquios, si tienen unos dolores particulares, a las 9 de la noche estar yendo a emergencias y decir, vengo porque me duele muchísimo el brazo, vengo porque tengo una alergia terrible y daríamos una atención que es lógica, para estas poblaciones trabajadoras. Y en el caso de la Clínica de Barva, es un aumento de tres horas en el servicio, si quisiéramos hasta media noche mejor, pero hasta las diez que es lo que los trabajadores accedan. Entonces, hay soluciones que son muy lógicas y que están muy a la mano, que son las que estamos discutiendo. A veces, parece absurdo que no las tomemos y que tengamos que seguir discutiendo en los EBAIS, no atienden a toda la población adscrita, se sabe, pero ni siquiera los puedo criticar en este momento, con la constitución del equipo de EBAIS, son incapaces de atender, no por falta de ganas y capacidad, sino por falta de tiempo es absolutamente imposible. Gracias.

El director Devandas Brenes manifiesta:

Una de las ideas que existen es que las Áreas de Salud, tengan médicos que se desplacen, o sea, un médico va a un EBAIS, mañana a otro, incluso, especialistas, pero ahí podría estar la idea del emergenciólogo o el médico general, que no va a ver emergencias a todos los EBAIS. Entonces, podría estar en el Área de Salud, pero además, yo sí creo que habría que pedirle a la Gerencia Médica que nos haga una priorización, y hacer el estudio de costos también. Porque vamos a ver, poner un médico general con el mismo personal de apoyo, me parece que podría funcionar, habría que ver las instalaciones, porque hay EBAIS, donde no hay campo para otro consultorio, eso hay que estudiarlo. Y si se pone horario nocturno, que yo estoy de acuerdo, que sea un segundo horario y no horas extras, o sea en multiplicar el costo del EBAIS por dos. Ahora hay otra opción, que puede estudiarse y que hay oferta bastante de medico generales, por ejemplo, los sábados que está el EBAIS, sábados o horarios parciales, no necesariamente contratar médicos generales a tiempo completo, podría contratarse a cuartos de tiempo, medios de tiempo, y eso resolvería muchos problemas, pero eso me parece que tiene que priorizarse, empezando por aquellos EBAIS, donde la demanda sea mayor, para ir viendo cómo se puede ir extendiendo a todo el país y hacer el análisis y eso hay que hacerlo porque los números son duros.

El Lic. Loría Chaves indica:

La Caja tiene una serie de protocolos que cumplir, algunos protocolos hoy hay que revisarlos, porque están siendo un obstáculo para una (...) mayor de los médicos. Entonces, por ejemplo, en los EBAIS los médicos generales se convierten en médicos referidores y usted, se da cuenta que la gente dice -es que la gente dice- es que solo me recetan aspirinas y eso pasa, porque hay un protocolo de competencias de los médicos, dicen que los generales solo pueden hacer esto, los especialistas tales esto y ahí van por rangos. Entonces, por ejemplo, doctor, un médico general que tiene 20 pacientes que son hipertensos, no puede recetarle el medicamento del hipertenso, tiene que mandar una referencia al especialista, para que le dé lo que necesita todo el año. Vea que fregado, y lo mismo pasa con otras enfermedades crónicas, en Brasil lo que hicieron fue, bueno vamos a ver, obviamente, no vamos a hacer eso, pero, estos medicamentos de enfermedades crónicas, que se sabe que todos los días necesitan los pacientes, negociaron con todo (...) este es el precio de pago y se lo entregan en su barrio. Aquí el médico general no puede recetar un medicamento de un paciente crónico, porque eso es una cosa que, también, hay que ir cambiando, para que la competencia en los EBAIS sea mayor, la resolutiveidad, y que los pacientes, no anden dando vueltas por todo lado, porque además le quitan al médico especialista un campo, solo para que recete.

El Dr. Macaya Hayes manifiesta:

No, y no solo eso, si alguien entra a una cita, digamos consulta externa programada le pueden dar una receta tal vez de un mes o tal vez hasta más, pero si entran por emergencias solo 3 días, entonces, debería ser independiente, usted ya está en el hospital y necesita estos medicamentos, por qué tener que regresar por emergencias. Porque, probablemente, no hay tiempo para otra consulta externa programable, entonces, van a ir en una rueda de Chicago, de entrar y salir por emergencias, de tres días en tres días.

El director Salas Chaves señala:

El tema de que la clase media no se nos vaya, esto es lo que hace que la clase media se va, resulta que Marcus Bignot que estuvo con nosotros, al día siguiente tuvo una presentación en el auditorio del Museo del Jade, llegaron 140 personas de la Caja. Muchas fueron de aquí y de las universidades, el hombre hizo la misma presentación que hizo aquí, exactamente igual, pero en la presentación hizo algo distinto. Ya cuando iban entrados en la discusión, preguntó, por favor levanten la mano todos los que van a la Caja cuando están enfermos, nadie la levantó, a ver otra vez, levanten la mano los que van al sector privado cuando están enfermos, todas la levantaron. Entonces, me llamó para decirme que estaba preocupadísimo, de que esa gente que es la que crea la opinión pública, que es la que trabaja, que es la que se mueve, que es la que se organiza en partidos, en asociaciones, toda la estructura social nuestra, resulta que esa casta no va a la Caja y ahí fue donde surgió la preocupación de decirme, vea que la clase media no se les vaya, porque mientras esté presente, va a ir mejorando y gradualmente son los que están presionando 24 horas del día. Escriben artículos. mandan al carajo a todo el mundo, esos son los que hacen que mejoren las cosas, pero si se nos van se empobrece esto. Quería compartirlo con ustedes, como una meditación de lo que sigue, pero me pareció de la mayor importancia.

El Lic. José Luis Loría señala:

El tema es que nosotros tenemos las cotizaciones de toda la gente, de clase media y sector provisional, porque por Constitución y por dicha las cotizaciones son forzosas y obligatorias, es decir, no hay otra, pero esa gente que cotiza forzosa y obligatoriamente el día en que ese principio que es el que sostiene la seguridad social, haya fuerzas políticas interesadas en quitarlo y lo logren, esto se cayó. Entonces, qué es lo que ocurre que si un empleado público o un provisional, quiere ir al seguro social a las seis de la tarde, se encuentra con alguna gente que estuvo en la mañana, o sea, eso es un descuido del servicio, pero además es muy peligroso esto, porque hay que entender, que la economía costarricense se está transformando en una economía de servicios, es decir, ya no somos los campesinos, ya no son los artesanos, ahora son economía de servicios, que hace dos años estaban en un 40% y ya va como para un 45% ¿Fabiola?, casi a 50% llega, verdad, digamos que un 45% la economía, con la connotación de que son empresas transnacionales -oigan esto- que vienen al país, que traen sus propios seguros privados, entonces, la empresa transnacional, Álvaro, la empresa transnacional de la economía de servicios que está en los parques industriales, viene con seguros privados, y le dice a sus empleados, vaya a parir a la Católica, a la Bíblica, ahí está el seguro privado. Y, además, dice estoy pagando cargas sociales muy fuertes, muy grandes, verdad y no tengo los servicios. Ese tema es un tema de una discusión muy profunda, porque yo he venido discutiendo que cuál es la devolución que nosotros le damos, a esa clase media y a esa clase alta, y una de la propuestas que había era decir, bueno si toda esa clase de servicios está en los parques industriales, porque no hacemos ahí una acción y decirle a esas empresas, mire está bien, ustedes tienen médicos de empresa que, además, solo la Dos Pinos, da 12.000, perdón 1.200 citas al año, que la Caja no da y todo el Coyol, da doce mil citas que la Caja no atiende. Entonces, uno de esas acciones concretas, bueno vamos a decir, vamos a poner en los parques industriales servicios complementarios de la Caja, para esos médicos de empresa, para devolver a esa clase media servicios, eso es fundamental necesitamos que sientan que son apoyos, y de vez en cuando especialistas que digamos es un poco decir, les vamos a devolver a ustedes, ahí en sus sitios de trabajo y todo lo demás, esa contribución a la Seguridad Social, yo creo que ese tema es muy importante, porque el día que en que aquí se arme una revoluta para decir no pagamos seguro social y que es una barbaridad forzosa y obligatoria y esto que el otro, va a haber fuerzas que, yo les cuento van a estar muy interesadas y eso hay que cauterizarlo.

El Dr. Mario Devandas indica:

(...) Entonces, toda la reforma respondía a mejorar y a ampliar la oferta, pero en veinticinco años no se aumentó, no se modificó, no se corrigió, entonces, ahora estamos con esto.

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Médica para su atención y respuesta con copia a la Junta Directiva.

Ingresan al salón de sesiones el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, el Lic. Walter Campos Paniagua, Subdirector el Lic. Víctor Zamora, de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ARTICULO 16°

Se retoma el asunto tratado en el artículo 11° de esta sesión: oficio número DEL-SINAE-103-2018 de fecha 24 de agosto del año 2018, suscrita por el Lic. Lenin Hernández Navas, Secretario General, Sindicato Nacional de Enfermería (SINAE), en el cual se refiere a la situación sobre “miles de interinazgos en la CCSS” y externa los fundamentos de hecho y la posible solución, entre ellos el comprometerse “*que de existir una mesa de diálogo con propuestas serias y concretas ante esa discrepancia, presentaremos los desistimientos de las causas judiciales tanto en lo jurisdicción Contenciosa como en la Sede Constitucional*”.

La exposición con base en la siguiente lámina está a cargo del licenciado Víctor Zamora, Gerencia Administrativa:

1)



El Lic. Walter Campos Paniagua se refiere al tema de los interinazgos:

Para no depender de lo que la Sala resuelva, sino conocedores ya, de otras experiencias pues si en la línea de blindar la propuesta, y es la que tenemos como decía muy avanzada, tenemos 16.437 plazas vacantes, es decir, no tienen nombramiento en propiedad. Ahí igual hay una cantidad de interinos mayor, porque también hay que sumar los que sustituyen, vacaciones, permisos y demás. Lo cierto es que con la propuesta que planteamos y tenemos que traer a esta Junta, ya para su valoración, pues estaríamos resolviendo de entrada, les decía 66% de esas vacantes y nos queda por resolver el tema de enfermeras y médicos. Que enfermeras tienen también una impugnación el reglamento, los procesos de nombramiento en propiedad, de enfermeras y médicos tienen su propia ley y su propio reglamento y tiene, inclusive, son decretos y demás. No es un tema discrecional de la Institución y, entonces, también fue impugnado por las enfermeras, ese reglamento y está en conocimiento de la Sala y el caso de médicos, es una legislación muy vieja de 1966, fue analizada por la Dirección de Administración y Gestión de Personal. Y realmente, tiene cosas que hoy definitivamente no aplican, entonces, abrir un concurso con cosas que hoy no van a aplicar, es decir, lo van a apelar, no tiene ningún sentido. Entonces, se le hizo un planteamiento a la Gerencia Médica para que valoren, una serie de actualizar esa legislación, pero tienen que ir fuera de la Institución a hacer las negociaciones del caso. Entonces, ese tema de momento es poco viable y nos podríamos concentrar, en lo que traemos la propuesta en la parte administrativa, para resolver reitero el 66% de las plazas que hoy están vacantes. Es una propuesta, les decía muy blindada, se ha trabajado desde su génesis con la Dirección Jurídica, pero que igual requiere todo el proceso formal de análisis y criterios para traerlo a esta Junta y yo le pediría a don Víctor, tal vez para que dé detalles, con nombres ese 66% de estas 16.000, sería un poco más de 10.000 plazas. Con este procedimiento, hay una cadena de nombramientos que también se librarían, para poder hacer nombramientos en propiedad, entonces, tendríamos una solución casi completa y muy fuerte ante el tema de los interinazgos.

El Lic. Víctor Zamora expone:

El Reglamento, el cual está impugnado y el cual hemos venido trabajando con mayor relevancia es, específicamente, el que cubre estos tres grupos ocupacionales. Esos tres grupos ocupacionales son jefaturas, no profesionales y profesionales, excluyamos estos tres, porque estos tres tienen una regulación específica por ley. Microbiología, no ha tenido problema, con microbiología hemos venido trabajando de manera ordinaria en la Institución, de hecho para el 27 de septiembre, se tiene programada la publicación del concurso. Pero médicos, su regulación es muy antigua y se ha dejado de aplicar y enfermeras como lo mencionaba don Ronald, está impugnada en este momento. Estos tres grupos profesionales, jefaturas, no profesionales y profesionales, suman 10.785 plazas, es un 66% las plazas que hoy están en condición vacante, entiéndase y por favor que se aclare qué condición vacante, implica que hay una persona nombrada que no dispone de una propiedad, para hacer la diferenciación. En la propuesta al reglamento qué es lo que buscamos, nombrar esas 10.700 plazas en condición vacante, pero también tenemos un dato, donde si yo estoy en una plaza vacante, dispongo de una propiedad en un puesto inferior. Esa cadena, nosotros llamamos cadena de nombramiento, implicaría también que el beneficio con el reglamento le podría llegar no solamente a 10.700 plazas sino casi a 16.000 funcionarios de la Institución, para asignarles una plaza en propiedad. Insisto, estos tres no podemos tocarlos, pero las plazas

que están contenidas en esos grupos ocupacionales pueden verse beneficiados con esta propuesta, entonces, los efectos de los números que podría generar la aplicación les entrarían aplicar la propuesta al reglamento.

El Lic. Lacayo Monge manifiesta:

Perdón, nada más que la propuesta al reglamento fue revisada, pero yo esperarí que ya la Dirección Jurídica, termine de hacer análisis pormenorizado para que esas, si hay duda (...) jurídicamente como para traerla. Se ha trabajado en conjunto, pero no tenemos un criterio formal de la Dirección Jurídica aún, la podemos ver, pero ustedes son los que deciden, es muy rápida, realmente.

El director Devandas Brenes indica:

Son enfermeras y médicos, microbiólogos, bueno en microbiología no hay problema, son enfermeras, médicos, entonces, el problema está regulado por ley, y hay un reglamento a esa ley, porque una idea más expedita, el reglamento lo decide el Poder Ejecutivo -digo-, habría que ver esas leyes qué margen da, para abrir la reglamentaria. Si la ley lo permite, entonces, tendría que hacerse el análisis Jurídico, porque cambiar la ley, efectivamente, es un trámite muy pesado, tiene que pasar por la Asamblea, aunque se puede intentar, pero es una observación.

El Lic. Lacayo Monge, indica:

Yo no sujetaría los tres grupos de abajo, jefaturas, profesionales y no profesionales, son de resolución interna y ahí, resolvemos el 66% de los interinazgos. Lo otro si se puede, ir paralelamente, pero si requiere un esfuerzo ya, extrainstitucional y lo ideal sería llevarlos de la mano, para no atrasar ese 66% que podemos resolver institucionalmente.

El Lic. Víctor Morales, anota:

En el caso de los médicos, lo que hay que modificar ese reglamento, porque en el reglamento está estipulado el procedimiento, para asignar las plazas en propiedad, sería el reglamento.

El Dr. Devandas Brenes aclara:

Ese reglamento, es vía Poder Ejecutivo.

El director Loría Chaves manifiesta:

Cuando un interino, cuando alguien está en una plaza que es vacante y se va, está el interino en esa plaza vacante y llega otro interino. Alguien estuvo cinco años en una vacante, pero interino, se va unos meses, pero lo está sustituyendo otro interino, qué pasa con esa persona que estuvo cinco años, cuando hay otro interino ocupando la plaza vacante. Esos son temas de fondo que van a surgir en el conflicto.

El Lic. Campos Paniagua aclara:

Una de las modalidades que se están planteado, y es parte de lo que se ha visualizado, don Ronald mencionaba tres temas importantes (...). El tema de participación (...) en la libre participación la persona que haya estado o que no haya estado nombrada en la plaza, puede aplicar sin ningún problema. Nosotros no estamos visualizando asignar en la plaza únicamente a la persona que ha estado ocupando, sino a cualquier persona que cumpla requisitos y que cumpla con las otras variables que están establecidas. Entonces, alguien que estuvo cinco años y se fue equis cantidad de tiempo, tiene toda la posibilidad de aplicar a ese proceso.

El Lic. Loría Chaves continúa y anota:

Esa es la primera, la segunda, la gente cuando hablamos de no profesionales, está toda la gente que es técnica en la Caja, por ejemplo, en hospitales, enfermería, rayos equis, todo eso.

Responde el Lic. Walter Campos:

Esto es la institución, Caja Costarricense de Seguro Social, no estamos haciendo segregaciones de nada.

El Lic. José Luis Loría consulta:

“Ok” y lo tercero, es que cuando venga el reglamento, uno creería que los yerros que tenía el anterior reglamento sean superados, don Walter, te acuerdas de que hablamos mucho de eso, porque el anterior reglamento, era un reglamento que tenía el gran problema de que el que evaluaba era ante quien había que apelar. Y, entonces, claro había una verdadera agresión al proceso, para poder ir enalzada en algunas apelaciones a otro nivel. ¿Eso está corregido?

El Lic. Campos Paniagua responde:

Sí señor. De hecho hay algunos elementos del reglamento que está impugnado, que en la parte procedimental, generaron esos yerros o complicaciones. Entonces, buscamos la manera de no caer nuevamente en esa aplicación lineal, si no que cuales fueron los errores y experiencias aprendidas. Para efectos de que no se generen en estos casos, hay un apartado que tiene que ver con el tema de reclamos, y recursos de apelación, donde está bien establecido ante quién debo y por qué motivos debo presentar los reclamos respectivos.

El director Guzmán Stein consulta:

Yo quisiera saber cuánto sería lo que implicaría, si cambiamos de interino en propiedad, ese costo o no va a haber costo adicional, o habría un costo adicional.

El Lic. Ronald Lacayo Monge manifiesta:

Habrán ahorros institucionales, costo ninguno, el interino gana exactamente lo mismo que en propiedad, es una condición de estabilidad laboral, nada más, pero los derechos, prácticamente, tiene 3, 4, 5 y 15 años de estar en la plaza, los tiene indiscutiblemente ya ganados, no hay ningún cambio en el pago, es exactamente el mismo. Mas bien ahorramos, por ejemplo, datos que revisamos ahora cada 14 días, se generan 16.000 movimientos en papel, para pagarle a los

interinos, se hacen acciones de personal. Es carísimo, en tiempo y en plata hacer eso, eso lo eliminaríamos, si resolvemos los nombramientos en propiedad, se hace un movimiento una vez y ya el sistema los genera, entonces, realmente lo que solucionamos son muchos beneficios y ahorro.

El Lic. Víctor Morales expone:

A un interino para un trámite, hay que hacerle cuatro gestiones, con un nombramiento en propiedad sería solamente una acción que habría que hacerle. Entonces, el ahorro para efecto de las oficinas de Recursos Humanos en recurso, en tiempo, en tramitología y demás es amplísima. Son plazas que están que ya se usan, no habría problema.

El director Salas Chaves manifiesta:

Entonces, como habíamos hablado (...) se había planteado la solicitud de estudio de las personas en interinazgo, que es esto que ustedes están trabajando, entonces, pensamos que ante la situación del lunes próximo, probablemente, esto sea un tema de los que planten como parte de la agenda para resolver el conflicto. Entonces, es fundamental tenerlo clarísimo para poder manejarlo, evidentemente, los que están en la Sala Constitucional en discusión ahí, no se podría avanzar mayor cosa y probablemente, ellos tampoco lo hagan, pero los otros tres que son posibles de manejar a través de convenios. Digo del reglamento y lo de aquí internamente, se pueda buscar el acuerdo, dejarle esa posibilidad abierta para poder lograrlo, porque no hay duda de que tiene muchos años, y se ha vuelto muy pesado el tema y que la gente quiere resolver esto.

El Lic. Ronald Lacayo indica:

Una consecuencia colateral de los interinazos es los atrasos en los pagos, también ha sido planteado, porque los volúmenes de acciones que hay que procesar y de movimientos, hacen que a veces algunos pagos se atrasen por lo mismo. Y en eso doctor, sí los sindicatos han estado muy interesados y de hecho, hemos conversado del tema, la última fue cuando doña Martha Rodríguez, el jueves pasado que hablamos, pero lo ven con mucha ilusión, no es un tema de reclamos, sino, bueno estamos a la par de ustedes para trabajar lo que hay que trabajar y apoyar y se han venido reuniendo con los compañeros de la Dirección de Gestión y Administración de Personal (DAGP). Y, realmente es un buen punto, pero lo bueno es que ellos lo ven más bien, como una expectativa de que se viene trabajando y se quiere sacar adelante.

El Dr. Salas Chaves señala:

O sea, para las personas que les toque a la Presidencia y a la Gerencia, pues estar preparados para tener la información necesaria, para poder manejarlo en caso de que surja.

El Dr. Román Macaya Hayes adiciona:

Ahora lo que mencionaba el doctor Salas de que hay un grupo ahí, un bloque está frenado en la Sala, esto es por el recurso interpuesto por ellos mismos. Pero ellos podrían retirarlo.

Al respecto, el Lic. Campos señala:

En el caso de enfermería, igualmente, su reglamento de concurso es bastante antiguo, del 86, 88, igualmente tiene ciertos rubros que no están muy ajustados a la realidad. Como usted lo menciona puede ser retirada, pero la impugnación era específicamente por algunos rubros, propios, de la puntuación, en temas de puntos específicamente. Es la misma situación que sucedería con la parte médica.

El Lic. Ronald Lacayo indica:

Siempre va a existir alguien que se siente afectado, entonces, lo va a impugnar. Entonces, lo ideal en esto, para no estar en esta dinámica es de una vez, sabedores de que son materias muy desactualizadas, y que generan algún grado de inequidad, corregirlas desde el principio para que no haya posibilidad, o sea, blindarlas para que las impugnaciones no se den. No es que no van a existir, si se dieran ya uno sabe que el resultado no va a ser favorable.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a don José Luis:

El Lic. Loría Chaves indica:

Supongamos que la Junta lo agende para la próxima semana, para conocer el reglamento, que nos lo manden primero para revisarlo, lo agendamos para la próxima semana. Y si hipotéticamente la Junta lo aprueba la otra semana, ¿Cuándo iniciaría el proceso, en dos meses, tres meses, para ya arrancar de nuevo?

El Lic. Víctor Zamora al respecto indica:

El reglamento ya está en consulta en la Jurídica, si lo ve conveniente y lo aprueba, eso tiene que ir a consulta de los Sindicatos, por el artículo 4 de la normativa le damos 45 días. Se ratifica por esta misma Junta, e inmediatamente nosotros podríamos iniciar los concursos. Habría que ver un tema de sistema de información, pero ya lo tenemos, sería nada más de ajustarlo, pero casi que, inmediatamente, después ser aprobado por Junta, en un mes tal vez después podría iniciar.

El Lic. Walter Campos agrega:

El plazo está y son esos 45 días casi que habría que hacerlo y, posteriormente, hacer las revisiones de las observaciones, sí 20 días hábiles.

El Dr. Mario Devandas manifiesta:

Unidades ejecutoras, hospitales, etc., cuando se vinieron la vez pasada los concursos que ellos reclamaban porque no podía atender todos los concursos de una sola vez, entonces, se armó un pleito y eso es una preocupación, hacer 30.000 concursos. ¿Cuántos?

El Lic. Víctor Zamora le responde:

16, en primer momento 17.000 plazas.

El director Devandas Brenes continúa y anota:

Que habría que establecer, creo yo, algún procedimiento extraordinario, para resolver esos concursos porque si no, se colapsa y la segunda, es que hay una preocupación, el concurso es porque hay que demostrar la idoneidad. Entonces, qué pasaba y ustedes me corrigen, en no profesionales, uno está por puntaje, el que está va de primero, ya no hay pelea, entonces, ahí casi que el concurso es como simbólico, yo estoy en primer lugar con un puntaje en puntos. El tema son los no profesionales, porque al jefe respectivo se le da una nómina de cinco y lo que sucedió la vez pasada, es lo que decía José Luis, una compañera recuerdo de Tarrazú, o por ahí dio lugar después a que se creara, el Tribunal aquel especial de 13 años interina, nota de 100, los 13 años y hacen el concurso y nombran a una persona que tenía cinco meses, a esa persona de 13 años de servicio y a esa persona de 13 años de servicio, con nota de 100, la mandan para la casa, porque se le acabó el interinazgo y se va, entonces yo eso no sé, si nosotros a la hora se hacer el concurso digamos establecerle el puntaje de experiencia en el puesto, de manera que esa persona, francamente, perdóneme, era hacer el concurso por lámpara, sí porque, vamos a ver, porque lo que me dicen es, incluso me dicen que aquí en la Caja en alguna vez, hubo un procedimiento distinto, y que nombraron directamente a la gente que estaba en los puestos interinos, que se brincaron los concursos y que hubo una oportunidad en que eso se hizo aquí. Bueno, el problema es ese, nuevamente yo digo para la operatividad y la justicia, también cómo es que yo estoy tantos años interino, me están calificando con 100, y cuando viene el puesto nombran a otro, ver cómo eso se puede, no sé, Walter que está pidiendo la palabra, me pueda aclarar eso.

El Lic. Walter Campos indica:

Ya este reglamento corrige eso, este reglamento es (...)

El Lic. José Luis Loría sugiere:

Respetuosamente, podemos tomar dos acuerdos, el primer acuerdo sería solicitar a Recursos humanos que traiga el reglamento la próxima semana, para responder a la gente que va para huelga y este indicar a la gente que va para huelga y pidió esa nota, que ya la Junta está conociendo el concurso de interinos y efectivamente que para la próxima semana se va a conocer el reglamento, para echarlo andar, entonces necesita una respuesta de la Dirección.

La ingeniera Marielos Alfaro Murillo, indica:

Yo comparto que la gente que ha estado muchos años, aspira a quedar en propiedad, pero ahora en la discusión que había, da la impresión de que si bien es cierto, es un tema de justicia, también es un tema, de lo que más le conviene a la institución en el ejercicio de esos puestos, yo puedo creer que una persona, había sido calificada con 10, por muchos años, pero que cuando alguien la sustituye rompe el paradigma de cómo se hacían las cosas, por esa persona y puede surgir un nuevo paradigma, mira esta persona lo hace mejor, está más acorde con las nuevas tecnologías y demás y su jefe puede decir lo que más conviene es este nuevo perfil, esta nueva persona, esos son riesgos que se corren, verdad, entonces yo para aclarar en la discusión que estábamos, en la selección de personal, el tema de idoneidad es fundamental, porque aquí nosotros defendemos los intereses de esta institución, no de las personas en forma individual. Si bien es cierto, trabajar tantos años en la institución permite suponer que habiendo un espacio en el que la persona

cumpla con la idoneidad se mantenga, eso no quiere decir que no es una obligación de la institución, porque la institución debe velar por que cada uno de esos puestos esté ocupado por las personas que puedan responder de mejor manera al ejercicio del cargo, entonces yo sí creo que hay que hacer los concursos, el tema de idoneidad es muy importante, y lamentaría mucho que hubiera personas que no fueran calificadas en primer lugar, pero entendería que los tiempos han cambiado, que esas personas tienen muchas, ¿Cuántos años don Ronald, 15, 20? Y que perfectamente pueda aparecer alguien con unas habilidades y un “expertiz” más ajustado a las necesidades, esa es una realidad, entonces yo creo que no podemos dejar de manera tan explícita, diciendo que el que está sentado en la silla tiene el derecho, porque eso sería desde el punto de vista, del discurso, no estar acorde con el tema de que, los espacios se asignen por idoneidad y que ese es el interés primordial de la institución.

La MBA. Jiménez Aguilar realiza la siguiente pregunta:

Ronald, es porque una cosa es la idoneidad y otra cosa es el perfil ¿verdad? Si la persona ha venido teniendo calificación 100, es porque ha venido cumpliendo con idoneidad el perfil al que tiene asignado ¿verdad?

La MBA. Jiménez Aguilar agrega:

Bueno, porque si lo que se refiere ya es a un cambio de perfil, entonces, ahí con reconocer la calificación 100, a una persona que ha estado ahí, no estamos limitando al jefe o limitando al proceso, a que se reelija a alguien solo porque ha estado ahí, sino porque se reelige porque ha tenido una buena calificación.

El doctor Mario Devandas comenta:

Una que ha sacado 100, no reúne las condiciones idóneas, es porque el sistema de evaluación, no me está funcionando, es más profundo, entonces el tema. Yo sí creo que debemos defender a la institución y a la idoneidad, pero hay un principio también fundamental, que es de justicia, y hay un problema usted tiene una persona que tiene 14 ó 15 años de estar interina en un puesto, y mañana le dicen usted se va para la casa porque, solo porque se va, yo creo que hay que combinar, yo estoy de acuerdo, vamos a nombrar a una persona que tenga tanto tiempo, simplemente porque tiene ese tiempo, no tiene que demostrar que ha hecho su trabajo bien hecho, me parece que es un problema de justicia también a los trabajadores, y además del clima laboral, que por ejemplo, estas decisiones que se tomaron la vez pasada, agitaron el clima laboral, extraordinariamente en toda la institución, incluso aquí vino el tema y se creó un tribunal especial para ver esos casos, en la Dirección de Recursos Humanos, porque se conmovió el asunto tanto, que hubo que reaccionar, entonces creo que hay que estudiarlo, con esas dos visiones porque si no, es más incluso yo estoy de acuerdo con las nóminas para las jefaturas, digamos un jefe, tiene que tener un cierto margen de maniobra, para ver a quien escoge, para que sea su segundo, sin embargo hay que señalar también da lugar a veces a decisiones muy dudosas, de que realmente se esté decidiendo lo mejor para la institución, se imponen amiguismos, otros tipos de consideraciones, y más bien eso afecta toda la relación de servicios y el clima laboral, eso es un tema muy delicado.

La directora Solís Umaña manifiesta:

Bueno es que hay jefes de jefes, hay jefes que ponen 100, para evitar problemas, y tal vez no cumple el trabajador lo que realmente, entonces, claro a la hora que ya van a escoger, se encuentran con que hay otro mejor. Yo creo que aquí lo que hay que tener cuidado es, en el cartel, con que se va a sacar digamos cada plaza, y uno tiene que poner pluses, porque bueno dice esto es lo que yo necesito, pluses: bueno que hable inglés, que no habla inglés, pues tendrá que ganarse el puesto, porque a estas alturas hay personas en puestos que ni siquiera saben prender una computadora entonces, y el siglo XXI y el XXII necesita gente que sepa prender una computadora y más. Ojalá también jugara “play station” y todas esas cosillas, porque vamos hacia eso. Entonces, los muchachos de ahora nacen con una computadora debajo del brazo, entonces, eso es lo importante, que hay jefes de jefes y ponen cienos, noventas, no ven que yo vengo de ahí.

El director Salas Chaves indica:

Yo lo que iba a plantear a los compañeros de Recursos Humanos es que lo que se impone a analizar es el modelo de evaluación de la gente. Porque eso que plantea la doctora, es exactamente así, yo llegué a la conclusión, después de 40 años aquí, que como todos ponen 100, hay alguien por allá que pone 99, ese se atrevió demasiado, y hay otros que ponen 98, ese es un bárbaro, un castigador, entonces yo llegué a la conclusión, que lo que había que hacer una escala diferente, y poner el 95 equivalente a 0, 100 equivalente a 10, entonces esos quedaban con un 4 y un 5; ya cambiaba la cosa, digo porque es impresionante, como primero que se utiliza, para castigar gente que no me gusta y le pongo un 95, con solo eso ya es terrible, porque todos llevan 100, y ese lleva un 95, ya lo afecté, sin duda alguna. Pero, por otro lado, no tiene ningún valor eso, no tiene ninguna importancia, al punto que pasan estas cosas, entonces, yo llevo 10 corrido y a la hora del examen quedé de 7, entonces vino otro y me lo ganó, entonces yo lo que pienso es eso, que deberíamos aprovechar esta coyuntura tan especial, que se abrió alrededor de esta nota, para plantear un nuevo esquema de evaluación, que fuera casi impersonal, que fuera prácticamente un esquema de estos automáticos de alguna manera, que permita tener un criterio más certero de cuál es el funcionamiento de la persona. Algo así.

El Gerente Administrativo señala:

No es revolver las cosas, primero nosotros estamos trabajando sí, en un sistema de evaluación nuevo, completamente diferente, poco a poco va en busca de resultados, evaluar por resultados, no por otros elementos como asistencia y puntualidad, presentación personal, esos son elementos que hoy están vigentes, digamos hay que evolucionarlos, de hecho hay una propuesta ya que lo solicitó la Junta para directores médicos, que ya tienen una serie de indicaciones y demás, estamos a la espera de presentarlo y seguimos hacia abajo con el resto de los funcionarios, en la línea de evaluar por resultados fundamentalmente. Es un proceso que iniciamos ya y estamos sin duda trabajando y conscientes de que hay que hacerlo. Yo nunca he puesto un 100, eso sí le digo, ni siquiera 98.

La directora Alfaro Murillo indica:

Ya que la Dra. Solís fue tan clara, la experiencia ligada a un grupo de trabajadores del hospital Calderón Guardia, que se apersonó aquí, a manifestarme que si la Junta podía hacer algo, porque

ellos estaban realmente desesperados, en el departamento que trabajan, era una argolla tal, que los vagos eran muy amigos, de los jefes y que ese montón de vagos andaban pululando por ahí, no trabajaban y que ellos se fajaban todos los días, para salir con su trabajo y a veces tenían que hacer un poco más para salir, entonces ellos decían, nosotros estamos comprometidos con la Institución, nosotros estamos motivados, lo que nos desmotiva día a día, es que esos vagos que están ahí, amigos del jefe, siempre son bien calificados, nosotros también, pero es que nosotros sí lo merecemos. La parte injusta es donde esos también están en esa condición, por eso ahora que se habló del tema, recordé a ese grupo de funcionarios del Hospital Calderón que estuvo aquí, y no tengo más que decir, ese es el caso y como dice la Dra. Solís, jefes que ponen dieces, gente que por amistades está siendo bien calificada y lo cierto es que cuando aquí, eso es lo que uno escucha, eso es lo que la gente que vive esa realidad comenta, pero yo me separo de eso, es al conocer eso simplemente, lo que quiero ya en el ámbito formal es tener claro, que el principio de idoneidad es lo que marca la asignación, o sea los concursos y la asignación de las plazas en propiedad, es la idoneidad y si los jefes encuentran personas que cumplen y no son los actuales trabajadores, por el interés primario de esta institución, deben ser seleccionadas las mejores personas para ocupar los cargos, ese es mi punto. Gracias.

El Dr. Macaya da la palabra a don Walter:

Don Walter expone al respecto:

Tiene toda la razón a la gente se debe nombrar por idoneidad, de hecho este reglamento tiene tres modalidades del concurso, porque se hacen tres modalidades, porque primero por la razones que fuesen la Caja dejó muchas plazas vacantes, hay gente que se ha pensionado en plaza vacante, entonces hay gente que siempre ha tenido la plaza vacante, entonces hay que resolver el tema de los interinazgos largos, por eso se proponen tres modelos, el tercer modelo, justamente viene a hacer eso. El tercer modelo dice que las personas que vayan a concursar por una plaza en propiedad, ya no va a ser por esos tres elementos, va a tener que hacer pruebas técnicas, va a tener que hacer pruebas psicológicas y va a tener que hacer evaluaciones o como pruebas, para poder optar por una plaza vacante, entonces el tercer modelo, cuando hayamos salido de alguna forma de los interinazgos largos, la única forma de acceder a una plaza vacante es mediante un proceso de selección donde pase por todo ese proceso, entonces ya resueltos los interinazgos cambiaríamos totalmente la asignación de plazas, y lo otro lo que decía el doctor Salas, nosotros estamos trabajando una propuesta de evaluación del desempeño, justamente como decía don Ronald para meter realmente el desempeño, estamos metiendo meta de desempeño, que tienen que ser valoradas por el Jefe y documentadas por el jefe, tiene que ir acorde con el plan con el Plan Anual Operativo (PAO) de cada servicio. De forma tal que, si en un servicio los trabajadores en promedio sacan 80, el PAO tiene que haber superado más del 80, tiene que haber una congruencia entre el desempeño y la unidad, con el desempeño de los trabajadores, ya no podría ponerle 100 a todos si el desempeño en su unidad es inferior a esa nota, entonces eso viene también viene dentro de la nueva propuesta de evaluación de desempeño, justamente para lo que dice don Ronald, ya no evaluar llegadas tardías o si se pone corbata, si no por desempeño real del puesto, eso sí viene en una propuesta que estamos trabajando (...).

El Dr. Macaya otorga la palabra a don Mario.

El director Devandas Brenes señala:

(...) con el sistema de evaluación del desempeño y que va a venir una propuesta y voy a adelantar que va a ser un trabajo arduo, eso no es nada fácil, porque los sistemas de evaluación del desempeño actuales, efectivamente, tienen que ajustarse a los resultados de las unidades y todo el mundo saca 10 y la unidad no sirve para nada, esto está raro ¿verdad? ¡Ese cambio de cómo medir esos resultados es complicado, ¡verdad! Porque nos vuelve a enviar hacia el sistema institucional de información que no tenemos, recuerdo la discusión con el Gerente Administrativo cuando hablamos de hacer una desconcentración de cómo evaluar a los directores, y hay un proyecto tuyo del gerente que está en agenda, para evaluar directores de hospitales que es una discusión pero vea doctora, una pequeña contradicción en el argumento: hay un jefe malo que pone puros cienos y le ayuda a sus amigos y a ese jefe le vamos a dar la opción de nombrar, o sea, va a ser un nombramiento malo también, porque si es que el argumento es contradictorio, él le ha hecho todo el cachete a sus amigos, ahora facilítele que haga el nombramiento en propiedad, ¿a quién va a nombrar? ¿A sus amigos, cierto? El tema es un poquillo más complejo, es un argumento contradictorio nada más quería señalarlas, estamos ante una situación difícil, entonces, para facilitarle el trabajo al jefe de malo lo vamos a dejar, también, que cometa todas las injusticias que quiera, yo creo que eso hay que pensarlo muy bien.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta:

Yo quisiera aportar un poco aquí también, entrar en una plaza en propiedad es una gran cosa para una persona, es una seguridad prácticamente de por vida, el nivel de estrés se viene de picada, puede sacar una hipoteca con toda la confianza del mundo, o sea, hay enormes beneficios para una persona estar en propiedad y eso, o sea, hay un esfuerzo por llegar ahí en términos de idoneidad. En España la gente que va a entrar a estos concursos de oposición, para entrar a estos puestos se pasan como tres años estudiando para los exámenes, y aquí me parece que si hay que afinar esos concursos, porque todo esto se va a dar en el mismo contexto, al mismo tiempo que estamos en la reestructuración y donde estamos implementando el Enterprise Resource Planning (ERP), o sea, hay muchas cosas y el E.D.U.S. la siguiente etapa. Hay una fluidez de que se visualiza en los próximos años, al mismo tiempo que se asignan puestos en propiedad, entonces, yo sí creo que tenemos que encontrar la fórmula para esas evaluaciones para que, definitivamente, se logre ese balance entre justicia. Indudablemente, alguien que ha estado años en un puesto haciéndolo bien, yo he visto de todo y hay gente excelente -no se corra simplemente porque ahora el jefe quiere otra persona-, pero la otra forma a la viceversa también que no haya alguien que, precisamente, por haber estado en el puesto -que aunque haya sido interino- para efectos prácticos, se vuelve inamovible, hay sindicatos hay limitaciones en todo esto y que por eso, sea que continúe por eso, hay que lograr ese balance y eso no es sencillo. Si algo que es difícil es evaluar a una persona para que rinda y produzca, lo que se espera que produzca a futuro y eso no es una ciencia exacta, pero creo que ese balance tenemos que pensarlo muy bien, porque vamos a aplicarlo al por mayor.

El director Loría Chaves señala:

Siendo algo tan importante, tan trascendente esto uno a lo largo no deberíamos de masificarlo en un solo tiempo, digamos, porque como decía don Mario hay gente que no tiene capacidades de hacer las cosas, de esos concursos y demás. Entonces, yo creo que sí debería haber una planificación donde ustedes se garanticen que sé yo, por ejemplo, que ciertas categorías este mes van a arrancar el concurso, para ir midiendo, porque esos son termómetros verdad y planificar de

manera que no hagan “diay”, si hacen todo a la vez se les va a complicar mucho, si lo hacen como segmentado podrían controlarlo mejor.

El Gerente Administrativo apunta:

(.....) Señor se está trabajando, precisamente, en una planificación (...). Es que la vez pasada, la otra vez yo (...).

El Dr. Macaya Hayes indica:

No sé si hay algún otro comentario sobre esto. Entonces, quedaríamos en pedir una reglamentación sobre esto.

El Lic. Lacayo Monge al respecto indica:

Sí señor, nosotros ya tenemos listo, bueno está en revisión en la Jurídica y vamos a sentarnos creo que aprovechamos ahora el espacio con el nivel Jurídico, para incluirlos en ese análisis y lo que sigue de ese proceso es terminado el Reglamento, lo enviamos a Consejo de Presidencia y Gerencia (...).

Indica el Dr. Mario Devandas:

Que lo suban a un directivo de una vez con un cronograma, de cómo (...) sí.

El Dr. Román Macaya señala:

Bueno y sería para la semana entrante -verdad-.

Al respecto, indica el Gerente Administrativo:

¿Perdón?

Indica don Román Macaya:

Verlo en Junta en la próxima Junta.

Al respecto, indica el Gerente Administrativo:

Sí, sí eso lo coordinamos a la brevedad, pero verlo en Consejo, yo no sé si el lunes habrá Consejo. ¿Este lunes tendríamos Consejo?

Indica don Román Macaya:

Que creo que el lunes voy a estar en (...).

Indica el Gerente Administrativo al respecto:

Que lo pueden llevar a Junta sin que lo conozca el Consejo, ya que en ese tema tan específico, el Consejo podrá agregar elementos, visto por la técnica y la parte legal creo que tenemos elementos suficientes para traerlo a Junta el jueves, si les parece. Sí tratamos de tener el borrador listo para lunes – martes, en algún momento lo vemos. La idea es traerlo a la Junta listo.

La MBA. Emily Segura lee los acuerdos:

Doctor para recapitular: tengo tres acuerdos respecto a esa nota:

- 1- Informarle al SINAE que la Junta Directiva está por conocer el concurso para interinos.
- 2- Solicitar a la Gerencia Administrativa presentar el Reglamento con el cronograma de implementación en 8 días.
- 3- Dar por atendido el artículo 17 de la sesión N° 8986, acuerdo tercero de lo que se le pidió a la Gerencia Administrativa de interinazgos, porque ya lo presentó, ese acuerdo con solicitud de don Ronald el tercero.

Prosigue la MBA. Segura:

El primer acuerdo es para contestarle al SINAE, al suscribiente informarle que la Junta Directiva esta por conocer el concurso para Interinos, Proyecto – Reglamento. El segundo sería solicitar. No ese, es para, perdón. Este primero es para contestar la nota del SINAE, el segundo sería solicitar a la Gerencia Administrativa presentar el Reglamento para interinos, con el cronograma de implementación en 8 días. Sí señor, el tercero don Ronald solicitó que se le diera por atendido, ya que hizo esa presentación, que se le diera por atendido el artículo 17 de la Sesión 8986, acuerdo segundo, pero sería solo la presentación porque no trajeron oficio ni nada. Pero, entonces, ¿cómo quedaríamos con el acuerdo?

El Subgerente Jurídico señala:

No en este caso, se podría instruir al señor Gerente para que haga llegar un informe descrito si no de lo que hoy presento (...).

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

Por consiguiente, teniendo a la vista oficio número DEL-SINAE-103-2018 de fecha 24 de agosto del año 2018, suscrita por el Lic. Lenin Hernández Navas, Secretario General, Sindicato Nacional de Enfermería (SINAE), en el cual se refiere a la situación sobre “miles de interinazgos en la CCSS” y externa los fundamentos de hecho y la posible solución, entre ellos el comprometerse *“que de existir una mesa de diálogo con propuestas serias y concretas ante esa discrepancia, presentaremos los desistimientos de las causas judiciales tanto en lo jurisdicción Contenciosa como en la Sede Constitucional”*,

la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Informarle que la Junta Directiva está por conocer el proyecto de Reglamento sobre Interinos.

ACUERDO SEGUNDO: Solicitar al Gerente Administrativo que presente el proyecto de Reglamento sobre Interinos con el cronograma de implementación en 8 días, tomando en consideración el proceso de reestructuración a nivel central.

ACUERDO TERCERO: Instruir al Gerente Administrativo que presente un informe escrito sobre lo expuesto referente a la atención del artículo 17° acuerdo segundo, sesión N° 8986, en 8 días.

El Gerente Administrativo y sus acompañantes se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista la nota número DJ-3784-2018 de fecha 29 de agosto del año 2018, suscrita por los licenciados Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado de la Dirección Jurídica, mediante el cual atienden el artículo 3° de la sesión N° 8947 del 14 de diciembre de 2017 mediante el cual se solicita a la Auditoría y a la Dirección Jurídica la revisión de los acuerdos adoptados del año 2014 a la fecha, en relación con el Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, con el propósito de que se constate que entre ellos existe armonía y coherencia temática, de manera que no haya contradicciones y, de ser procedente, se ajuste lo correspondiente. El citado oficio se lee en los siguientes términos:

“Atendemos oficio No. 8947-3-17, mediante el cual se transcribe para los fines consiguientes, lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 3° de la sesión No. 8947, celebrada el 14 de diciembre de 2017, que literalmente dice:

“ARTICULO 3°

***Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA** solicitar a la Auditoría y a la Dirección Jurídica la revisión de los acuerdos adoptados del año 2014 a la fecha, en relación con el Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, con el propósito de que se constate que entre ellos existe armonía y coherencia temática, de manera que no haya contradicciones y, de ser procedente, se ajuste lo correspondiente.”*

CRITERIO JURIDICO

A efecto de atender la consulta vale indicar que tal y como ha señalado la Procuraduría General de la República en oficio C-226-2007, del 9 de julio de 2007, los entes públicos tienen entre sus potestad la de organizar sus dependencias administrativas, con el fin de lograr un eficiente y eficaz servicio público; en el caso de la Caja el artículo 73 de la Constitución Política, al definir que la Institución no solo goza de autonomía de gobierno

sino también de administración, la facultad para definir la organización administrativa que le permita prestar sus servicios en forma eficiente y eficaz.

Como parte de dicha potestad de organizar, se encuentran los procesos de reestructuración como un instrumento que le permite a las administraciones públicas el establecer modificaciones organizativas imprescindibles y que deben estar basadas en necesidades reales, debidamente probadas y apoyadas por estudios técnicos.

En relación con lo anterior, y a manera de disposición con alcance general la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, establece un capítulo V denominado “De la Eficiencia de la Administración Pública”, que regula, precisamente, la obligación a cargo de los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas de llevar a cabo una labor sistemática de modernización de sus respectivas organizaciones.

En tal sentido, los artículos 16, 17 y 18 señalan:

“Artículo 16.- Los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades y con el propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Planificación.”.

“Artículo 17.- Para alcanzar los anteriores objetivos y como uno de los mecanismos de coordinación y asesoría previstos en esta ley, habrá una Comisión de Eficiencia Administrativa. Esta Comisión estará integrada por personas del sector público y privado de reconocida capacidad en el campo administrativo y trabajará en estrecho contacto con el Departamento de Eficiencia Administrativa del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. La organización y funciones de la Comisión se regirán por lo que al efecto se dispone en el correspondiente decreto ejecutivo, el cual se establecerán los procedimientos necesarios para la oportuna y eficaz aplicación de las recomendaciones que ésta formule.”

“Artículo 18.- Los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas, en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, a través de su Departamento de Eficiencia Administrativa, realizarán programas de racionalización administrativa, con el propósito de mejorar la capacidad de planeamiento y ejecución de sus actividades y de asegurar así el cumplimiento de los planes de desarrollo.”

En relación con el fundamento de los procesos de reestructuración la Sala Constitucional ha señalado que:

“La reestructuración y la reorganización administrativa constituyen procedimientos tendientes a modernizar a la Administración Pública, con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia, logrando mejorar los servicios que ésta presta, amén de la consecuente reducción del gasto público. Sobre el

particular, es menester recordar que hay algunos principios constitucionales que informan la organización y función administrativas, tales como los de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de «Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas», el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de «buena marcha del Gobierno» y el 191 al recoger el principio de «eficiencia de la administración»). Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la normativa infra constitucional, así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y manda que deben orientar y nutrir toda actuación administrativa. Aunado a lo anterior, el artículo 192 de la Constitución Política faculta a la Administración Pública para disponer la reestructuración de las dependencias que la componen con el fin de alcanzar un mejor desempeño y organización de éstas, siempre y cuando se respeten los procedimientos de reorganización establecidos en la legislación. Tales procedimientos forman parte de la potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas, conforme la cual corresponde al jerarca determinar cuál es la organización interna más adecuada para el ente, en razón de los fines que debe cumplir. Potestad discrecional que autoriza al jerarca para realizar reestructuraciones administrativas internas, lo que puede comprender el establecimiento de nuevos órganos o en su oportunidad, una distribución interna de competencias que no impliquen potestades de imperio. (...).” (Sentencia n.º 2004-13660, de las 18:21 horas del 30 de noviembre del 2004. Lo subrayado no es del original).

De lo antes señalado se puede concluir que las Administraciones Públicas, entre las que se encuentra la Caja, en ejercicio de su potestad de auto organización, que ha sido reconocida por la Jurisprudencia de la Sala Constitucional con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Política, están facultadas para disponer la reorganización de las diversas dependencias que la componen, con el fin de alcanzar su mejor desempeño y organización.

De lo expuesto, se puede concluir que la reestructuración tiene por finalidad mejorar el servicio público, adaptarlo a las nuevas necesidades y procurar una mejor y más pronta satisfacción de los intereses públicos; siendo que en el caso del proceso de reestructuración del nivel central de la Institución tiene como fin reordenar la gestión de dicho nivel, fortalecer la gobernanza institucional, optimizar el uso de los recursos y contribuir con su sostenibilidad financiera, para lograr con ello mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

A fin de atender la consulta planteada por la Junta Directiva se hizo una revisión de los acuerdos de dicho órgano, encontrándose 37 acuerdos que tienen relación con el proceso de reestructuración, y que desde el punto de vista legal son coherentes con dicho instituto.

ACUERDOS MEDULARES

De forma enunciativa se puede señalar que se consideran medulares los siguientes acuerdos:

Artículo N°9, acuerdo segundo de la sesión N°8532 del 22 de setiembre de 2011:

“(...) solicitar a la Presidencia Ejecutiva que, con la mayor brevedad posible, organice un equipo técnico especial para que realice una revisión de la estructura organizacional de la Presidencia Ejecutiva y de las Gerencias, en sus diferentes dependencias, sus tareas, proyectos, costos, duplicación de funciones y que sea presentado a esta Junta Directiva para las acciones que ésta estime pertinente (...)”

Artículo 17°, Acuerdo Tercero de la sesión N°8755, celebrada el 11 de diciembre de 2014

“ARTÍCULO 17° la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO TERCERO: *recomendar a la Presidencia Ejecutiva que presente a la Junta Directiva una propuesta de reestructuración del Nivel Central, considerando la contratación de apoyo externo para su diseño...”*

Art. 14 de la Sesión No. 8768 de 19 de marzo de 2015

“Establecer la estructura funcional y organizacional del nivel central, con criterios de eficiencia y eficacia, simplificándola y optimizando el uso de recursos, de manera que permitan una ágil gobernanza institucional y el efectivo accionar de los ámbitos regional y local, para que la prestación de los servicios a los usuarios se otorgue en forma integral, con oportunidad y calidad.”

Artículo 24, sesión No. 8795, del 20 de agosto de 2015

Aprobación términos de referencia compra directa 2016CD-000013-5101, adjudicada a la UCR-CICAP y cuyo objeto es la “Consultoría para el análisis y diseño de una propuesta de estructura funcional y organizacional del nivel central de la CCSS y el acompañamiento para su respectiva implementación”.

Artículo 21, sesión 8807, del 8 de diciembre de 2015

Se aprueba por la Junta Directiva el documento Marco General para la Reestructuración Organizacional del Nivel Central de la CCSS, el cual establece el alcance de la reestructuración del nivel central.

Artículo 22, sesión No. 8838, del 21 de abril del 2016.

El 21 de abril del 2016, en la sesión 8838, artículo 22, la Junta Directiva refuerza la importancia del Proyecto de Reestructuración mediante dos acuerdos, uno que instruye a las gerencias para coadyuvar a la Dirección del Proyecto, y el segundo, sobre la instrucción de que todos los proyectos que están en ejecución y los nuevos que den inicio, deben buscar su articulación con el Proyecto de Reestructuración, a saber:

“Que el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central de la CCSS es uno de los proyectos declarado como estratégico por la Junta Directiva, con el objetivo de fortalecer la gobernanza institucional, de mejorar sustancialmente el racional uso de los recursos institucionales, contribuir a su sostenibilidad financiera y para lograr más eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines encomendados a la Institución” y, “Que es necesario garantizar que todas las gerencias de la CCSS se integren y contribuyan activamente al desarrollo de este Proyecto de Reestructuración”, “Por tanto: Instruir a todas las gerencias de la CCSS para que dispongan las acciones necesarias a fin de brindar su apoyo a la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del nivel central de la CCSS y para que todo proyecto a cargo de las gerencias, que por su naturaleza, alcance, fines y objetivos tenga o pueda tener relación o roce con los objetivos y metas del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central, deba necesariamente articularse con este proyecto y proceso de reestructuración”.

Artículo 12, sesión No. 8887, del 09 de febrero del 2017.

Artículo 12 de la sesión No. 8887 del 09 de febrero de 2017, la Junta Directiva aprobó el proceso de transición y consolidación propuesto por el Proyecto de Reestructuración e instruye a la Administración para que, a la brevedad posible, en forma expedita, al amparo de la legislación vigente y conforme en derecho corresponde, se proceda con la contratación de una organización que responda a las características necesarias para acompañar el proceso de transición.

Artículo 7, sesión No. 8932, del 19 de octubre de 2017.**“ARTICULO 7º**

Por tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA solicitar a la Gerencia Administrativa y a la Dirección, para la sesión del 26 de los corrientes, que se realice el análisis tendiente a aclarar cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos, y quién la contraparte técnica de la Institución respecto del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública).”

Artículo 13 de la Sesión de Junta Directiva No. 8949 del 21 de diciembre de 2017.

Mediante dicho acuerdo se solicita al CICAP formular propuesta de organización de la Gerencia General.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Dirección de Planificación institucional para que, en conjunto con el CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública) formulen lo que corresponde a la organización de la Gerencia General, en su relación con las competencias asignadas por Ley a la Presidencia Ejecutiva, de forma tal que se adapten a los requerimientos institucionales. Se deberá presentar dicha propuesta a la Junta Directiva el jueves 25 de enero.

Adjunto se remite el documento elaborado con la participación de la Dirección de Planificación, el equipo del CICAP/UCR y el equipo de Dirección del Proyecto de Reestructuración, en relación con la definición de las competencias de cada una de las instancias del ápice estratégico: Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y Gerencia General. Cabe señalar que este documento constituye el planteamiento de estos equipos de trabajo, y queda pendiente los ajustes o modificaciones que la Junta Directiva considere necesarios, para su aprobación.”

Artículo 3° de la sesión número 8956 del 5 de febrero de 2018.

Se conoció el criterio de la Dirección Jurídica contenido en el oficio DJ-0675-2018, del 5 de febrero de 2018, relacionado con las competencias de la Gerencia General y lo relativo a la Presidencia Ejecutiva. En dicha ocasión se planteó que se realizará una reunión con el CICAP y la Comisión de Seguimiento de Junta Directiva, en la que estuviera presente la Dirección Jurídica, para analizar el citado criterio, que está relacionado, a su vez, con el documento CCSS-REESTRUCTACIÓN-0492-2018/DPI-027-18 (remisión de la definición de competencias a cada una de las instancias del ápice estratégico).

Artículo 12° de la sesión No. 8961, celebrada el 1 de marzo de 2018.

Se tuvo a la vista el oficio CCSS-REESTRUCTURACION-0511-2018 DPI-0075-2018, del 2 de febrero de 2018, que firman la Dra. Julia Lee Vargas, Directora del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, y Dr. Roger Ballester Harley, Director de la Dirección de Planificación Institucional, en el que se atiende lo solicitado en el artículo 13° de la sesión número 8949 del 21 de diciembre de 2017; y se traslada para criterio legal dicho oficio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° de la sesión número 8956 del 5 de febrero de 2018.

Con fundamento en la revisión de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva, antes señalados, se infiere que el proceso de Reestructuración que se encuentra actualmente en desarrollo por la Institución tiene como fin la reestructuración del Nivel Central, a efecto de establecer una estructura funcional y organizacional que obedezca a criterios

de eficiencia y eficacia, simplificándola y optimizando el uso de los recursos, de manera que se permita una ágil gobernanza institucional y el efectivo accionar de los ámbitos regional y local.

En relación con lo anterior, se procedió a una compra directa, adjudicada a la UCR-CICAP, con el fin de que se procedería al análisis y diseño de una propuesta de estructura funcional y organizacional del nivel central de la Caja.

Los aspectos anteriores, permiten considerar que en el caso de la Institución el proceso actual de reestructuración tiene como fin establecer modificaciones a la organización vigente del nivel central, para agilizar la gobernanza institucional, de forma que se simplifique la estructura funcional y organizacional, se logre un uso óptimo de los recursos, aspectos que son consecuentes con los procesos de reestructuración administrativa de las entidades públicas, y que permiten considerar coherente en el aspecto temático los acuerdos adoptados por la Junta Directiva.

CONCLUSION

Con fundamento en lo expuesto se considera que la Caja se encuentra facultada constitucional y legalmente para establecer procesos de reestructuración, como el que actualmente se encuentra en desarrollo a nivel central, y que se encuentra fundamentado en establecer una estructura funcional y organizacional eficiente y eficaz, logrando con ello mejorar los servicios que ésta presta, al establecerse una mejor asignación y uso de los recursos de forma tal que se permita una ágil gobernanza, tal como se observa de la revisión de los acuerdos de Junta Directiva adoptados desde el año 2011 y que permiten constatar que hay armonía y coherencia temática entre ellos”.

y de acuerdo con lo informado, la Junta Directiva toma nota y da por atendido el artículo 3° de la sesión N° 8947 del 14 de diciembre de 2017, por cuanto se presentó en conjunto con el oficio N° 5940 de la Auditoría Interna en la sesión N° 8986.

ARTICULO 18°

Se tiene a la vista la comunicación de fecha 30 de agosto del año 2018, suscrita por el señor Jean Carlo Calvo, estudiante de Medicina, en la cual se refieren al artículo 31° de la sesión N° 8971, celebrada el 21 de junio de 2018, que a la letra se lee así:

Por consiguiente y con base en lo deliberado, la Junta Directiva, en relación con el examen de ingreso al internado rotatorio universitario en las instalaciones de la Caja ACUERDA comunicar al CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) que, de aquí en adelante, debe garantizarse la posibilidad del derecho de que los estudiante puedan plantear los correspondientes recursos respecto del resultado de la prueba que realicen y que, al efecto, que tengan acceso a ella.

Señala que ese acuerdo es un acto creador de derechos subjetivos a su favor y por lo tanto no se puede desaplicar unilateralmente por el Director del CENDEISS, dado que tiene ejecutividad y ejecutoriedad, agregan que por lo tanto amparado a la intangibilidad de los

actos propios no puede ser revocado ni anulado. Adiciona, que tienen conocimiento informal de que la Junta Directiva está pensando revisar el indicado acuerdo, más eso no es posible dado que el mismo es un acto de creador de derechos subjetivos, asimismo señalan que retrotraer los efectos del acuerdo 31 de la sesión 8971 es ilegal, lesionan sus derechos subjetivos, podría significar que incurra en el delito de prevaricato para todos los que incurran en el respectivo acuerdo. En razón de lo expuesto solicita:

- 1- Anular la comunicación de la convocatoria para los campos clínicos del año 2018 en lo que respeta a limitar el acceso a la prueba que realicen e impedir la posibilidad de recurrirla por ser contraria a lo dispuesto en el artículo 31° de la sesión 8971.
- 2- Se ordene la apertura de procedimiento administrativo disciplinario en contra del Director del CENDEISS por desacatar lo dispuesto en el acuerdo 31° de la sesión 8971.

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Dirección Jurídica para su recomendación a la Junta Directiva.

ARTICULO 19°

Se tiene a la vista la comunicación de fecha 30 de agosto del año 2018, que firma la Señora (ita) Tiffany Leiva Abarca, estudiante de Medicina, en la cual se refiere al artículo 31° de la sesión N° 8971, celebrada el 21 de junio de 2018, que a la letra se lee así:

*Por consiguiente y con base en lo deliberado, la Junta Directiva, en relación con el examen de ingreso al internado rotatorio universitario en las instalaciones de la Caja **ACUERDA** comunicar al CENDEISS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) que, de aquí en adelante, debe garantizarse la posibilidad del derecho de que los estudiante puedan plantear los correspondientes recursos respecto del resultado de la prueba que realicen y que, al efecto, que tengan acceso a ella.*

Señala que ese acuerdo es un acto creador de derechos subjetivos a su favor y por lo tanto no se puede desaplicar unilateralmente por el Director del CENDEISS, dado que tiene ejecutividad y ejecutoriedad, agregan que por lo tanto amparado a la intangibilidad de los actos propios no puede ser revocado ni anulado. Adiciona, que tienen conocimiento informal de que la Junta Directiva está pensando revisar el indicado acuerdo, más eso no es posible dado que el mismo es un acto de creador de derechos subjetivos, asimismo señalan que retrotraer los efectos del acuerdo 31 de la sesión 8971 es ilegal, lesionan sus derechos subjetivos, podría significar que incurra en el delito de prevaricato para todos los que incurran en el respectivo acuerdo. En razón de lo expuesto solicita:

- 1- Anular la comunicación de la convocatoria para los campos clínicos del año 2018 en lo que respeta a limitar el acceso a la prueba que realicen e impedir la posibilidad de recurrirla por ser contraria a lo dispuesto en el artículo 31° de la sesión 8971.

- 2- Se ordene la apertura de procedimiento administrativo disciplinario en contra del Director del CENDEISS por desacatar lo dispuesto en el acuerdo 31° de la sesión 8971.

El Dr. Devandas Brenes indica:

Esas notas casi todas están relacionadas, perdón con el examen de (...). En una sesión anterior tuvimos una discusión de eso, con un informe que trajo el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS). Se tomaron una serie de decisiones en esa propuesta, lo que la Secretaría está planteando, es que esas notas se le pasen a la Dirección Jurídica. Yo le hice la pregunta personal al Director Jurídico de que en vista de que existía el acuerdo anterior, si esto tenía sentido enviárselo a él y él me dice que sí, porque puede ser que en la carta, como son cartas casi iguales, pero no sabemos si son iguales todas, puede haber algún elemento que requiera alguna observación específica, si no fuese así, pues el Director Jurídico, lo tendría relativamente más sencillo, porque es remitir a los acuerdos que se tomaron en la sesión pasada sobre este tema, no sé si eso Maritza le aclara o la confunde.

El Subgerente Jurídico expresa que:

Y, básicamente, se analizó un documento muy extenso que presentó un profesional en derecho, el Dr. Manrique Jiménez, en nombre o representando una buena cantidad de estudiantes, donde alegaba, básicamente, que había existido una violación. Y, por lo tanto, a derechos fundamentales de acceso a la información y del ejercicio de derecho de defensa de los estudiantes, porque no tuvieron acceso al examen como tal. Por parte del CENDEISS desde un enfoque de la Jurídica de otro, pero similar en cuanto al desarrollo en el último término, que había una presentación extensa del CENDEISS, se dijo que hay regulaciones propias de la contratación que se llevó a cabo, pero también de la práctica, incluso, a nivel nacional e internacional que son exámenes, básicamente de marcar, que hay preestablecida la forma en que se califica. Y el resultado por puntos, podría bastar como se dijo, para que impugnen el resultado pero no necesariamente, tener acceso al examen y digamos eso fue grosso modo lo que se planteó. También se habló del cupo, el puntaje que se le debería dar a ese examen y eso la administración lo valoró y todo y sí tiene razón don Mario, ahora amablemente don Mario, me dijo Gilberth está así, pero no puede uno a bulto descartar una nota, porque se parece a lo otro, a la larga hay algunos temitas, que de hecho voy a decir que sí vi, que hay algunos temitas que no necesariamente, en el alegato anterior fueron remarcados y ahora sí vienen resaltados, que se habla en temas de derechos subjetivos que, francamente, hay que verlo con mucho cuidado. Y yo preferiría verlo con mucho cuidado, por eso no quisiera precipitar a la Junta a una decisión, sino examinarlo y a la brevedad posible le daremos respuesta a eso.

El Dr. Macaya indica:

Si no hay más comentarios, votamos por (...).

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Dirección Jurídica para su recomendación a la Junta Directiva.

ARTICULO 20°

Se tiene a la vista la nota de fecha 30 de agosto del año 2018, suscrita por la Señora (ita) Ana Gabriela Román Li, estudiante de Medicina, en la que se refiere al artículo 31° de la sesión N° 8971, celebrada el 21 de junio de 2018, que a la letra se lee así:

*Por consiguiente y con base en lo deliberado, la Junta Directiva, en relación con el examen de ingreso al internado rotatorio universitario en las instalaciones de la Caja **ACUERDA** comunicar al CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) que, de aquí en adelante, debe garantizarse la posibilidad del derecho de que los estudiante puedan plantear los correspondientes recursos respecto del resultado de la prueba que realicen y que, al efecto, que tengan acceso a ella.*

Señala que ese acuerdo es un acto creador de derechos subjetivos a su favor y por lo tanto no se puede desaplicar unilateralmente por el Director del CENDEISS, dado que tiene ejecutividad y ejecutoriedad, agregan que por lo tanto amparado a la intangibilidad de los actos propios no puede ser revocado ni anulado. Adiciona, que tienen conocimiento informal de que la Junta Directiva está pensando revisar el indicado acuerdo, más eso no es posible dado que el mismo es un acto de creador de derechos subjetivos, asimismo señalan que retrotraer los efectos del acuerdo 31 de la sesión 8971 es ilegal, lesionan sus derechos subjetivos, podría significar que incurra en el delito de prevaricato para todos los que incurran en el respectivo acuerdo. En razón de lo expuesto solicita:

- 1- Anular la comunicación de la convocatoria para los campos clínicos del año 218 en lo que respeta a limitar el acceso a la prueba que realicen e impedir la posibilidad de recurrirla por ser contraria a lo dispuesto en el artículo 31° de la sesión 8971.
- 2- Se ordene la apertura de procedimiento administrativo disciplinario en contra del Director del CENDEISS por desacatar lo dispuesto en el acuerdo 31° de la sesión 8971.

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Dirección Jurídica para su recomendación a la Junta Directiva.

ARTICULO 21°

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 22°

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 23º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 24º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 25º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 26º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 27º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 28º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 29º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 30º

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 31°

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 32°

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 33°

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 34°

“De conformidad con el criterio GA-0108-2020, el acceso a esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”

ARTICULO 35°

Se tiene a la vista el oficio número CCSS-REESTRUCTURACION-0620-2018, de fecha 23 de agosto del año 2018, suscrita por la Dra., Julia Lee Vargas, Directora Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, mediante la cual atiende el artículo 21° sesión N°8973 del 28 de junio de 2018 mediante el cual se instruye a la Gerencia Administrativa para la firma del contrato con Ernst & Young. Señala que se remitió la orden de inicio a partir del día 20 de agosto de los corrientes a la Empresa, asimismo indica que el contrato está centrado en la fase de transición a la nueva estructura organizativa y funcional del ámbito central, que el contrato con la empresa E&Y conlleva tres módulos a saber:

Módulo 1: Plan director de cultura y cambio organizacional

Módulo 2: Gestión de brechas y tamaño de la organización

Módulo 3: Transición y estabilización de la estructura.

Finalmente manifiesta que; de forma pronta y por la dinámica establecida para esta fase, será necesario el reforzamiento del equipo de Dirección del Proyecto, para atender las necesidades que en adelante y hasta la conclusión del contrato se darán.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo a la Presidencia Ejecutiva para su atención.

ARTICULO 36º

Se tiene a la vista y se **toma nota** de la copia del oficio número 8086 de fecha 27 de agosto del año 2018, suscrita por el Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, dirigida al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, en la cual atiende el artículo 12º sesión N°8921 del 28 de junio 2018, relacionado con el Informe final de Gestión de la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Ex gerente Médico. Finalmente, indica: “En términos generales se considera importante que la Gerencia Médica, establezca acciones y procedimientos que permitan un fortalecimiento de la planificación, dirección, coordinación, control y evaluación de tal manera que se efectúe un seguimiento oportuno a los principales programas de atención, asimismo, es necesario robustecer la coordinación con las Direcciones de Sede y Regionales, de tal manera que se mejore su accionar y se fortalezca el trabajo en red”.

El Subgerente Jurídico refiere:

(...) El de la Jurídica que se dijo que se devolvía y que había que traerlo con todo, ese tiene una especificación, ese tema correspondencia con esa aclaración solo para que quede claro.

El Dr. Macaya indica:

Sí, esa la diferenciamos. Se va a devolver a la Jurídica para que en la próxima Junta se especifiquen mayores detalles, pero todo lo demás se vota tal cual (...)

La directora Abarca Jiménez indica:

Revisar el protocolo que se sigue, digamos en la administración de los contratos con los proveedores, para revisar eso. ¿No me acuerdo en qué quedamos?

El Dr. Román Macaya Hayes indica que:

(...) En generar un protocolo de sancionamiento, eso se decidió que lo haría la Jurídica junto con Logística. Digamos sobre 2 cartas, dos piezas de correspondencia. Una: la de los interinos que generó tres acuerdos y la de este tema de sancionar o no a esta empresa, se devuelve a la Dirección Jurídica y que Jurídica y Logística, nos den una explicación más detallada en la próxima Junta Directiva y que de aquí a un mes -creo es lo que habíamos acordado- generar un Protocolo de Sancionamiento de Oferentes.

El director Devandas Brenes refiere:

(...) Me parece que se haga una consideración especial de contratos de Oficinas Centrales que eso fue lo que planteó la doctora. En el sentido es que, si resolvemos el interinazgos aquí, está todo lo de la reestructuración podría convertirse, eso es lo que le entendí verdad.

La Dra. Solís Umaña expresa:

No es el mejor.

El Dr. Román Macaya indica:

Bueno estamos claros con los acuerdos. Bueno, entonces, procedemos a votar.

El Dr. Loría Chaves expresa:

Esto último es que yo entiendo la postura de don Mario, yo diría más bien en el momento de (...)

El Dr. Macaya indica:

Doña Emily, puede, nada más para la claridad de todos, leernos los acuerdos diferenciados; en interinazgos son tres, por favor léalos.

La Sra. Emily Segura lee los acuerdos diferenciados:

Interinazgos. Primero: Informarle al SINAE que la Junta Directiva esta por conocer la propuesta del Reglamento del concurso para Interinos (...) El segundo: es solicitarle a la Gerencia Administrativa presentar el Reglamento de Concursos Interinos, con el cronograma de implementación en ocho días. Asimismo, tomar en consideración el proceso de reestructuración a Nivel Central en los interinazgos de Oficinas Centrales(...) y Tercero: sería solicitarle a la Gerencia Administrativa que presente un informe, acerca de la presentación referente al artículo 17 acuerdo segundo de la sesión Nº 8986.

El Dr. Román Macaya continúa diciendo:

Sí, esos son los tres de eso y, después, están las de sanciones.

La señora Emily continúa leyendo los acuerdos diferenciados respecto de lo de sanciones:

En lo de sanciones es: solicitar a la Dirección Jurídica en coordinación con la Gerencia de Logística que presenten un Protocolo de Sancionamiento en un método expedito para que (...).

El Dr. Macaya continúa y anota:

Eso es y todo. Lo demás era tal cual como se recomendaba, “ok” bueno, estamos en firme.

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

Por otra parte y por unanimidad, se declara la firmeza de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada.

ARTICULO 37º

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 8978 del 19 de julio de 2018, con la salvedad de que el señor Presidente Ejecutivo y la Directora Solís Umaña no participaron de esta aprobación por cuanto no estuvieron en esa sesión.

Asimismo, el Director Guzmán Stein, por motivos de viaje no participó en esa sesión. Por consiguiente, el acta es aprobada en firme por mayoría.

La Directora Abarca Jiménez comenta:

En esa acta venía un acuerdo para la Gerencia Médica donde se le instruía que, en un plazo de 1 mes, el acta como de mediados de julio, nos presentara una propuesta de indicadores de gestión hospitalaria, hago el recordatorio, porque se hizo mucho énfasis en esa Junta, me acuerdo para resaltar esa parte.

La Directora Maritza Jiménez Aguilar indica:

Aprovechando esto, podríamos solicitar a través de esto los indicadores de los que nos hicieron ofrecimiento la gente de KPMG, que nos podrían servir a todos como (...).

Asimismo, el Director Guzmán Stein, por motivos de viaje no participó en esa sesión. Por consiguiente, el acta es aprobada en firme por mayoría.

ARTICULO 38°

El Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo introduce el tema de *“Estructura de Gerencias y proceso de reestructuración”*.

El Dr. Macaya Hayes dice:

Bueno, vamos a otro tema fácil: estructura de gerencias y reestructuración. Bueno este tema es un cuello de botella en este momento, para seguir adelante con la reestructuración, y ya está contratado el (...), ellos ya dieron el banderazo, sin embargo en un proceso de reestructuración se requiere liderazgo a nivel de las gerencias y las gerencias en estos momentos no saben si son o no son, si están fusionadas o separadas, entonces es un momento complejo, además estamos a corto plazo de iniciar un proyecto de Enterprise Resource Planning (ERP), de la implementación de ese sistema informático, que es un reto enorme para cualquier organización y una de este tamaño ni se diga. esto es una implementación con altos riesgos, que hay que atender y bueno tenemos los nombramientos de las gerencias, todo esto mezclado y hay como diferentes puntos de vista en cuanto a las gerencias, estructura, si deben mantenerse fusionadas o no, y es donde estamos y además tenemos un proceso que termino con una lista en las gerencias que no se han nombrado, la Gerencia Logística, Gerencia Financiera y la Gerencia General que es otro tema. Y esas personas están esperando qué vamos a hacer, hay mucha expectativa en eso, y todo esto se da simultáneamente. Entonces, es un momento muy complejo, pero hay que tomar decisiones para poder avanzar en la reestructuración, en la implementación del ERP y para que la gente diga “ok” esto es y vamos. Esta parte no trae presentación de “power point”, ni oficio, ya eso lo vimos el lunes para hablar informalmente, pero la idea es sesionar en Junta Directa y ver si hay humo blanco. Yo tengo una perspectiva en esto, debo decir que estoy muy contento con la Gerencia Médica, el Dr. Cervantes está haciendo un excelente trabajo y apenas está arrancando, pero me gusta su *modus operandi*. Y ahí, él es parte de ese ADN de la Caja, la Caja es médica y dentro de los requisitos estaba la de tener cierta cantidad de años en la Seguridad Social, me parece totalmente válido y deseable; especialmente, en esa gerencia que es tan de peso para esta

Institución, en la Gerencia Financiera no pedía ese requisito, ese se dejó más a la libre; puede haber gente de afuera que concursara, en la Gerencia de Logística si está ese requisito, y a mí me parece que Logística no necesariamente es el ADN de esta Institución y Costa Rica, es un país con enorme talento en esa área. Hay muchas empresas que vienen a Costa Rica a instalarse para operaciones logísticas y hay organizaciones afuera que no tienen nada que ver con la Seguridad Social, qué sé yo Walmart, DHL, Correos de Costa Rica, que es donde hay gente que está en ese matiz, que es un matiz muy operativo, muy de ingeniero industrial, no quiere decir que no hay talento adentro; no quiero que quede esa percepción, pero si hay un “pool” muy grande afuera. Sin embargo, cuando se seleccionó ese puesto casi que se limitó a lo interno, por ese requisito de los años de experiencia dentro de la Seguridad Social, entonces. Esa área a como está hoy como lo discutimos el lunes tiene dos capacidades muy importantes: una que es esa parte logística que tiene que manejar tiempos, movimientos, inventarios, inventarios precederos, como lo son los medicamentos que tienen fechas de vencimiento, costos es una mentalidad muy matemática, operativa y la otra es la Dirección de Aprovisionamiento; que ahí lo grueso son medicinas, por lo menos casi 70% de las compras y el presupuesto de esa Dirección son medicamentos y como hablamos la vez pasada, ahí siento que se necesita a alguien que realmente conoce la industria farmacéutica de adentro y que sabe cómo se está moviendo el mundo y dónde se pueden conseguir precios, insumos, porque eso es el modus operandi de ese puesto y los dos son muy importantes, son presupuestos muy importantes que maneja la Institución y eso nos lleva a otro tema que es el tema de salarios. Realmente, a quien podamos reclutar con los salarios disponibles, especialmente, si eso son gerencias o subgerencias, si son subgerencias el salario es menor que la de un gerente lógicamente y hay que ver ese tema, pongo eso sobre la mesa, para tratar de enmarcar la discusión de la complejidad de lo que tenemos que discutir y escuchar las posiciones de todos. Yo, para efectos de la Gerencia de Logística y la Gerencia de Infraestructura e Información, yo no veo mucho traslape de capacidades, la parte logística y aprovisionamiento, que está en esa área la veo de diferentes perfiles que la de Infraestructura, ahora si todo fuera una gerencia de operaciones de manejo de proyectos que es más el de Infraestructura y el otro digamos Logística. Entonces, serían dos subgerencias, pero de nuevo chocamos con el tema de salarios y en la otra la Financiera y la Administrativa muchas empresas las tienen juntas, otras las tienen separadas, ahí no tengo preferencias fuertes, más allá de que, sí me parece que hay que depurar lo que hace el Gerente Financiero, hace muchas cosas que tal vez no son de un Gerente Financiero y esa gerencia es la que tiene que cuidar los cincos, es el contrapeso de la Gerencia Médica y la Logística y la de Infraestructura, nos podemos entusiasmar mucho de que hay que hacer estos hospitales y eso implica tantas plazas, pero el Financiero tiene que estar aterrizándonos en las realidades económicas. La última complejidad en todo esto es que los recargos están por vencerse en días, entonces habría que tomar una decisión de si se extienden esos recargos mientras definimos todas estas cosas.

La Directora Jiménez Aguilar indica:

(...) de aquí un papel nada más, de que si me da permiso de pegarlo, porque yo creo que eso ayuda un poquito a visualizar.

El Dr. Salas Chaves expone lo siguiente:

Yo quería retomar el planteamiento de don Mario, me pareció muy concreto (...), o sea, este es el pasado, verdad y este sería el futuro, donde plantea ante las premuras que tenemos por fechas de

caducidad del nombramiento de las Gerencias recargadas, que no hay ningún problema en nombrar gerentes o subgerentes, con efectos de hacerlo más ágil, dado que el nombramiento de directores implicaba (...) inamovilidad del puesto, esa inamovilidad sería fatal en un proceso que tienen que hacer de ahora en adelante sumamente flexible, para ir sobre la marcha ajustando a las nuevas situaciones que nos presentan. La empresa Ernst & Young va a traer una serie de productos aquí y acá se discutirán, se modificarán muchas veces y por supuesto, requiere de una flexibilidad, no solo estructural sino mental de todos los que estamos aquí. Entonces, yo siguiendo esa idea del pensamiento de don Jorge, ya a mí me parece que era muy importante tener claro, qué es lo que contamos en este momento, ya el Presidente plantea que esto está resuelto y yo creo que si es real aquí tenemos un “court”, sin duda alguna, de todo una de las dos grandes misiones que tiene esta Institución.

La Directora Umaña Solís indica:

E incluso no es que voy a menospreciar a las otras profesiones, pero si aquí le llaman de salud, un psicólogo puede llegar a ser el gerente de ahí, no siempre tiene que ser un médico.

Continúa el Dr. Salas Chaves y anota:

Bueno, ese es el tema que estaba planteando Pablo y como se ha llamado históricamente gerencia comenzó como Subgerencia Médica, después siguió Gerencia Médica, bueno no es problema, bueno, esto nosotros lo tenemos tranquilo y también el área de pensiones, que dichosamente eso nos da una gran solidez, verdad en cuanto que Jaime yo lo veo muy joven y muy pochotón, el lío va a estar aquí, el problema, la presión. Entonces, a mí me parecía que digamos en el caso hablemos con todas las palabras, a mí me parece que Gabriela Murillo está muy bien ahí y le quedan dos años o algo así, para cumplir el periodo. Entonces, ella planteo aquí cuando le preguntamos el lunes que su gran preocupación es el área de logística, porque es un área que ya hemos visto y hemos oído el informe de la comisión está (...), está complicada el área, en Logística ella proponía una subgerencia, si ella tuviera una subgerencia ella podría dedicarse a lo otro, que es infraestructura y tecnología, son tres cosas muy importantes: lo de desarrollo tecnológico, infraestructura y logística que es lo que ella tiene de recargo. Entonces, es mi propuesta es muy sencilla, apoyar a Gabriela con una Subgerencia en Logística, que sigue estando bajo su responsabilidad, porque es la que ya conoce como está ahí la cosa, “ok” que si nos salió mal, como dice don Jorge se cambia, el asunto es sostenerlo mientras todo el proceso de reestructuración avanza, porque esa es la cosa, como sé cuál es el escenario más indeseable de un Gobierno, que le pongan una constituyente, ese es el peor, es mejor entregar el gobierno (...) porque son dos gobiernos, el que se está discutiendo y el real, (...) o sea el manejar el día a día con una serie de actores, pero porque por otro lado se preparan los escenarios simultáneamente, donde esos actores podrían ser o no ser, en el nuevo escenario. Para tener una “interface” que nos permita avanzar, sin que el día a día se nos complique, yo lo único que planteo es que Gabriela tenga su subgerente en logística, verdad, que me parece que con todo lo que (...) y que aquí en el tema de Lacayo, a quien también le quedan 2-3 años por delante se le pusieran también los subgerentes, que él también siente recargo, porque es lo que yo concluí después de lo que los escuché aquí hablar, que la parte de donde ellos eran gerentes nombrados inicialmente la tienen controlada más o menos, porque vean ustedes que la Gerencia Administrativa, aquí don Gilberth tiene la Dirección Jurídica que está ordenada por él, verdad es una subgerencia de la Gerencia Administrativa, ahí él no tiene ningún problema, Recursos Humanos siempre va a ser muy

complicado, sin duda alguna por su quehacer, seguridad y todo lo demás que tiene ahí no es gran cosa, a él le preocupa y lo dijo aquí delante de todos nosotros que lo que le quita el tiempo enormemente era la Financiera, porque la Financiera dice que está en todas partes, tiene que ver con todo, ellos son instancias de decisión superior en el sentido de cobros, cierres de negocios, simultáneamente todo esto está ocurriendo. Entonces, él siente un gran peso ahí en la Financiera y él quisiera que se le apoyara en eso y de ahí fue donde nacieron el tema de las subgerencias, entonces, me parece que si nosotros pudiéramos apoyar a estos dos que los tenemos ahí bien, porque yo los veo bien empoderados y Gabriela también nos permitiría con las subgerencias poder sostener esta situación y avanzar, pero ahí ya.

El Director Loría Chaves dice:

Yo comparto bastante lo tuyo nada más tengo dos observaciones, una es que francamente a mí me preocupa mucho y se los dije la semana pasada, que una sola gerencia tenga todas las compras, eso me preocupa. Es un tema que puede tener conflictos de intereses, entre una gerencia que tiene compras en logística, compras en infraestructura, compra en tecnología, “diay” tener todas las compras ahí concentradas a mí sí me parece que eso puede generar riesgos importantes, verdad, yo creo que en el caso de tecnología a Robert, que es el subgerente ahora, hay que darle más competencias jurídicas, para que pueda resolver o sea, dejarlo de subgerente, pero con cierto rango de personería jurídica para poder operar con mucha más facilidad, para que Gabriela se desahogue de lo demás, yo tengo mis dudas de crear una Subgerencia de Logística, porque el tema de la concentración, el riesgo y de todas las compras en una sola gerencia, me parece que eso hay que valorarlo, es mi criterio, igual puedo opinar una sugerencia, pero yo tengo mi preocupación por eso lo manifiesto y en el caso de la Administrativa, yo que creo que sí surge una Subgerencia Financiera, porque la gente no está entendiendo, me refiero a alguna gente de los sectores de acá mismo, que las gerencias fundamentales en salud son médica y financiera, la Médica es el motor y la Financiera es la gasolina y eso minimizarlo demasiado tengo mis dudas; de minimizar demasiado la Gerencia Financiera, sin embargo, me parece que se podría operar con una Subgerencia Financiera y la única duda tendría en el caso de recargar a una sola gerencia todas las compras (...) Yo sí nombraría una Gerencia Logística temporal, bueno todo es temporal de todas maneras, pero sí creo que no nos preocupemos por tener muchas Sub Gerencias, sino más bien preocupémonos porque las cosas caminen y que el proceso de reestructuración vaya hacia adelante con fuerza.

El Dr. Macaya les da la palabra a:

Tenemos aquí a don Pablo, doña Marielos y doña Fabiola.

El Director Guzmán Stein expresa:

Yo, a mí me preocupan, yo estoy de acuerdo aquí, en estas dos áreas, estas dos gerencias, estas dos áreas sí me preocupan mucho. Yo aquí no tendría sugerencias, yo aquí separaría, yo aquí tendría la Gerencia Logística y la Gerencia de Infraestructura, aquí habría que crear y mantener las dos gerencias que ahorita tenemos. Tengamos mucho cuidado con querer poner una persona, aunque sean subgerentes y no debemos, vean los problemas que tenemos en Logística, yo creo que esto es muy delicado y con respecto de la Financiera Administrativa para mí la Financiera es súper importante, como lo dice usted, pero viera que yo no sé, a mí me preocupa aunque le

pongamos un subgerente, tener nada más igual una Gerencia Administrativa Financiera. Aquí usted me va a decir, estamos quedando casi igual, pero aquí hay una cosa, esto lo podemos dejar para una segunda etapa, esto es muy importante, esto es lo que urge más, pero esto es lo que va a ayudar a lo que es la Presidencia Ejecutiva a resolver día a día y que la Presidencia, se dedique a otras funciones que deberían estar cumpliéndose y no estar saturada, y que nos resuelva mucho esto. Usted me va a decir estamos poniendo un gerente más de lo que está, pero es un Gerente General, yo soy de la idea de que cuidado con este puesto, porque este puesto nos va a ayudar mucho creando, manteniendo prácticamente las gerencias, nos puede ayudar muchísimo más, que no las vamos a perjudicar.

La Directora Marielos Alfaro Murillo expresa:

“Ok”, vean esto es una propuesta: algunos de nosotros ya tenemos más de cuatro años de estar aquí y vamos a tener el sesgo de opinar con base en la complejidad, que hemos visto a lo largo de estos cuatro años, por la complejidad que hemos visto yo comparto mucho lo que dijo don José Luis. Yo no veo estas dos Gerencias juntas pero, yo estoy anuente a continuar con el desarrollo de la propuesta que nosotros hemos oído en varias presentaciones; a mí no me han convencido, verdad, yo sigo en la tesis de que estas juntas, esta conjunción no me suena, vamos a ver. Voy a usar el ejemplo del día de hoy: queremos que la Gerencia de la Administración enfrente el proceso de 16 mil ó 10 mil contrataciones de interinos, que deben pasar a propiedad y todo. Ustedes ven desde cuándo es la fecha que están trabajando en eso, se dieron cuenta y no han podido, porque implica reglamentos y toda esta cuestión, bueno por ahí van. Bueno, espérense aquí nos vamos todos a estar despidiendo en cuatro años y si logramos avanzar un poquito en eso -nos vamos a dar palmaditas-, eso es complicado. Necesitamos una cabeza que esté en la parte de la administración, ustedes no creen que la administración de 55 mil no, de 47 mil, perdón, funcionarios más, los que se mueven llegan a cincuenta y tanto, es complejo desde el punto de vista de la administración. Yo creo que es muy complejo y que esta Institución necesita un replanteamiento de la parte administrativa es indiscutible, pero también hoy dijimos preguntó la doctora, quién se encarga de la plata y el doctor dijo, ese tema me tiene preocupado porque ese tema es de la Gerencia Financiera. La Gerencia Financiera debe estar en esto y lo otro, hoy mismo tuvimos las respuestas en toda esta discusión de hace un rato, entonces, yo quiero ver una cabeza que se encargue de eso, entonces, uno dice con subgerencias salen, la administración del personal, los asuntos administrativos y los asuntos de carácter financiero. Para mí en una Institución tan grande deben estar separados, si esto fuera una empresa, póngale 3.000 empleados, yo estuve en China en una de 450 mil empleados y lo manejaban todo así sencillito, ahí la cosa es otra, el que manda, manda y el que obedece, obedece, es divino. Ese sistema es simplificado, aquí no, aquí hay toda una complejidad, vuelvo a insistir si fuera una empresa pequeña, yo acepto que estén juntos, ese tamaño de los famosos 47.000 mil a 55 mil, no me permite mirarlo de esa manera. Entonces, para mí hay que digamos que no tengo, no estoy cerrada a que lo veamos, pero hoy mismo nos llegó la nota donde dice que ya se hizo efectiva la firma del contrato de Ernst & Young, ¿cuánto es que va a durar? Un año, entonces, perdón, lo que estamos hablando de recargar por un año, porque yo soy la primera que me opongo y lo podrán votar los que quieran, pero yo me opongo. Un recargo, el doctor sabe que estoy bastante opuesta del recargo que llevamos 3-4 meses ya vamos para 5 y un año, para que estemos convencidos y aprobemos esto. Perdón, esto hay que aprobarlo, esto hay que verlo y analizarlo y aprobarlo y, ¿ustedes creen que con lo que duramos aquí, tomando decisiones y esto lo sacamos en una semana? Corazones, esto se va a llevar horas de discusión y ¿por qué?, no porque seamos

cerrados, ni que seamos tercetos, es porque queremos pasar de esto a esto o a algo mejor, no sé, eso se va a llevar a discusión, eso significa 2019 completo. Entonces, ahora decía el Dr. Salas que él ve muy bien a Gabriela y a Ronald, me parece que sí ellos son personas muy trabajadoras, pero claro que están empoderados, se visualizan como los futuros o no, tienen una concentración de poder o no. Yo también estaría empoderada, o sea, estos recargos me subió el estatus o no, me subió el estatus ahora mando en dos Gerencias, doctor, claro que están empoderados, por supuesto. Pero ese no es mi punto, mi punto es si tienen en la complejidad de la administración de una organización como ésta, si tienen en conjunto funciones la flexibilidad y la posibilidad de atender todo. Bajo ese esquema, yo digo este es el futuro, tenemos a la Universidad de Costa Rica (UCR), tenemos a Ernst & Young, perfecto, eso se va a llevar 2019, magnífico, cuando estemos discutiendo esto, yo voy a discutir qué pienso y leeré con mucho detalle y veré el tema de la conjunción de esto o no y de las ventajas. Pensaré en subgerentes, cuando esté en esa sintonía, yo me voy a poner en esa sintonía; pero hoy estoy en la sintonía de que lo que tengo es esto, verdad porque aunque cambiemos los Gerentes y los juntemos, entonces, lo que estamos haciendo es juntar todo esto y juntar todo esto, no confundamos, no estamos juntando estos siete cuadritos, estamos juntando dos de estos, aquí está. No ahí está Pensiones; aquí esta Infraestructura y Logística, entonces, estamos juntando esto en una cabeza y obviamente, gracias por ponerme yo no voy a juntarla, yo lo he hecho porque eso es de una manera temporal, porque era algo que íbamos a hacer, óiganme por un mes mientras elegíamos y eso fue en abril y estamos en setiembre y seguimos con eso. Cualquiera de afuera que vea eso dice: qué arriesgados, porque no tienen siete cuadritos aquí y siete cuadritos aquí y tienen una de cuadros aquí y aquí y están juntando eso, para mí no hay remedio, es lo operativo del hoy doctora, del hoy que durará al menos un año más en ejecución al menos, no quiero ser negativa pero serán dos, con suerte y cerramos este período con eso. Siendo así, yo no estoy de acuerdo en mantener los recargos, ya el Asesor Jurídico nos había dicho que podíamos nombrar, con la salvedad que en un cambio de estructura se vencerían los nombramientos, no tendríamos que pagar la compensación-indemnización y nombraríamos por el plazo que corresponde, que son los cinco años, pero hasta que la reorganización esté, verdad. Yo creo que vemos todos los días los temas y sabemos que esto es realmente complejo, entonces esa es mi posición yo veré esto, cuando esto llegue, pero hoy esto no es mi discusión, no es esta. Gracias.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a la Directora Abarca Jiménez Fabiola y luego al Dr. Salas Chaves y al Director Devandas Brenes :

La Directora Abarca Jiménez comenta:

Yo creo que lo veo un poquito diferente, porque yo siento que tenemos que partir del hecho de cuál fue el motivo de arrancar con la reestructuración, lograr una Institución más eficiente, más eficaz. Qué pasa si seguimos trabajando con muchas Gerencias, que la toma de decisiones se vuelve cada vez más lenta, por qué, porque al haber dos Gerentes, cada uno tiene sus perspectivas y al tener diferentes perspectivas, puede ser porque de verdad cada uno ve la situación diferente. Cada uno tiene su manera de ver los problemas y de enfrentarlos, entonces, eso entraba todos estos días en tomar las decisiones y eso es lo que entraba las organizaciones, porque yo lo veo diferente. Entonces, no se llegaba a un acuerdo y no se avanza, puede ser que la diferencia en la perspectiva no sea tan importante, pero el costo de no avanzar y no tomar decisiones eso es costoso. Entonces, yo sí me inclino a crear, por ejemplo, esta Gerencia Administrativa Financiera, en donde si hay sinergias entre la Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera

hay sinergias, eso facilita la toma de decisiones y el ir avanzando más rápido donde si es cierto que donde no hay tanta sinergia es en la parte de logística e infraestructura, porque una Gerencia de Infraestructura es más de administración de proyectos, yo tengo este proyecto tengo que llevarlo a su final y me va tardar tanto tiempo. Pero, la de Logística tiene otro ADN es más acelerado, es más de la toma de decisión más rápida, administración del flujo y creo que ahí no hay tanta sinergia en donde se puedan en una sola Gerencia agilizar el proceso, entonces, me inclinaría más en conservar esta Gerencia Administrativa Financiera, digamos que lo resolveríamos con la parte financiera, si fuera necesario, crear la figura de subgerente y mantener dos Gerencias en la parte de logística e infraestructura y la parte de tecnología está quedando aquí en otro lado. Entonces, con miras a que en un proceso de reestructuración la parte de tecnología de todas manera va a quedar en otro lado, porque tenemos que pasar de esto a esto, no nos tenemos que olvidar, que ese es objetivo pero sí pienso que va a ser difícil lograr, esa mayor eficiencia si mantenemos todas las gerencias e igual la parte de Gerencia Médica y la Gerencia de Pensiones eso estaría resuelto.

El Director Devandas Brenes anota:

Lo primero es que esto no es nuevo, esto empezó en la Caja en el año (...), de manera que hay mucha gente que está familiarizada ya con la discusión. Tenemos otro problema importante, el 15 de setiembre el día de la independencia se vencen los recargos. De aquí al 15 de setiembre es imposible nombrar ninguna Gerencia, incluso, aun en la eventualidad que esto se dividiera en dos gerencias, cuatro gerencias digamos, ustedes saben lo que significa hacer un proceso de nombramiento aquí es mi experiencia (...) la de Marielos y Loría, que cuesta nombrar una persona, eso no se nombra en menos de tres meses, y así que por más que me digan es prácticamente imposible. Entonces, de cara a que esto se vence el 15 de setiembre, a mí me parece que lo razonable es mantener el recargo de tres meses y encargarles a los Gerentes que nos presenten la propuesta en tres meses de la reestructuración completa, para venir hacia esto, vamos a ver, por ejemplo, hay funciones de la actual Gerencia Financiera que no pueden seguir en la Gerencia Financiera, o que no deberían seguir desde mi punto de vista. Ya los expertos lo dirán, cuando uno ve la Gerencia Financiera que yo estoy de acuerdo con usted (...) es la que tiene que recoger plata, pero más que recoger plata es administrar la plata, es decir, planificar el uso del dinero, pero la Gerencia Financiera no es (...) maneja el presupuesto, tesorería, contabilidad, arreglo de pago con los patronos, inspección y dirige las sucursales y cobros. Entonces, usted tiene una Gerencia donde se implica un proceso que es de naturaleza administrativa, con procesos de administración estrictamente financiera y ¿qué nos ha producido esto? A que el presupuesto institucional se hace de una manera vegetativa: le voy a aumentar el 5% el 10%, aquí no hay una presupuestación vinculada a una planificación estratégica, entonces, por eso esto es que nosotros vemos que la Gerencia Financiera actual tiene que ser sugerida a una revisión exhaustiva. Si nosotros nombramos en propiedad a un Gerente le damos lo mismo, yo creo que no, yo creo que en marco del proceso de reestructuración el Gerente Administrativo Financiero y la Gerente de Logística e Infraestructura, yo les diría, bueno ustedes tienen tres meses o dos meses, preséntenos su propuesta de cómo manejar esto, si es por subgerentes, qué pasa para la Gerencia General, qué no pasa y en dos meses. Entonces, ya se toma la decisión, si la decisión de la Junta Directiva, es decir bueno se nombran Gerentes, es hacer los concursos y ver qué es lo que va quedar ahí, pero en este momento en términos realistas, cuál es la decisión que podemos tomar, para de aquí a tres o cuatro meses al 15 de setiembre, cuál es, si alguien me dice vamos a sacarlo a concurso es absurdo y, además, quiero terminar con esto: hay que pedirle al señor Presidente Ejecutivo

acelerar lo del Gerente General, que aquí nosotros tenemos que aprobar en Junta Directiva, las funciones del Gerente y del Presidente Ejecutivo que los elaboró una Comisión donde estuvo la Dirección Jurídica, Comisión de Reestructuración, Planificación, Recursos Humanos, Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), por un mandato de Junta Directiva están hechas las funciones del Presidente Ejecutivo y el Gerente. Hay que aprobar el salario para el Gerente General y este concurso, si deberíamos promoverlo, definir bien el perfil y promover el nombramiento porque veámoslo, incluso, de cara a la reestructuración, a mí me encantaría que en un mes ojalá nosotros tuviéramos un Gerente General, porque entonces yo le digo usted Gerente General me dirige esto y me trae una propuesta, con los Gerentes que están con recargo de cómo organizar esto en un plazo de cuatro meses. Eso me parece que es la lógica del proceso y no poner -y no es ser Superman-, te voy a decir porque vea esto hay diagnóstico, propuestas desde el año 2002, si es que me vienen a decir que van a partir de cero.

Interviene la directora Solís Umaña y anota:

Tendría que ser un integrador de (...)

El director Devandas Brenes manifiesta:

Claro si usted lo pone aquí y si usted me dirige esto me coordina y me trae la propuesta en un plazo no sé de tres meses, lo que dure el recargo y ahí ya con un fundamento, ahora sí decidimos que es lo que están proponiendo ustedes: dos Subgerencias, dos Gerencias, tres Gerencias que es lo que proponen ese es mi punto de vista y me parece que es lo único que nosotros podemos hacer en este momento. Porque vean las opciones, se termina el recargo el 15 de setiembre, qué pasa, no se puede, se nombra de aquí al 15 de setiembre no se puede, cuál es plazo que tenemos, por eso yo he oído tu posición y la de doña Marielos y la tuya sobre la Gerencia Financiera y tengo mis dudas. Yo, incluso, la Gerencia Financiera para mi gusto, la reduzco un poco más, la pongo muy vinculada a la Gerencia General, muy cerca de Planificación, le quito un montón de cosas que le pasaría a la Gerencia Administrativa. Si es que se mantuviese la Gerencia Financiera, la reduciría a una cuestión muy estratégica de pensamiento, pero eso es una de parte mía, porque tendrían que venir ya los análisis de los equipos que analicen detenidamente, finalmente Ernst & Young está contratado y nosotros tenemos que hacerle a esa empresa, un mapa de prioridades, porque en qué se va concentrar esa empresa a trabajar, porque ya empiezan a trabajar. Ya están por dónde.

Al respecto indica el director Salas Chaves:

Deberían tener términos de referencia.

Prosigue el Dr. Devandas Brenes y señala:

Sí, pero es que de toda la reestructuración, pero a nosotros nos urge, por ejemplo, en esta Gerencia General, cuál es el staff que va tener este Gerente General y al definir ese staff decimos que hay gente de aquí o de aquí, que puede pasar para allá y hay que preparar ese cambio, hay que hacer todo el trabajo honestamente que se va pasar etc. Esa línea de prioridades es que hay que darle a Ernst & Young, si no el Ernst & Young empieza, incluso, vean en esta incertidumbre

ellos están levantando procesos, pero qué afinamos, y a nosotros nos urge este “staff” y los cambios que implican. Aquí esa es mi propuesta que la dejo para la consideración de ustedes.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a la Dra. Solís Umaña y luego al director Loría Chaves.

La Dra. Solís Umaña indica:

Yo más que decir, lo que quiero es preguntar, por qué si ustedes ven, bueno, esto está muy horizontal, pero, aquí todo esto (...) es para reorganizar esto, toda esta parte de aquí, que aquí deben haber muchas duplicidades de funciones en todo esto, entonces yo creo que no es tanta la preocupación de aquí arriba como todo esto hay que horizontalizarlo más y tener mucho cuidado, aquí que no se haga otro elefante blanco, aquí grandísimo. En esta Gerencia General, yo no veo que la Junta Directiva tiene definido qué es lo que hace, al ser la máxima autoridad de la Institución, que es la que dicta las políticas de aquí para abajo es operacional. Éste no va a creerse que le está haciendo la contra a la Presidencia Ejecutiva de la Institución, de ahí para abajo lo que es celeste eso tiene que ser operacional y más que todo sería ahí como un coordinador de las demás gerencias, estaría reuniendo como para sacar el tema en un solo producto, pero, sí yo creo que hay que ponerse a estudiar todo esto, no ve qué barbaridad.

Interviene la directora Jiménez Aguilar e indica:

Doctora, eso sí está, lo que pasa es que solo está este dibujo, pero yo creo que sí está.

La directora Solís Umaña indica:

Veán que, incluso, la más chiquitilla y que casi la más importante es la Gerencia Médica, pero vea todo esto, pongámonos a estudiar.

El director Loría Chaves señala:

Yo pienso que, quedemos claros en qué no estamos claros, es decir (...) esta estructura actual, está basada en una gran cantidad de elementos legales que vos no podés correr por antojo. Aquí hay una normativa laboral fuertísima de esta Institución, cierto don Jorge, mover esta estructura en tres o cuatro meses es usuario de opio (...) esto usted no lo va mover en un año, porque justamente Ernst & Young, lo que hace es recambio de la cultura y hasta que no esté eso es muy difícil poder terminar, saben que ustedes se funden aquí, saben que ustedes se van para el nivel local, saben que tal cosa, eso tenemos que tenerlo totalmente claro y definido y establecido, para no improvisar y decir, saben que ustedes van para tal parte, punto número uno y número dos pasa lo siguiente: si yo tengo que actualizar con Ernst & Young, yo priorizaría la Gerencia Médica, siempre lo he hecho hace más de año y medio ¿por qué? porque la Gerencia Médica es la más grande, es casi el 50% de todo la más grande, es la más estratégica y es la que da servicios a la gente de abajo, de nivel local y si yo tengo que priorizar, priorizo a la Gerencia Médica. Entonces, digo “ok” voy a concentrarme en simplificar la Gerencia Médica, porque además todas la piedras de nivel local, es que aquí le ponen demasiadas trabas a todo y luego hacen reprocesos. Entonces, la Gerencia Médica lo ha hecho muchas veces, la Gerencia Médica es la estratégica, por ahí hay que empezar porqué, porque necesitamos simplificarla, que sea más eficiente y tenga muchas más facilidades de trabajo, número uno, creo eso sería también aceptado para la Gerencia

Médica. La presión de Ernst & Young, es otro tema y lo digo con todo cariño, porque yo he contribuido con ellos y he nombrado Gerentes y todo lo demás. Pero de eso a que la gente me diga a mí, écheme aquí en el sombrero también, écheme todo, yo puedo con todo, yo estoy empoderado, porque cuando usted ya empieza a evaluar cada Gerencia como antes, se va a encontrar por debajo de un río subterráneo, donde va a decir cómo vamos a poder con un modelo como el Banco Mundial y con el Fideicomiso, si no podemos construir el EBAIS de Santa Rosa (...). Un gerente que me dice a mí que puede manejar muchas cosas, en cinco años ha hecho un EBAIS (...). Los procesos de cada Gerencia son muy grandes, son gigantescos esta Institución es la más estratégica, como decía don Mario, entonces no es lo mismo una logística de una Gerencia Financiera de la Caja que el Ministerio de Salud o que (...) que son procesos gigantescos. Si usted revisa cada gerencia ahora de que hablamos de que nada funciona, se va a encontrar por debajo un montón de cosas que usted dice, esto hay que cambiarlo también incluso cada uno por aparte y usted la evalúa proceso por proceso independiente las seis, usted dice tengo que cambiarlas. Entonces, me preocupan mucho los recargos, yo comparto con don Mario mucho, casi todo como un 90%. Yo creo en lo siguiente y voy, yo estoy de acuerdo en recargar hasta por tres meses, porque ese hasta puede ser un mes puede ser un mes y medio, puede ser dos meses hasta para dar estabilidad al proceso inmediatamente, sí creo que la logística (...) tiene varios pasos eso es un error estratégico, porque eso es que vamos a tener en todo acto es que se nos va salir de la Caja lo de la Financiera, yo comparto con Fabiola que eventualmente puede ser la Financiera más estratégica que la Administrativa. Yo no sé porque digamos en toda la Gerencia Financiera, yo creo que todo está bien, me parece que lo que puede cambiar es el aseguramiento, inspección y ese tipo de cosas, pero que esté cobros, que esté contabilidad, pero, por supuesto dónde va a estar, verdad, pero también esos dos dicen que no estamos de acuerdo en los largos procesos, con esto termino, para no hablar mucho más, esto no se va cambiar en seis meses. Esta gente tiene derechos, parte de la reestructuración es respetar los derechos, hay que hacer procesos para ver cambios, procesos cómo se van a arreglar los salarios, que no hay en el sector local estos perfiles de salarios esto no se va en un año, mínimo un año. Mario tiene razón en decir que al final los avances son rejuntados, un rejuntado es muy peligroso porque, decirles a estas direcciones, saben que ya ustedes no son tantos, son pocos, no se puede ni se puede hacer ni es conveniente, el proceso es un proceso lento, que hay que hacer con mucho cuidado y yo creo que yo nombraría un subgerencia, es cierto, podría suceder, pero aquí sí nombraría uno de Logística sin duda alguna y luego, efectivamente que la Comisión de Reestructuración comience a avanzar con más rapidez.

El director Salas Chaves comenta:

Estoy muy feliz porque no me echaron abajo la propuesta de nombrar gerentes, que fue con la que comencé, ninguno dijo que entre gerentes no, todos están de acuerdo, ninguno lo rechazó, porque eso es lo que le puede dar flexibilidad a la Presidencia y la Junta de poder iniciar el proceso. Es que una vez que comience Ernst & Young, a enviar documentos y a enviar a la Junta, yo ya lo viví con toda la integración del Ministerio de Salud, amanecíamos aquí leyendo y presentando cosas todos los del Ministerio y nosotros, toda la noche dándole vueltas al asunto, porque ellos estaban urgidos por dar el cobro cada día. Entonces, teníamos que apurar eso, en qué sentido Mario y José, ustedes que están con esa línea, es como en dos tiempos, a ver si me explico, el primer tiempo es darles estabilidad al día, día, que no se altere que eso siga todo lo que hay en marcha y al abrir cada mañana el San Juan de Dios y el México, que ese proceso no se complique, va a sufrir, siempre sufre porque la gente va a poner atención en otra cosa y sobre

todo cuando todo esto sepa que está en proceso, nadie duerme de pensar dónde iré a parar, es muy inhumano, crea una inestabilidad, pero en el primer tiempo darle estabilidad al día a día y en segundo tiempo. Entonces, poder apoyar a estas dos, yo estoy de acuerdo con lo que ustedes han dicho, en el sentido de darle la sostenibilidad necesaria mientras muy pronto tendremos un Gerente General, porque si esto lo podemos adelantar nos ayudaría enormemente porque aunque fuera, no es tan rápido eso de tener Gerente General y comienza si no es de la Caja, ni conoce las cosas. Cada institución tiene su cultura organizacional y eso es complicadísimo, pero yo lo que quiero decir con un gerente y apostillado todo el mundo de que no se nos caiga esto ahí sí, uno y cuatro, cinco y seis jalan de manera que esto empiece a moverse, porque empiezan a pasar procesos de aquí, empiezan a pasar lentamente a las direcciones regionales, no se les enrede, que las direcciones regionales queremos empoderarlas, mucho de esto está aquí de la mejor manera conversado con diálogo hasta la madrugada, sin que se generen tensiones, yo estoy de acuerdo que muchas de estas cosas son por normativa general. Estoy de acuerdo, pero quiero decir, primer tiempo cantidad del día a día, para eso este muchacho está muy empoderado, igual como nunca yo veo por primera vez gerente, no estoy hablando tonteras, pero me parece que hacer como cuatro gerentes. No veo un gerente tan bueno, digo que en este momento ya él se siente empoderado y manejando las cosas, bueno, con pensiones no tenemos problemas porque esto tiene un diario distinto muy diferente y aquí si ustedes se sienten preocupados. La parte financiera a mí no me preocupa porque ahí Lacayo, ya conoce el grueso del asunto y podría tener un gerente digo un subgerente, no para dejarlo así eternamente, sino para esperar que en el proceso de la reestructuración, nos digan qué es lo más apropiado para este tipo de cosas, yo he descendido aquí y ustedes no me van a contar un cuento de la trascendencia financiera en la seguridad social, no es igual que en el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), no tiene nada que ver con el (ICE), ni Acueductos no, no tiene nada que ver, no puede ser muy estratégica. Ahora, todo este rollo de la planificación y el aseguramiento y los proyectos y toda esta cosa en la medida que tengamos el gerente lo asume, entonces, ustedes están de acuerdo en que necesitamos diversificar esto apoyándolos para que lo puedan hacer en un primer tiempo. Yo puedo creer que en un primer tiempo podemos tener las sugerencias que ellos pidieron, ellos pidieron sugerencias, ellos dijeron aquí que pedían sugerencias para dar el día a día y simultáneamente nombrar el gerente general que no es fácil, pero bueno lo podemos hacer en lo que queda del año de manera que podemos esperar mejor estructurados los productos de Ernst & Young, para poder avanzar en la reestructuración porque (...).

El director Guzmán Stein indica:

Álvaro, perdón una cosita nada más, perdón que te interrumpa, aquí hay una sugerencia que voy a hacer, vos estás diciendo que aquí dan las sugerencias para apoyar el frente, mientras que se ve ya el proceso final. El asunto es que una sugerencia, prácticamente, las vamos a crear y estamos dando la expectativa de que se van a quedar, que se van a quedar sí por ejemplo yo creo.

Continúa el director Salas Chaves y comenta:

Depende de cómo nos comuniquemos, porque el director jurídico nos ha dicho que podemos hacerlo, por tanto tiempo.

Continúa el Dr. Guzmán Stein y anota:

El problema es que yo digo voy a poner sugerencias aquí de cómo se llama artística, que es lo que pasa esa Gerencia de Logística está esperando que se quede para siempre, o para siempre no por lo menos cinco años con los nombramientos, los cinco años se cree, la parte legal nos ha dicho esto de que se puede perfectamente, pero a mí me preocupa esto igual que aquí nos dan un subgerente interino.

Continúa el director Salas Chaves y comenta:

Ya lo hemos hecho, ya lo hemos hecho, por períodos cortos, cuando empezamos el proyecto del Banco Mundial fue un subgerente administrativo.

Señala don Pablo Guzmán:

Pero es que el problema estamos hablando, que seguimos evitando llegar a una conclusión de esta situación completamente

El director Loría Chaves abona:

La Gerencia de Logística sí hay que nombrarla.

La directora Abarca Jiménez indica:

Podríamos ir sacando como conclusiones, porque todos estamos de acuerdo.

El Dr. Macaya Hayes comenta:

Lo de los recargos yo creo que está claro, o sea el lunes empieza una huelga, olvídense que vamos a estar entrevistando gente aquí la semana entrante, para nombrar el jueves imposible. Entonces, hay que hacer una extensión cuanto plazo eso hay que decidirlo, si la idea es separar esto como está aquí la de Logística y la de Infraestructura. Me parece que hay que buscar el gerente no el subgerente y, entonces, ese recargo tiene que ser más largo, porque es un proceso, bueno eso puede ser, pero es buscar ya la persona.

La directora Jiménez Aguilar señala:

Porque además si queremos que sea gerente, o sea que sea alguien bueno, yo pienso que tiene que tener un nivel de salario, no vamos a poder conseguir a alguien que sea algo totalmente distinto a lo que hemos tenido.

El Dr. Macaya Hayes comenta:

El área financiera administrativa si se mantiene fusionada ahí sí puede ser un subgerente no hay que buscar el gerente, porque no creo que se busque.

Interviene la directora Solís Umaña y añade:

Esto de aquí abajo no está vigente, o sea hay que volver a separar respecto de ese organigrama de aquí arriba, entonces hay que conseguir un gerente.

El Dr. Macaya Hayes señala:

Si, pero exactamente, pero está otro tema que no hemos abordado todavía y no es para complicar la discusión, pero simplemente para no pecar de no considerar el tema legal, verdad, la ley si esto puede mantenerse fusionado o no. En esto, si las personas son las correctas, yo creo que da igual cuál es la estructura, si no hubiera en este momento un proceso de reestructuración y solo existiera esto estaríamos buscando estas gerencias y diríamos, “ok” esto es lo que hay que hacer fusionar y punto, vamos a hacer esto fusionar y si esto ya fuera así, igual tendríamos que hacerlo fusionar. Yo les garantizo que el Gerente Médico que tenemos ahora, va dar resultados este aquí o esté allá, porque es la persona correcta para el cargo. Entonces, es un tema de personas, también no solo de estructuras, pero bueno hay cargas de trabajo que hay que considerar, de nuevo el tema del ERP, tema de mucho peso, de mucho riesgo, eso va a tener que haber mucho apoyo aquí cuando ese se implemente y todo lo que es el fortalecimiento del área de logística y de aprovisionamiento que en estos momentos está intervenida, básicamente. Entonces, sí estamos de acuerdo, hay que extender los nombramientos de recargo, porque de aquí al próximo jueves no hay tiempo y se acerca una huelga. Entonces, la decisión así por tiempos y procesos, hay que decidir por cuanto tiempo en las dos, luego decir “ok”, cuál va a ser la estructura en esto, para saber si estamos buscando un gerente o un subgerente en ese plazo y empezar con esto.

El Dr. Salas Chaves agrega:

Una aclaración, cuando usted dice que hay que prolongarle el nombramiento tal como estamos en este momento, incluye la propuesta la que la sugerencia que plantearon para hacerse el recargo de (...).

Manifiesta el Dr. Macaya Hayes:

En este momento estamos aquí, se están asumiendo de recargo, aquí esta Logística, las que hay fusionar, pero de recargo es lo que hay hoy. La reestructuración ahí ira y hay que ver, bueno, si se nombra, digamos en esto un subgerente como que hace esa transición a esto durante la reestructuración, porque si no puede quedar un subgerente en el aire. Le da la palabra a la directora Abarca Jiménez, luego, a la directora Alfaro Murillo.

La directora Abarca Jiménez indica:

Solo un aporte donde me parece no estoy segura, donde siento que hay un acuerdo que es en, me parece que hay un acuerdo en nombrar una Gerencia de Logística, de mantener esa Gerencia entonces ya para ir separando tensiones, si hay un acuerdo en ese sentido ya definir, bueno, vamos a tener una Gerencia de Logística hay que buscarla, hay que traer y ver cómo definimos todas las demás pero para ir sentando de que (...).

La directora Alfaro Murillo expresa:

Es un término de ubicación vamos a ver, estamos hablando si ese tema fuera nuevo de acuerdo y este tema no es nuevo, por ejemplo, si hay que extender un plazo de nombramiento y yo no señalo aquí, porque eso no existe, yo estoy aquí, porque eso no existe, de acuerdo, es que estamos

mezclando. Esto va a venir, esto que te hagamos esto, al señalar aquí partíamos como una característica de existencia donde existe.

Don Álvaro Salas indica:

Están recargadas.

La directora Alfaro Murillo continúa y anota:

Claro, pero estamos aquí.

El Dr. Salas Chaves indica:

Ya no es ahí, sino que es así.

Continúa y señala doña Marielos Alfaro:

Aquí están recargadas, pero siguen existiendo, cuál es mi punto. Para mí esto no es nuevo, como dijeron ahora, nosotros la Junta anterior debió nombrar porque los puestos vencieron en abril, fuimos flexibles y recargamos a pesar de tener una lista de candidatos y entonces dimos tiempo, debimos haber nombrado en un mes en la administración anterior. Esta administración lleva entonces desde mayo, junio, julio y agosto, cuatro meses de saber de esta situación, de saber de los recargos y cuatro meses sin nombrar. Ahora vamos a decir que vamos a extender tres meses, yo los entiendo, porque aquí la mayoría tienen unos meses, la doctora entró, es lógico que esto se vea como nuevo. Pero si ustedes me dicen a mí que vamos a aprobar un recargo de otros tres meses, yo voy a estar en desacuerdo, yo voy a comentar, por qué estoy en desacuerdo, esa es mi responsabilidad, la Junta tiene la obligación de nombrar la estructura que existe, esto es lo que viene, de lo que viene solo hemos aprobado la Gerencia General nada más; sí lo que se quiere hacer es esto, se tomarán los acuerdos correspondientes y vendrá una propuesta bien justificada. Yo quiero ver la propuesta bien justificada sino de momento esto no existe, existe esto (...), entonces, lo que estamos hablando es de recargar aquí, ok yo estoy en desacuerdo de continuar con el recargo más de un mes, cuando me dicen que es complicado nombrar, claro si van a vencer en 15 días, uno diría bueno es que nos tomó de sorpresa. No aquí no toman de sorpresa esas cosas se conocen, cuál sorpresa, o sea, sabíamos desde abril que este proceso de nombramiento empezó en enero y por falta de destrezas de la dirección no tenemos hoy gerencias, pero el proceso inició en enero. Es que para que nos entendamos, parece en esta discusión que el proceso es nuevo, pero desde enero llevamos nueve meses de proceso y hemos ido pateando la bola que no nombremos, porque todavía no, que hagamos un concurso y, ahora, hagamos miles de exámenes bueno y ya los exámenes no y hagamos una lista y bueno, el gobierno de la transición; entonces, esperémonos en la transición, para eso es absolutamente irresponsable. Así lo voy a dejar planteado, yo como miembro de Junta tengo una obligación y es responder a lo que hoy tenemos, yo no voy a aprobar un recargo de más de un mes de funciones, jamás, ya justifiqué la importancia en retrospectiva en la gerencia. Aquí ya se dio la razón de tener hoy día Logística e Infraestructura juntas -no- y que no se ve ni para el futuro, entonces, mucho menos voy a aprobar que se dé un recargo de aquí hasta diciembre, eso quiere decir que yo como miembro de Junta, he sido tolerante todo el 2018 pateando la bola para no nombrar, yo no estoy de acuerdo.

La directora Solís Umaña comenta:

Una pregunta y las gerencias son por concurso, no es por (...).

El Dr. Macaya Hayes responde:

No, no son concursos, fueron un proceso de llamado de interesados, de elegibles.

La Directora Alfaro Murillo Marielos continua y anota:

No doctora, no son concursos, cualquier presidente pone un día, una tarde una lista y hacemos entrevistas y elegimos, él tiene la potestad según el artículo 15 del Reglamento de Junta Directiva de hacerlo en una semana.

El Director Salas Chaves indica:

Una semana, o sea yo lo que quiero salvar es la posibilidad de que nos fue bien (...), no es problema tampoco podemos seguir (...).

La Dra. Solís Umaña comenta:

Podemos hacer una sesión extraordinaria podríamos (...).

Señala don Pablo Guzmán:

Veán, yo hago una pregunta, porque yo estoy de acuerdo en la mayoría con Marielos, quiero dejarlo claro, tal vez el tiempo, sé que viene una huelga que tenemos que apoyar al presidente en este momento, podemos decir, podemos alargarlo un mes. Yo a mi criterio, primero que nada, no nombrar subjeses porque estaríamos criando ya, yo soy de la idea vámonos con el nombramiento, de las que faltan Logística y Financiera eso sí, démosle un tiempo un poco más, no ser tolerantes como hemos sido en parte, estaríamos entrando, pero ver la posibilidad de dos meses si acaso para que el señor presidente entreviste, porque hay candidatos, que se habían puesto para la Financiero y para Logística. Pregunta cierto o no. "Ok". Bueno, señor presidente puede decir, bueno yo quiero también valorar otros de acuerdo, bueno perfecto, hágalo tiene el derecho, y cuando ya tengamos un tiempo, por lo menos unos dos meses, yo podría decir hasta dos meses, llegue de un momento a otro el señor presidente y nos presente en una sola sesión, hacer lo que pasó con la idea de que usted nos tuvo aquí en proceso de gerente actual fue un proceso tan, tan fluido. Llegaron, hicimos las entrevistas de las cinco personas, los cinco candidatos no vamos a entrevistar 20, 40, 50, no, hay siempre que traer hecha una terna y decimos "ok". Qué piensa usted, estamos de acuerdo vamos y le damos una opinión, pero a mí lo que me preocupa es estos gerentes tienen que se deben nombrar en este momento, para que esté tranquilo el presidente en este momento y la subgerencia, Dios libre, yo ahí sí que yo estaría con mucho cuidado en eso.

El Lic. Alfaro Morales señala:

Digamos, no me queda clara la mecánica de lo que se quiere hacer. Hoy me preocupa algo que hablé con el auditor y esto, cuando yo veo que la Junta se inquieta por saber si puede refundirse

hoy la Administrativa-Financiera, eso (...) es válido y eso sí se quería que se aprobara en un futuro. Este tema tiene que ver la publicidad y el sustento técnico también y, ahora, que veo que se plantea también la posibilidad (...) por ejemplo, administrativo-financiero y hasta se habla de Logística con subgerente y pregunto si eso puede ocurrir, al margen del proceso de reestructuración, porque yo no sé si estas propuestas, provienen del órgano técnico que está asesorando a la (...).

El Dr. Macaya Hayes anota:

Es definir extensión de recargos, así de claro cuánto es el tiempo.

El director Loría Chaves indica:

Y eso no sé significa doctor que hasta (...) hoy decimos es hasta tres meses (...), incluso, que ellos propongan.

La directora Solís Umaña indica:

Sobre el organigrama legal que exista, no podemos estar trabajando en algo que no existe.

El director Devandas Brenes comenta:

Quiero hacer una aclaración, ese escenario de dos que está abajo fue aprobado por la Junta Directiva. La Junta Directiva aprobó y dijo: se trabaja sobre ese escenario dos, fue aprobado no es verdad; ahora, efectivamente, todos los teje y maneje que se dieron desde que se interrumpió la Junta, todos esos problemas nos pararon, incluso, no está escrito en piedra, si se hizo la discusión técnica aquí y se aprobó. Yo, sin embargo, apoyo lo que dice don José Luis, que los órganos técnicos vengan y les expliquen a los compañeros, sobre todo a los nuevos sus consideraciones. Yo creo que la solución está por ahí, hasta por tres meses, sí les pediría que ellos juntos con el equipo de reestructuración, nos presenten una propuesta de cómo ven eso, y para discutirlo aquí y trabajar en la Gerencia General. Porque aquí vean, compañeros, hemos estado discutiendo todo esto para abajo es operativo, todo es operativo la parte estratégica, que es la para mí, el criterio, el corazón del negocio como dicen que está ahí alrededor de la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, la Junta Directiva en eso hay que concentrar una gran energía, porque de ahí es donde realmente nosotros podemos propiciar un cambio en la Institución. Lo otro, lo que hace es atender las demandas cotidianas y la cotidianeidad, se los va tragando y la parte donde tiene que estar el centro de la discusión, que a mí me parece está alrededor de la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y la reestructuración con la Junta Directiva, en eso hay que concentrar una gran energía.

La directora Jiménez Aguilar interviene y anota:

Para decirles que esto, sale del trabajo contratado por la Junta Directiva, esto lo produjo el equipo de Centro de Investigación Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y una comisión, un grupo de gente que nombró la Junta Directiva, para que hiciera una propuesta de reestructuración. Entonces, digamos que esto sí es oficial y de alguna manera existe la propuesta. La otra cosa es que a mí me gustaría, escuchar a don Román hablando qué piensa el de la Gerencia General, cómo se sentiría con esa propuesta y si tiene una idea de cómo serían las

cosas, porque para mí, no estamos repitiendo procesos. Primero, porque soy nueva y, segundo, porque yo creo que estando don Román recién llegado, es importante que otra vez antes de tomar las decisiones, usted se sienta apropiado y cómodo del proceso. Entonces, yo sé que tenemos cuatro meses los nuevos de estar hablando de eso, pero para mí en realidad, podrían ser dos meses o mes y medio que es lo que usted tiene acá y, entonces, eso es importante. Me gustaría escuchar su criterio y su posición con respecto a esto, y lo otro es que sí estoy de acuerdo con la prórroga de los tres meses, pero me parece que como en otras cosas hemos demostrado en los últimos meses de trabajo, que podemos acelerar y que podemos ser eficientes. Deberíamos proponernos esta vez que ni siquiera lleguemos a los dos meses, ojalá, si no que aunque tengamos que trabajar sábados o alguna cosa “extra-noches”, pudiéramos sacar adelante las decisiones que hay que tomar con respecto a la reestructuración.

Expresa el director Loría Chaves;

Yo quisiera que nos enfocáramos a la estrategia, porque yo creo que en esta discusión creada, porque si a mí me dicen que (...) la Gerencia Médica es el motor que mueve todo el país, los hospitales, entonces, aquí una concentración que hay que hacer muy importante (...), todos los empleados en contra o favor con el medio. Usted agarra la Gerencia Médica que es la estrategia, qué es lo que hacen las otras Gerencias (...), no es que son Gerencias sustantivas que son (...) de sí mismo. Yo a las demás Gerencias que están en cuestión de la Gerencia Médica es el tema, entonces, en el organigrama que tenemos aquí el 50% (...), entonces, cuál es la queja de los niveles locales que aquí les piden informe, tras informe, tras informe y que a veces, ni los leen y que ellos se desgastan haciendo informe. Entonces, uno de los principales objetivos era simplificar la Gerencia Médica que fuera como una gerencia rectora en tema de salud. Yo entendí hace varios años eso, una gerencia rectora que hiciera los protocolos, que hiciera las políticas, que controlara que supervisara etc. Si nosotros logramos reestructurar como una prioridad la Gerencia Médica, lo demás va a ser muy simple que está en función de eso; claro, podemos también estar un poquito con todas, pero es que tener un foco, hay que tener largas en uno de los temas y yo creo que el vital es la Gerencia Médica. La doctora Villalta me dijo, yo estoy de acuerdo empezar por aquí, estoy dispuesta, simplifiquemos esto, porque además, por un Gerente Médico al tener tanto encima es un problema. Yo creo que esa visión hay que tenerla clara que (...) muy importante, pero si no escojo a ellos escojo la Gerencia Médica, por supuesto, por mucho ahora yo estoy de acuerdo con Maritza y yo lo planteo el día que invitamos a don Román, que este proceso don Román tenía que conocerlo a fondo y los nuevos directores, porque es la persona que tiene que sentirse cómoda con las decisiones que toma. Yo sugiero que eso sea como hemos hablado ya hasta tres meses, que iniciemos de inmediato un proceso para la Gerencia de Logística y el Gerente Financiero. También que viéramos esto como un tema transitorio, si eso va a llevar un año, hoy Gilberth dice según el proceso jurídico, que usted puede nombrar un gerente por seis años y lo puede quitar a la semana siguiente y no tiene que pagarle nada, ya no hay posibilidades, ya los gerentes no tienen estabilidad, son puestos de confianza propios, si usted lo nombra seis años y estuvo quince días y lo quita no tiene derecho a nada, ¿cierto, Gilberth?

El Lic. Alfaro Morales responde:

Sí, señor.

Prosigue el Lic. Loría Chaves y anota:

Entonces, por qué nos preocupamos. Yo creo que, también, eso hay que tomarlo en cuenta, démosle estabilidad a la Caja como dice don Álvaro, la funcionalidad que tiene que tener, recarguemos estos tres meses y decidamos mientras el proceso, este proceso de reestructuración. Don Mario yo creo que va ser lo más importante además del modelo (...) que esta Institución, va a tener de los últimos 20, 30 años, porque esto ha crecido por inercia y esto es como un barril sin fondo, entonces, yo no voy a tomar decisiones para simplificar en la central, porque lo que quiero ver es solo dos gerencias o tres, no me gustan seis quiero solo tres. Entonces, meto machete sin medir las consecuencias y, luego, pasan cosas que no deseamos. Yo pienso que vamos bien, yo estoy contento con el proceso de reestructuración, yo pienso que vamos a meterle más duro, pero hay que estabilizar la situación actual.

El Dr. Macaya Hayes indica:

Propongo que vayamos por pasos, que hoy acordemos la extensión de por hasta tres meses, esa sería la propuesta, y que ya esto va a ser intensivo. Yo creo que en todas las sesiones de la Junta Directiva, vamos a tener que ver reestructuración, algún nombramiento, alguna etapa, o sea, pero esto no puede ser que una vez al mes, estemos viendo este tema porque pasa el tiempo y si no van a pasar los tres meses y no hemos logrado lo que queremos lograr. En la próxima de hoy en ocho, lo vemos otra vez con lo que es la estructura ya, con Julia Lee como estamos en la etapa, puede que también invitemos a Ernst & Young, que nos den su visión de cuál es el proceso, para escucharlos y ahí tomamos la decisión de estructura, si son fusionadas o no fusionadas. Quisiera también ponerle atención al tema legal, de la financiera y la administrativa y tomamos la decisión de hoy en ocho en esa parte y de ahí en adelante, procedemos a un proceso de selección (...) aprobar la prórroga hoy de hasta tres meses es hoy.

El Dr. Macaya le da la palabra a la directora Alfaro Murillo.

La directora Alfaro Murillo anota:

Yo voy a votar en contra y voy a argumentar, en relación con la prórroga que se está proponiendo con el nombramiento de los gerentes que están pendientes de nombrar. Yo considero que no debe ser más de un mes, por la siguiente razón: este proceso de reclutamiento de personas que cumple las condiciones para asumir estas gerencias empezó en enero del 2018, eso quiere decir que llevamos nueve meses en ese proceso es inaceptable que una Junta Directiva haya tardado en ese proceso por nueve meses y tenemos la mejor muestra de que el proceso de nombramiento puede ser tan rápido o tan lento como la Junta quiera. En el caso de los candidatos para la Gerencia Médica, estaba la lista de candidatos propuesta por el expresidente ejecutivo en abril del 2018. Sin embargo, se nombra en julio del 2018 en una sesión en la que en dos horas estaba nombrado el gerente médico, eso muestra la facilidad de nombramiento utilizando la lista de los candidatos que fueron reclutados en el proceso anterior, lista que está, insisto desde abril del 2018 y le corresponde a esta Junta Directiva nombrar en los cargos a las personas que dirigen en operativo la Institución. Yo entiendo que hemos tenido una transición importante, una transición que nos llevó por diferentes renunciaciones a no tener sesiones a finales de abril y mayo. También, por un retraso en el nombramiento que hizo este gobierno de los puestos que correspondían, llegamos entonces a junio a iniciar un proceso, de junio a agosto llevamos tres meses. Las transiciones en las Juntas Directivas de las instituciones deben ser rápidas, yo creo que en la gestión pública de las instituciones públicas, lo que hay es un continuo. Cuando una nueva junta dura mucho en

asumir y tomar las decisiones que le establece la normativa, lo único que hace es no cumplir con su función y la institución pierde, porque indiscutiblemente aumentan los riesgos de los posibles impactos negativos de no tomar decisiones; entonces, ante la postergación que ya como digo lleva desde abril hasta hoy vamos a cumplir cinco meses. En el nombramiento de llevar la decisión hasta tres meses en adelante, me ha mostrado en esta Junta que no se va hacer en un mes se va hacer en tres. Siempre se toman los plazos máximos, yo creo que un mes es suficiente la normativa le da la potestad al Presidente Ejecutivo de traer a esta Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Constitutiva de la Caja, los nombres que el considere de las personas adecuadas para esto; sin obviar que hay unas listas que ya existen de un proceso que llevó a cabo la anterior Junta Directiva y que con los nombres, se programan entrevistas y que es un proceso muy rápido de asumir. Entonces, los cambios, el cambio de gobierno, los atrasos en Junta, podría alguien considerarlos desde el punto de vista lógico como justificantes de esto, pero vuelvo a insistir, la gestión en instituciones públicas es un continuum, cuando una Junta atrasa decisiones, rompe ese continuum y tiene responsabilidades sobre esa ruptura. La normativa establece la necesidad de nombrar los puestos que, históricamente, están aprobados para el funcionamiento de la Institución. Cuando se indica que ese organigrama está aprobado, el proceso fue aprobar los productos, pero no aprobarlos *per se* para como aprobación definitiva, se aprobaron para que continuara trabajando el CICAP. Esos son dos modelos distintos de aprobación, o sea, no confundamos las aprobaciones, todos teníamos muy claro que eso estaba en función de la propuesta final, pero como el proceso de avance de la consultoría requería dar lineamientos. Entonces, se les dice continúen, se les da luz verde a los informes, eso no es aprobar ese organigrama, eso es ajustable a lo que propongan posteriormente, entonces, no confundamos los términos, aquí no hay nada aprobado, aquí lo único que existe es lo que existe, lo que está en la norma actualmente. Entonces, yo considero que de verdad, es un acto inadecuado, para un proceso que lleva nueve meses que por razones distintas. Ha habido personas distintas, pero que eso en una institución pública no es un justificante, porque rompe ese continuo y yo, me niego a pensar que cada vez que hay cambios de gobierno o cambios de jerarquía, nuestras instituciones tengan que sufrir los atrasos correspondientes. Es responsabilidad de los nuevos miembros que asumen las jerarquías en esas instituciones, actuar de manera diligente y en forma rápida para nombrar, para asumir, para tomar las decisiones que la Institución demanda. Yo por esa razón, voto en contra de que el período sea de hasta tres meses. Gracias.

El doctor Macaya Hayes señala:

Yo quisiera dejar en actas, primero que este servidor lleva poco más de un mes en el cargo, me ha tocado conocer desde adentro la Institución, entender los retos de los cambios que hay que implementar. Hemos tenido emergencias que atender, temas como la situación con los pacientes de radioterapia, la escasez de quirófanos que sucede repentinamente cuando de repente salen de funcionamiento, o sea, ha habido mucha demanda que atender en el día a día. Tenemos una huelga que inicia el lunes, se ha dicho que es indefinida, lo cual significa que podría ser toda la semana y hay una serie de variables, por lo cual me parece prudente contar con los hasta tres meses en esta prórroga de los recargos en esas dos Gerencias. Esta situación deseamos solventarla lo antes posible, por eso le ponemos el hasta, pero es un tema de seriedad de los nombramientos y del proceso que hay que seguir. Estos nombramientos son nombramientos por varios años. Por lo tanto, queremos ser lo más cuidadosos posibles en eso y por valorar el mejor talento humano, para cada uno de estos puestos, así que por eso, es por lo que yo apoyo la propuesta de que sea hasta tres meses. Le da la palabra al Dr. Mario Devandas Brenes.

El director Devandas Brenes indica.

(...) negligencias no, una resistencia sistemática, incluso, en esta sala yo tuve reunión con Gerentes donde los miembros de la comisión, donde estaba don Renato y estaba yo, recibimos improperios, acusándonos a los directores de que nosotros no sabíamos nada (...) y está convencido en que hay que hacer el cambio y por eso lo nombramos aquí por unanimidad, porque lo ha demostrado a través de su carrera. Pero eso no era igual con todos los demás, no hago formulaciones perversas, yo entiendo como a uno, la dinámica se lo puede tragar, como uno se acostumbra a hacer las cosas y, después, le cuesta cambiar. Pero esta Institución, está en un momento en que si no hace cambios fundamentales, esta Institución corre grave peligro, tenemos un modelo gerencial de hace 30 años y lo hemos dicho aquí hasta la saciedad y reitero, no hay un sistema institucional de información, no hay un sistema institucional de análisis de riesgos, no hay un sistema institucional de evaluación, no hay un sistema adecuado de planificación estratégica, no hay un presupuesto alineado con una planificación estratégica. Esta Junta Directiva no discute el marco de las necesidades institucionales, la información que llega a Junta Directiva es fraccionada, limitada, acotada, lo he dicho en otras oportunidades, esta Junta Directiva manda, pero no dirige. No dirige porque a dónde van los rumbos y vea José Luis, usted lo sabe bien porque lo hemos vivido, proyectos fundamentales, el proyecto de fortalecimiento del modelo de atención, cómo ha costado que los aparatos gerenciales, le den el apoyo que requiere. Es más en este momento tiene dos personas nada más ya y el proyecto del modelo de reorganización igual, sin el respaldo que realmente la Institución debería darles a esos proyectos estrella, por qué, por una resistencia al cambio, que pasa a veces de castaño oscuro. Uno entiende, yo he vivido y he trabajado profesionalmente en eso y sé que los cambios cuestan, que hay que inducirlos y prepararlos, pero a veces las cosas, yo sentía que ya no eran, digamos en términos normales de una oposición, sino que habían no sé, otras consideraciones, yo quiero dejar eso claro. Por eso sí apoyo y digo, yo apoyo que se haga un recargo hasta por tres meses, pero que se les pida a esos dos gerentes que junto con el equipo de reorganización de reestructuración, nos haga una propuesta de cómo organizar sus gerencias. Y, creo que lo pueden hacer, es más, quiero adelantar, doña Gabriela Murillo tiene una propuesta estructurada y Lacayo también, tienen unas propuestas ya de cómo conciben se pueden organizar esas gerencias, porque ellos han estado trabajando en esto. Entonces, yo les digo, sí tienen hasta tres meses y me presentan la propuesta aquí, hasta tres meses sí podemos darle prioridad y decirle a doña Gabriela Murillo, bueno doña Gabriela, usted muy intensivamente trabaje el tema de logística y nos propone ya su posición definitiva y lo podemos discutir y si hay que entrar a buscar el nombramiento de logística, yo no me opongo. Pero quiero dejar constando eso, porque también planteadas las cosas como se han planteado, pareciera que es irresponsabilidad de Junta Directiva, no haber hecho los cambios, no, no, no, las cosas hay que ponerlas en su verdadero contexto y por eso apoyo su propuesta. Bueno, la propuesta original de José Luis y la propuesta suya de ampliar por tres meses el recargo. Solicitaría que con esas condiciones, si esas condiciones tampoco se aprueban, pues tampoco me amargaría mucho, sí me parece que retrasaría el proceso y termino con esto compañeras y compañeros, los dos gerentes actuales, están en un ánimo extraordinariamente positivo de apoyar el cambio, y eso me parece a mí que es un valor muy alto, porque sí tenemos una Presidencia Ejecutiva dispuesta a liderar eso, una Junta Directiva dispuesta a respaldar eso, y dos gerentes dispuestos a respaldar eso, el cambio va. Muchas gracias.

Director Macaya Hayes le da la palabra a don José Luis y después a doña Fabiola.

El director Loría Chaves expresa:

Positivo a la propuesta de que se haga un nombramiento de hasta tres meses más, para el recargo de las gerencias actuales, entendiendo que estamos contra la pared con el tiempo y entendiendo que necesitamos después de eso, arrancar nuevos procesos para, como dice don Álvaro Salas, normalizar la situación de la Caja. Yo no voy a entrar muy al fondo del asunto, pero sí don Mario, yo comparto mucho lo suyo, pero la historia de cada uno la recuerda como la piensa ahora, pero esta Junta Directiva hasta donde yo me acuerdo, nunca ha tenido consenso en esto, nunca, nunca, yo quiero decir que don Adolfo Gutiérrez desde un inicio, desde el primer día dijo “esa súper gerencia me parece un error”, y lo dijo, y lo dijo, y lo dijo, y “diay”, pero otra gente prueba para otro lado y esa ha sido la tónica de la Junta Directiva, incluso, hubo una encerrona en el Hotel Bougainvillea en el mes de noviembre, octubre, noviembre, finales de octubre, donde dijimos todos, no, pongámonos de acuerdo porque esto no va bien. Entonces, nos encerramos, dijimos bueno ¿vamos con el Gerente General? Vamos con el Gerente General todo el mundo y salimos. Yo salí al final que yo tuve discrepancias y discutí y todo, dije que dicha ya nos pusimos de acuerdo, yo hago consenso, eso fue un jueves y el otro jueves, llega nuestro tercer Presidente Ejecutivo y dice “tengo otra propuesta”, ya no va la Gerencia General, va ahora la Gerencia de Salud y de Pensiones, una cosa así desarmó todo el paquete y lo desarmó literalmente, no mentira, tres meses lo desarmó, ¿verdad? Él dijo, esa es la historia Mario, también, se desarmó el paquete que ya estaba consensuado una semana antes por la Junta Directiva y se trajo una propuesta absolutamente diferente que no se había discutido, yo no sé si ya lo había conversado con alguien, pero ese día llegó cuando ya todo el mundo llegaba a aprobar el tema, con una propuesta de una Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales. Eso creó fricciones, eran lógicas porque ya había un consenso. Otra fricción importante que se ha dado en esto es el tema del método de trabajo, porque en el puro fondo a mí no me da miedo tomar ninguna decisión, ni siquiera, ni de reestructurar gente, ni despedir gente, ni de nada, siempre y cuando esté uno claro de que las cosas se están haciendo bien hechas, ¿qué pasa? La Junta dice discutamos primero el perfil de Gerente y después hacemos el concurso. Entonces, salió primero el concurso y hoy no hay perfil de Gerente General. Bueno, por lo menos está aprobado, y todas esas cosas, son cosas que son muy fregadas porque yo digo, yo a veces digo ¿cómo hizo la gente para participar en un concurso, si no sabe a qué viene? Porque no estaba el perfil aprobado, la gente participó porque no quiere estar afuera, me estoy explicando esas cosas. Entonces, digo, yo digo, qué dicha que esta nueva Junta Directiva, puede asumir esto desde ahora, porque yo le creo a don Román cuando dice “hay que hacer lo posible porque siempre haya consensos”. A la larga no siempre se van a lograr, pero sí debe hacer un apoyo de toda la Junta Directiva a los proyectos que se hagan. Yo creo que este proyecto es fundamental, yo creo que es extraordinariamente fundamental, pero yo creo que esto hay que hacerlo bien hecho, porque si no imponemos situaciones que, después, igual no van a salir adelante. Yo creo que estamos en un buen momento don Ramón, en un muy buen momento, pero hay que crear de nuevo las comisiones de trabajo que habíamos hablado el otro día, para que empiecen a funcionar, las tecnologías, salud, reestructuración y demás y darle a este tema la prioridad, que usted está planteando. Yo estoy de acuerdo, ojalá en todas las sesiones haya un punto de reestructuración. para echarlo a andar de verdad. Entonces, voto a favor.

La directora Abarca Jiménez indica:

Esta Junta Directiva inició un catorce de junio, esta nueva Junta Directiva iniciamos un catorce de junio con el Dr. Llorca y reciente el Dr. Macaya se incorporó, tiene prácticamente un mes. Por

razones, por lo que sea, por lo que fueron las circunstancias, hemos tenido que sacar una correspondencia que a veces para una sola sesión llegaba a novecientas páginas, actas que se tenían acumuladas de varios meses, se ha resuelto sobre procesos de licitaciones, que estaban pendientes y que los hemos sacado, reglamentos muy importantes como el de los recolectores de café o como los de microempresas, se resolvió lo de la Gerencia Médica, que llevó dos o tres sesiones, o sea al final se resolvió en una sesión de una manera muy rápida, pero traía su trabajo de esta Junta y me imagino que de la Junta anterior, también, se concluyó con unos procesos de investigación y se sigue con otro en la parte de logística, de manera que yo me siento muy contenta con lo que hemos logrado y me siento muy optimista. Creo que hoy también a pesar de, estoy de acuerdo con extender en tres meses las gerencias, los recargos de gerencias, y aunque no tenemos más acuerdos, creo que sí se avanzó en la discusión que tuvimos en los organigramas que vimos aquí. Creo que sí avanzamos, siento que vamos bien, entonces yo sí siento que hemos hecho un trabajo responsable y que es importante, lo que estamos definiendo aquí son gerencias que son muy importantes y que por las circunstancias que se han dado pues no se ha logrado concretar ya los nombres, y tenemos que tomar una decisión porque el plazo vence el catorce de este mes, entonces, quisiera respaldar la propuesta de los tres meses. También, me gusta la idea de don José Luis que propone empezar con el proceso de reestructuración de la parte médica, es la parte más importante y creo que Ernst & Young podría enfocarse a empezar a trabajar por ahí. Entonces, sí creo que hemos logrado cosas importantes y hemos venido avanzando de una manera responsable.

El director Guzmán Stein expresa:

Yo voy a apoyar la propuesta de dar la prórroga de ampliar otra vez el nombramiento hasta por tres meses, quedé claro hasta por tres meses, y por esta única vez, quiero dejarlo muy claro, por esta única vez. Yo podría decir, yo tengo prácticamente dos meses de nombrado, dos, bueno casi tres, julio, agosto, setiembre, bueno vamos a cumplir casi tres meses de estar nombrados como decía la compañera, estamos, podemos decir que tengo esa justificación, pero también creo que hay que poner un poco ya, definir este proceso porque como dice la compañera Marielos, ya es mucho tiempo lo que se ha dado. Creo doctor que usted tiene un mes, eso es otra justificación que voy a votar esos tres meses, porque usted tiene un mes en este momento y hay que darle ese tiempo para que usted revise los candidatos que hay, si tiene que agregar otros, los agregue, pero sí yo, sí quisiera doctor, que quede bien claro en actas que ojalá inclusive antes de esos tres meses si se puede, tener, que usted traiga, porque usted tiene la potestad de traer los candidatos acá. Eso es una ventaja, no se saca a concurso y yo creo que es necesario que esto salga lo más pronto posible para el bien de la Institución y, principalmente, para usted, para su apoyo, lo que estaba proponiendo el compañero don José Luis con respecto de la parte de la propuesta de lo de la Gerencia Médica. Me parece que se puede empezar así como dice doña Fabiola también, lo que se puede empezar, pero sí quiero dejarlo claro, apoyo en este momento, por esta única vez, los tres meses; yo pensaba dos meses que lo dije ahí, pero vamos a dar hasta tres meses por cualquier contingencia y, además, por el proceso que se viene de huelga, yo creo que en este momento hay que hacerlo y darle todo el apoyo a don Román para la parte de los candidatos que sea.

Manifiesta el Presidente Macaya:

(...) Sin apresurarnos, me parece muy buena, lo mencionábamos la vez pasada que tuvimos solo uno de los gerentes aquí, prácticamente, la mitad de la sesión. Creo que agregar temas de acuerdo

con un solo eje ha sido provechoso, pero efectivamente vamos a tener que meter esto de la reestructuración en todas, algún elemento de la reestructuración va a haber que estar viendo, porque tenemos que definir la estructura, porque con base en eso sabemos si estamos buscando un gerente o un subgerente, es básico y, luego, ver cuál es la ruta más expedita para tener aquí, la toma de decisión y hacerlo de la manera más consensuada posible. Yo sé que es difícil, pero vamos a tratar de lograrlo, al final el gerente médico salió por unanimidad y está resultando ser un excelente gerente médico, que reitero operaría en cualquiera de las estructuras que le pongamos, o sea, la persona es, como decía quién es, el ADN es fundamental, lo mismo va a suceder con el gerente general, ese es un puesto fundamental, en el poco más de un mes que tengo de estar aquí, la verdad que a uno lo inundan el día a día, comisiones en las que hay que participar, a veces sin poder delegar, si no se rompe el quórum, recursos de amparo, todas las cosas que hay que firmar, presiones que vienen de todo tipo y emergencias que explotan. Ahora tenemos la huelga, o sea, es difícil tener el tiempo para pensar y actuar estratégicamente; solo lo logré este fin de semana que me escapé y fui a Limón y tuve un fin de semana de poder ir de centro en centro, al hospital, a todo lado fui, hasta las doce de la noche, me quedaba hablando ahí con los médicos y ahí es donde uno dice “ah, que claridad es estar aquí en el campo viendo los retos que están enfrentando, las realidades, no podemos tratar realidades distintas de forma igual”, y eso es lo que me hace a mí sentir que un gerente general es una buena idea. Pero de nuevo es el ADN, es encontrar a esa persona y ese es un cargo que igual espero que logremos un consenso en la persona y en las funciones, que se le vayan a asignar, para que tenga lógica y yo pensaré de la lógica actual en la que me toca este puesto, pero también a futuro, mi sucesor o sucesora, qué es lo que va a heredar, es importante. Así que les agradezco a todos por las posiciones y los argumentos de hoy y obviamente este es solo el inicio, bueno no es el inicio pero es el retomar con energía este proceso de reestructuración.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra al Dr. Salas Chaves:

La directora Jiménez Aguilar se retira del salón de sesiones.

El director Salas Chaves apunta:

Gracias presidente. Yo quería antes de que se fuera doña Maritza, hacerle un reconocimiento porque es una compañera excepcional (...) usted la ha visto buscando a todo mundo, para tratar de encontrar el consenso, el acuerdo, cómo aligerar cosas, cómo hacerlas sencillas, hecha mano a todas las metodologías que puede. Aquel día nos puso ahí a finalmente a hacer todos los procesos esenciales, eso yo sé, eso toma tiempo, eso hay que ir a hacerlo, y nos puso a todos a pensar en esto. Se lo tengo que decir cuando esté presente, pero quiero decir, ese es el tipo de ambiente que hay que crear, porque yo sí creo que estamos en un ambiente diferente, un momento distinto. Lo veo porque en la mañana mientras todo mundo hablaba de cosas, estaban todos los gerentes ahí en fila, se conversaba continuamente, se hablaba de una manera nueva y diferente, que yo creo que construye, esa oposición que señala don Mario yo la viví en la reforma. Sí la reforma pudo ir mucho más allá pero no fue posible, nos pusieron el zapato encima y no fue posible, fue difícilísimo, de acuerdo con una encerrona allá por Sabanilla y allá se desbordó la cosa, es así, así son los procesos. Yo no le tengo miedo a eso, eso es así, mientras estemos en una democracia y estemos todos con derecho a opinar. Por supuesto tiene que ser así, enriquece, porque uno ve aspectos que de otra forma no los hubiera visto, pero aquí voy a decir es un buen momento, yo creo que la huelga no se ve, yo no la veo tan complicada porque lo que está sucediendo en las

últimas horas, la están corriendo a gas pegado en la Asamblea y en todo lado, como que todo mundo se está sintonizando por primera vez, pareciera como que se están poniendo de acuerdo, en el sentido, en el único sentido que veo, que es como que les cae el cuatro de que “ni modo, va a haber que sacar algo de aquí, o sea no vamos a poder salir sin decir no, aquí no se aprobó nada”. No, no, clarísimo de que hay que hacerlo y eso me parece que contribuye a crear un buen y mejor ambiente, con un estilo presidencial diferente, con muchísimo menos protagonismo que el anterior es su estilo, es su manera de ser y se lo han preguntado en televisión, pero es que usted es así como muy tranquilo, es mi manera de ser. Pero eso no quiere decir que la gente no esté haciendo las cosas, esto también es parte de nuestro sistema político, es la realidad clara y contundente. Pero quiero decir también aquí a nivel interno hay un ambiente, que me parece muy positivo y que hay que explotar porque eso cambia, de repente de un momento a otro ya no es tan positivo y se vuelve al revés, la huelga a veces lo deja a uno medio aruñado, porque uno nunca sabe qué va a pasar, uno sabe que comienza, pero no sabe cómo termina. Pero me parece que no va a ser esas maniobras que se han hecho con los médicos, del no enganche y toda esta cosa, son maniobras para tratar de que sea más pequeñita la huelga, no sea tan grande, ese es el juego. Me he leído la vida de Winston Churchill tantas veces para arriba y para abajo y ahora, lo he visto en películas, que ganó un Oscar este año, qué sufrimiento, qué cosa más impresionante, en aquellas decisiones terribles, con aquella oposición que tenía, ni para qué. Por eso, cuando yo veo ahí el monumento de Rafael Ángel Calderón Guardia, le tengo un respeto y una admiración, qué impresionante, un hombre de su época, de su tiempo, que asume una responsabilidad en su tiempo, a costa de su propia estabilidad emoción y familiar, y personal, yo lo conocí ya viejito y no estaba tan mayor para lo mal que se veía, le cobró, esta cosa le cobró profundamente en su vida las cosas, cuando ya él pudo regresar y todo lo demás, me lo encontraba en el Teatro Nacional, yo siempre estoy ahí metido viendo cosas, ahí me lo encontraba, a don Pepe, lo tuvimos internado en el Calderón un montón de veces, don Pepe hizo una demencia tempranísima, hizo una demencia y llegó un punto donde se fue, son gente que quedaron marcados para siempre. Don Manuel Mora con quien tuve la oportunidad de convivir en Nicaragua, en mi casa, cuando yo trabajaba en Nicaragua, él se quedó con nosotros, más bien era el que estaba más lúcido, nos contaba todas las historias y cómo fue la cosa. Hace tres años, estoy a punto de borrar ese período. Quiero decir, gente que fueron protagonistas fundamentales del cambio en este país y ustedes lo notaban en sus vidas, cómo los dejó marcados hasta el fondo, pero lograron el objetivo, entonces, yo pienso que este buen momento que estamos viviendo hay que aprovecharlo, hay una sensación de que sí es posible, quién sabe por dónde vendrá la mano, pero ahí vamos, ahí vamos y cuando veamos a doña Maritza le agradecemos.

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o el término.

Por tanto, con base en lo deliberado, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA:**

Ratificar y mantener los nombramientos por recargo al Lic. Ronald Lacayo Monge (Gerente Administrativo) como Gerente Financiero a cargo y a la Ing. Gabriela Murillo Jenkins (Gerente de Infraestructura y Tecnología) como Gerente de Logística a cargo.

Dichos nombramientos estarán vigentes por un período de hasta tres meses, con todas las facultades propias de esos cargos.

Sometida a votación la moción para que lo acordado se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por la Directora Alfaro Murillo que vota en forma negativa. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

Por otra parte, el señor Presidente Ejecutivo plantea solicitar a la Dra. Julia Lee Vargas, Directora del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central que en conjunto con la empresa Ernst & Young, presenten a la Junta Directiva la Estructura de Gerencias y proceso de reestructuración del Nivel Central para la próxima sesión.

ARTICULO 39°

Se toma nota de que se reprograma para una próxima sesión la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Gerencia Médica: *asuntos informativos, para decisión:*

a) **Oficio N° GM-AJD-10890-2018**, de fecha 24 de agosto de 2018: **presentación cuadro de resumen asuntos informativos, según se detalla:**

1) **Oficio N° GM-SJD-4384-2018/GA-0435-2018/GF-0886-2018**, de fecha 2 de abril de 2018: informe de las acciones ejecutadas en relación con lo instruido en el artículo 13°, sesión N° 8853 y oficio N° 49543 sobre el ***análisis del Fondo de Garantía de Retribución Social: propuesta de acuerdo:***

Acuerdo Primero: Dar por conocido el informe presentado por las Gerencias Médica, Administrativa y Financiera en donde se analizaron los indicadores de cumplimiento del Contrato de Retribución Social versus la permanencia de los profesionales especializados.

Acuerdo Segundo: Dar por atendida la disposición de Junta Directiva, conforme lo establece el artículo 13 de la sesión N° 8853.

Acuerdo Tercero: Con vista en el análisis efectuado sobre la aplicabilidad de la figura del Fideicomiso como medio de garantía se determina que no constituye un vehículo contractual idóneo por los costos que genera, siendo lo pertinente mantener la garantía utilizada.

Acuerdo Cuarto: Mantener la Administración del Fondo de Garantía de Retribución Social como una competencia propia del CENDEISSS fundamentalmente por cual corresponde a una actividad sustantiva determinada así en el Manual de Organización de dicha estructura organizacional y basados en que estratégicamente es el CENDEISSS quien coordina, administra y organiza todo el abordaje del tema de ejecución del Programa de especialidades Médicas.

2) **Oficio N° GM-AJD-6954-2018/GF-1896-2018**, de fecha 11 de mayo de 2018: atención artículo 18°, sesión N 8864 del 28-09-2016: ***presentación definición técnica y estimación de costos de Campos Clínicos de internado Universitario: propuesta de acuerdo:***

Acuerdo Primero: Dar por atendido lo instruido a las Gerencias Médica y la Gerencia Financiera en cuanto a la definición técnica del costo de campo clínico de internado universitario.

Acuerdo Segundo: Aprobar la estimación de costos de Campos Clínicos elaborada por el Área de Contabilidad de Costos y la Subárea de Costos Hospitalarios de la Dirección Financiero Contable de la Gerencia Financiera y que fue realizada con base en la información suministrada por la Gerencia Médica.

Acuerdo Tercero: Instruir a la Dirección Jurídica el valorar el insumo para integrarlo al proceso Contencioso-Administrativo que se tramita bajo el expediente N° 13-000395-1027-CA interpuesto por la Asociación Costarricense de Facultades y Escuelas de Medicina (ACOFEMED) y la Universidad Latina de Costa Rica contra la Caja Costarricense de Seguro Social.

- 3) **Oficio N° DJ-02748-2018** del 11 de junio-2018: criterio jurídico tema relacionado con el *expediente legislativo 19.129, Proyecto Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica*; texto original consultado artículo 6°, sesión N° 8749 del 05-11-2014; solicitud Director Barrantes Muñoz, ref.: artículo 7°, sesión N° 8967: **propuesta de acuerdo:**

Concluye que una vez analizado el proyecto de Ley N° 19129 “Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”, no evidenció que la redacción del artículo 5 sobre las especialidades médicas, contenga roces de constitucionalidad ni incidencia sobre las competencias otorgadas constitucional y legalmente la institución.

No obstante, lo anterior, por razones de conveniencia y oportunidad se recomienda solicitar criterio a la Gerencia Médica, para que por medio de su instancia técnica, el CENDEISSS, se refiera al citado artículo

Dar por recibidos y atendidos los informes solicitados según lo acordado en cada una de las sesiones que, en adelante se detalla:

- 4) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el *artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.*
- 5) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad en el año 2011-2012).*
- 6) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).*

- 7) **Oficio Nº GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1º de noviembre de 2017: atención artículo 8º, sesión 8927 del 21-09-2017: ***informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.***

Anotación: se recibe la nota número PE-1144-2018 del 11-05-2018, anexa el oficio número GM-SJD-3930-2018 del 15-03-2018.

- 8) **Oficio Nº GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención ***artículo 10º, sesión Nº 8545 “Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”***: recomendación R76¹¹ (R.76): ***informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23º, 8586).***
- 9) **Gerencia Médica y Logística: oficio Nº GM-SJD-3998-2018/GL-0377-2018** de fecha 19 de marzo de 2018: ***informe sobre medio de contraste medicamento LOM IOXEXOL.***
- 10) **Oficio Nº GM-SJD-5623-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: atención ***artículo 10º, sesión Nº 8960: denuncia presentada por el Secretario General del SINAE, en contra del CAIS Marcial Fallas, el Hospital Max Peralta y el Hospital Blanco Cervantes***; argumenta que las diferentes administraciones han obstaculizado la labor sindical y del ejercicio del derecho del trabajador a ser representado por su Sindicato.
- 11) **Oficio Nº GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención ***artículo 4º de la sesión Nº 8904 del 11-05-2017***: anexa ***cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.***
- 12) **Oficio Nº GM-SJD-4727-2018**, de fecha 6 de abril de 2018: ***informe impacto de las jornadas de producción quirúrgica en las Listas de Espera.***

Se toma nota, que:

El Director Loría Chaves, informa que para la sesión del 13 de setiembre de 2018 no estará presente.

La Directora Alfaro Murillo informa que para las sesiones del 13 y 20 de setiembre de 2018 no podrá asistir,

Por tanto, solicitan el respectivo permiso sin goce de dietas.

A las diecisiete horas con siete minutos se levanta la sesión.

¹¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.